

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Tesis previa a la obtención del título de: INGENIERO COMERCIAL CON
ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

TEMA:

ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS QUE UTILIZA LA AUDITORIA FORENSE EN
PREVENIR EVENTOS DE FRAUDE EN EL SECTOR DE LA BANCA
PRIVADA, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DURANTE EL
PERIODO 2012-2013

AUTORES:

IVAN GUSTAVO DONOSO MINA
JUAN GABRIEL CAÑAR SÁNCHEZ

DIRECTOR:

JORGE TAMAYO

Quito, enero del 2014

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE TITULARIZACIÓN

Nosotros Juan Gabriel Cañar Sánchez e Iván Gustavo Donoso Mina autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaramos que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Quito, enero del 2014

Iván Gustavo Donoso Mina

Juan Gabriel Cañar Sánchez

CC: 1709688566

CC: 1716846421

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I.....	10
CONOCER QUÉ ES LA AUDITORIA FORENSE.....	10
1.1.Reseña histórica	10
1.2.Definición.....	11
1.3.Importancia	11
1.4.Objetivo.....	12
1.5.Generalidades	13
1.5.1. Delito	13
1.5.2 Tipos de delito	13
1.6. Características de la auditoría forense.....	20
1.7.El lavado de dinero en los activos.....	23
1.7.1 Etapas del lavado de activos	24
1.7.2. Características del lavado de activos	25
1.7.3. Objetivos del lavado de activos	25
1.7.4. Modalidades del lavado de activos	25
1.7.5. Perfiles del lavado de dinero.....	27
1.7.6. Auditoría forense aplicada al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.....	28
1.8.Análisis de las técnicas y herramientas que utiliza la auditoría forense para identificar eventos de fraude y lavado de activos	28
1.8.1.Documentos, políticas y procedimientos anti lavado	29
1.8.2.Código de ética / conducta y estándares de contratación de personal	30
1.8.3. Investigar acusaciones o sospechas de lavado de dinero	30
1.8.4. Nombrar al oficial de cumplimiento.....	30
1.8.5. Establecer un comité anti – lavado de dinero, o comité de cumplimiento	31
1.9.Normativa legal.....	34
1.9.1. Normas de ejecución del trabajo.....	35
1.9.2. Informe COSO - ERM.....	37

1.9.3. Basilea.....	48
1.9.4. SAS - Statements on auditing standards o las Declaraciones de normas de auditoría	59
1.9.5 NIA 11, sección 240A fraude y error	64
1.9.6 Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros NIA 11, Sección 240.....	65
1.10. Proceso de la auditoría forense en la investigación de fraudes	68
1.10.1. Planeación	69
1.10.2. Ejecución	70
1.10.3. Control	73
1.11. Las 9 recomendaciones especiales que realiza la GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) sobre el financiamiento del terrorismo	76
CAPÍTULO II	79
ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO Y LOS CASOS MÁS IMPORTANTES DE FRAUDE QUE SE HAN PRESENTADO EN LA BANCA ECUATORIANA	79
2.1. Sistema Financiero	79
2.1.1. Origen y evolución del sistema financiero	79
2.1.2. Concepto	79
2.1.3. Funciones del sistema financiero	80
2.1.4. Sistema financiero.....	84
2.2. Casos más importantes de fraude que se han presentado en la banca ecuatoriana ...	86
2.2.1 Reseña histórica del la Asociación de Bancos Privados del Ecuador.....	86
2.2.2 Fraudes y robos a clientes de instituciones financieras en el 2010 y 2011.....	87
CAPÍTULO III.....	93
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FRAUDES EN LA BANCA PRIVADA	93
3.1 Hipótesis.....	93
3.2 Variables e indicadores	93
3.2.1 Variables	93
3.2.2 Indicadores.....	93
3.3 Población y Muestra.....	94
3.3.1 Población	94

3.3.2 Muestra	94
3.3.3 Determinación del tamaño de la muestra.....	94
3.4 Muestra probabilística estratificada de la banca privada por calificación	97
3.5. Marco Metodológico.....	98
3.5.1 Métodos de investigación	98
3.5.2 Fuentes y técnicas para recolectar la información	98
3.5.3 Aplicación de encuestas y recolección de datos primarios.....	99
3.5.4 Recolección de información secundaria	99
3.5.5 Diseño del plan de investigación	99
3.5.6 Diseñar el formato de formularios y encuestas.....	101
3.5.7 Formato de la encuesta empleada	102
CAPÍTULO IV	120
INFORME Y VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS PLANTEADA.....	120
4.1 Tabulación de los formularios realizados para la investigación	120
4.2 Resultados y análisis de las estadísticas presentadas.	156
4.2.1. Presentación y conclusiones del informe.....	161
4.3 Validación de la hipótesis planteada.	166
CONCLUSIONES.....	167
RECOMENDACIONES.....	169
LISTA DE REFERENCIAS	170

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	a
Formulario de transacciones especiales o de excepción	a
ANEXO 2	b
Formulario de transacciones en efectivo de us\$ 5.000 o mas o su equivalente en moneda extranjera y origen licito de fondos.....	b
ANEXO 3	c
Formulario conozca a su cliente.....	c

RESUMEN

El presente tema desarrollado es un “Análisis de los métodos que utiliza la auditoría forense en prevenir eventos de fraude en el sector de la banca privada, en el distrito Metropolitano de Quito, durante el periodo 2012-2013”, mismo que presenta casos de fraude ocurridos y sus aspectos, los controles y prevención utilizados en la banca actualmente.

Este texto empieza con una explicación y reseña histórica sobre la auditoría forense como una herramienta para detectar fraudes y proponer controles de prevención y monitoreo.

El levantamiento de información se realizó por medio de cuestionarios realizados a 8 bancos privados de una muestra tomada de las entidades que conforman la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, donde se explica sobre la prevención y el acatamiento de las disposiciones internas y externas relacionadas con la prevención de lavado de activos y emitidos por los entes de control que existen en cada uno de ellos y su prevención, la adecuada aplicación de medidas para prevenir el financiamiento de delitos, así como los procedimientos que guíen a la alta gerencia en la toma de decisiones.

La hipótesis planteada sobre si el aplicar una auditoría forense evita los actos ilícitos y eventos de fraude en una institución bancaria, se concluyó que la misma fue aceptada, ya que al existir un mayor control menor es el riesgo de una actividad ilícita, pero no se mitiga por completo, constatando además que el análisis realizado tuvo éxito dentro del sistema bancario privado con mejoras para el personal y la organización.

ABSTRACT

This subject developed is a “Analysis of the methods used by the forensic audit to prevent fraud events in the private bank sector in the Metropolitan District of Quito, during the period 2012-2013 ”, the same that present fraud cases occurred and its aspects, and prevention controls used in bank today.

This text begins with an explanation and historical overview of forensic accounting as a tool to detect fraud and to propose preventive controls and monitoring.

Developed fraud cases presented in the Ecuadorian bank, their statutory, tools and mechanisms used by criminals as well as the events and consequences presented in the cases submitted and a brief explanation of the primary functions of the financial system.

The information gathering was conducted through questionnaires administered to 8 private banks in a sample taken from the entities that make up the Association of Private Banks of Ecuador, which explains about the prevention and abidance with the internal and external related with the prevention of money laundering and issued by the control entities that exist in each and its prevention, for the successful implementation of measures to prevent money laundering and the financing of crime and standards of conduct and procedures guide to senior management in decision making.

The hypothesis on whether to apply a forensic audit prevents unlawful acts and events of fraud at a banking institution, it was concluded that it was accepted, because if there is more control, lower the risk of unlawful activity, but not completely mitigated, noting further that the analysis was successful in the private bank system improvements for staff and the organization.

INTRODUCCIÓN

El presente análisis de investigación fue realizado en base a la hipótesis planteada sobre la prevención de fraudes y actos ilícitos en bancos privados relacionados con la auditoría forense.

El tema Forense viene del latín *forensis*, que quiere decir público, pero también tiene otro significado del latín *forum* que significa foro. Lo forense está relacionado con el derecho a la aplicación de la ley, es por ello que necesita de un profesional idóneo que pueda asistir al juez, y argumente asuntos contables atados a la normativa legal aplicada, que aporten evidencias.

La auditoría forense, detecta y determina fraudes y delitos, y su enfoque tiene relación con la prevención, control y monitoreo, constituyendo una técnica esencial para buscar los indicios y evidencias que se convertirán en pruebas para esclarecer hechos delictivos. El auditor utiliza sus conocimientos y experiencia, y estos argumentos son puestos a consideración de la Ley, para su posterior análisis.

El análisis fue realizado en base aquellos casos de fraudes financieros existentes en la banca privada del Ecuador y en aquellos procesos que necesitan un mayor control.

CAPÍTULO I

CONOCER QUÉ ES LA AUDITORIA FORENSE

1.1. Reseña histórica

Forense viene del latín *forensis*, que quiere decir PÚBLICO, o también se puede hacer referencia a su origen del latín *forum* que significa FORO. Lo forense está relacionado con lo relativo al derecho a la aplicación de la ley, de tal forma, busca que un profesional idóneo asista al juez o fiscal, en asuntos legales, contables, y que reporten evidencias, que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en un juzgado o Corte.

Según Juan Iván Rogers Harper, la auditoría forense surge a raíz de una confluencia de factores adversos de origen social y contable que propician los actos de corrupción, fraude y lavado de dinero, que a su vez han surgido como una verdadera epidemia, afectando a personas, empresas y gobiernos; principalmente afectando la imagen, expectativas o percepción que el público en general tiene de los Contadores Públicos Autorizados. Los actos de corrupción y los mayores casos de fraude y lavado de dinero nacen en el seno de la actividad privada. Tanto empresas como personas que son víctimas de ello, prefieren no poner en conocimiento de las autoridades tales flagelos, principalmente por la mala publicidad e imagen que puede contravenir los objetivos y la proyección de sus negocios ante la comunidad, aparte de lo costoso, de las repercusiones criminales y lo desgastador que resulta la disputa y/o defensa ante los tribunales.

1.2. Definición

La auditoría forense en su definición general, está especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos, y que también se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero. Por lo general en esta auditoría los resultados que obtenga el auditor forense relacionado con los dominios de la rama contable (como información financiera, contabilidad, finanzas, auditoría y control) y del conocimiento relacionado con investigación financiera, cuantificación de pérdidas y ciertos aspectos de ley, son puestos a consideración de tribunales de justicia, o fiscalías, que se encargarán de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (si fuese el caso) tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, soborno, desfalco, malversación de fondos, prevaricato, conflicto de intereses, estados falsificados, omisiones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, extorsión, lavado de dinero, etc.

La auditoría forense, se constituye en una gran técnica elemental para buscar los indicios y evidencias para que se conviertan en pruebas en contra de los delincuentes.

1.3. Importancia

El plan estratégico que se utilice en la selección y enfoque de los procedimientos de auditoría, permitirán que la ejecución y el desarrollo de la Auditoría Forense no se aparten de los objetivos establecidos.

Al desarrollar un plan de auditoría, el auditor deberá considerar los factores que influyen en el riesgo de la auditoría, relacionado con varios o todos los saldos de las cuentas y adquirir un entendimiento de la estructura del control interno.

En un sistema de fiscalización, la Auditoría Forense provee de los hallazgos y evidencias necesarias para enfrentar los delitos cometidos por delincuentes, de tal manera que se controla los múltiples fraudes cometidos en perjuicio de las instituciones, tanto del sector público, como privado.

Un compromiso de auditoría forense involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitraje y testimonio como un testigo experto. Cuando se actúa en calidad de auditores forenses

dentro de una investigación, se pone en práctica toda la experiencia en contabilidad, auditoría e investigación, como también la capacidad del auditor para transmitir información financiera en forma clara y concisa ante un tribunal. Los auditores forenses están entrenados para investigar más allá de las cifras presentadas y manejar la realidad comercial del momento, así como la confidencialidad.

Los investigadores financieros (detectives privados) en el mundo de los negocios son los auditores forenses, que utilizan sus herramientas investigativas en los reportes financieros para comunicar de manera clara pruebas sobre hechos ilícitos.

La importancia de la auditoría forense se ha incrementado notablemente como consecuencia del aumento de los delitos económicos tanto a nivel del sector privado como público.

1.4. Objetivo

La Auditoría Forense tiene como misión, identificar aquellos riesgos potenciales de fraude por medio de la evidencia de auditoría, a los que puede estar expuesta una entidad, y elaborar planes y programas de acción y control para minimizarlos, realizar las respectivas investigaciones para determinar el origen, la naturaleza, el impacto, y posteriormente documentar los hechos encontrados, como elementos de apoyo para que según el marco jurídico y legal se inicien acciones penales, y en la mayoría de los casos para que emita una sentencia condenatoria.

La evidencia debe ser incuestionable de tal manera que la misma pueda ser utilizada por jueces o tribunales encargadas de juzgar los hechos punibles.

Detalladamente los objetivos de la auditoría forense, son:

- a. Identificar y demostrar el fraude o el ilícito perpetrado.
- b. Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor.
- c. Participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes.
- d. Participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno.

- e. Recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación.
- f. En el caso de organizaciones gubernamentales, brindar soporte técnico a los organismos del sector público y la Función Judicial, para la investigación de los delitos cometidos.

1.5. Generalidades

1.5.1. Delito

La palabra *delito* viene del latín “delinquere”, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. Es una acción u omisión voluntaria o imprudente que supone un quebrantamiento de las normas y acarrea un castigo para el responsable, se conoce también como delito a las acciones reprobables desde un punto de vista ético o moral.

1.5.2 Tipos de delito

Existe una diversidad de delitos por lo que es necesario nombrar los siguientes:

1.5.2.1 Delitos contra la propiedad

- a) **Hurto** Es el apoderamiento ilegítimo (contra la voluntad de su dueño) de una cosa mueble con ánimo de lucro, ajena en todo o en parte, realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.
- b) **Robo** Es el apoderamiento de bienes ajenos con ánimo de lucro empleando para ello fuerza, violencia o intimidación en la persona.
- c) **Extorsión** Consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero.
- d) **Estafa** Consiste en utilizar el engaño con ánimo de lucro, para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.
- e) **Usurpación** Es la apropiación injusta de una cosa que pertenece o corresponde a otra persona, especialmente de su cargo, su función o su identidad.

f) **Usura** Préstamo de dinero que hay que devolver a un interés excesivamente alto.

g) **Daños** Es el deterioro, perjuicio o menoscabo causado por culpa de otro en el patrimonio o la persona.

h) **Incendio** Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse, con el fin de que altere significativamente las condiciones naturales, y tuviere propósito de defraudar o perjudicar a terceros.

i) **Terrorismo** El terrorismo es la dominación por medio del terror, el control que se busca a partir de actos violentos cuyo fin es infundir miedo. El terrorismo, por lo tanto, busca coaccionar y presionar a los gobiernos o la sociedad en general para imponer sus reclamos y proclamas.

El terrorismo puede ser ejercido por distintos tipos de organizaciones sociales o políticas, tanto de derecha como de izquierda. Este tipo de acciones incluso pueden ser llevadas a cabo por grupos poco estructurados. (Universidad de Palermo)

j) **Infracción de copyright (piratería)** Una infracción de copyright o violación de copyright es un uso no autorizado o prohibido de obras cubiertas por las leyes de copyright de forma que violen alguno de los derechos exclusivos del autor, como el derecho de reproducción o el de hacer obras derivadas.

➤ **Tutela penal del derecho de autor** Es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el hecho de la creación de una obra literaria, artística, científica o didáctica, esté publicada o inédita.

- **Tutela penal de la propiedad industrial** Es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos de las invenciones, patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de procedencia.

1.5.2.2 Delitos contra la administración pública

- a) **Evasión de impuestos** Es el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.
- b) **Fraude impositivo** Es la declaración de impuestos falsa, con la intención de defraudar al gobierno por los montos adeudados por medio de declaraciones falsas de los hechos, artificios, instrumentos para ocultar ingresos o activos, doble juego de libros, cuentas bancarias secretas con nombre falsos, Transacciones ficticias.
- c) **Abuso de autoridad** La figura delictiva que comete quien investido de poderes públicos realice en su gestión actos contrarios a los deberes que le impone la ley, por lo que aflige la libertad de las personas, las intimida o de cualquier manera les causa vejámenes, agravios morales o materiales.
- d) **Cohecho** Si el funcionario público acepta una remuneración para cumplir con un acto debido por su función o calificado si recibe una dádiva para obstaculizar el cumplimiento de un acto o no llevarlo a cabo, ya sea dicho acto constitutivo o no de delito.
- e) **Concusión** Cuando un funcionario público en uso de su cargo, exige o hace pagar a una persona una contribución, o también al cobrar más de lo que le corresponde por las funciones que realiza.
- f) **Contrabando** Es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos.

g) **Exacciones ilegales** Es la acción de exigir, directa o indirectamente, es decir, personalmente o a través de persona intermedia, mayores derechos a los debidos legalmente, como multas, deudas o impuestos en nombre del Estado.

h) **Peculado** Es la apropiación indebida del dinero perteneciente al erario público por parte de la persona que se encargan de su control y custodia.

i) **Fraude al fisco** Es la infracción del deber de la lealtad que el funcionario debe guardar en la gestión de un servicio público o de una contratación administrativa, cuando actúa en el ejercicio de su cargo representando a la administración pública o interviniendo en su nombre.

j) **Malversación de caudales públicos** Es el acto de apropiarse indebidamente de valores o fondos, por uno o más individuos a los que éstos les han sido confiados en razón de un cargo.

1.5.2.3 Delitos financieros

a) **Kiting** Este tipo de fraude con cheques utiliza una combinación del tiempo entre el depósito de un cheque y su presentación para su pago por el banco y la buena voluntad del banco receptor para anticipar los fondos contra el balance no cobrado. En muchos esquemas de kiting, varias cuentas son manipuladas cuidadosamente en diferentes bancos para hacer aparecer que el comportamiento de la cuenta es predecible y de bajo riesgo por lo que tienta al banco a anticipar los retiros contra fondos aún no cobrados.

b) **Falsificación** Es un acto consistente en la creación o modificación de ciertos documentos, efectos, bienes o productos, con el fin hacerlos parecer como verdaderos, o para alterar o simular la verdad, pueden ser realizadas, entre otros, respecto a documentos públicos o privados, monedas, billetes u otros valores, arte y productos de marcas comerciales.

c) **Alteración** Se refiere a la modificación en las características, la esencia o la forma de un documento público y/o privado en su escritura y/o su información.

➤ **Alteración de un lugar** Cuando se realiza en lugares específicos en el documento tales como el nombre del beneficiario ó la cantidad.

➤ **Lavado del cheque** Cuando se intenta borrar la información de la totalidad del cheque.

➤ **Alteración de papel moneda** Es la modificación mediante sellos, dibujos o inscripciones en el papel moneda.

➤ **Alteración de Estados Financieros** Es la modificación de los valores presentados con la intención de que los usuarios de dichos estados financieros vean una situación diferente a la real, para aparentar una solvencia económica que realmente no existe.

d) **Fraude con cheques de la compañía** Consiste en hurtar cheques en blanco de la empresa, y girarlos a nombre de un cómplice. También se presenta el hurto de cheques girados a nombre de acreedores legítimos, para ser cambiados o consignados en cuentas del empleado deshonesto.

e) **Colgado de papeles** Este problema principalmente tiene que ver con las personas que intencionalmente emiten cheques contra cuentas que ya están cerradas (propias ó de otros).

f) **Fraudes en cuentas nuevas** Se abre una cuenta nueva y se establece un bajo perfil de riesgo de esta actividad, el delincuente defraudador puede llevar a cabo una amplia variedad de diferentes esquemas de fraudes.

g) **Lavado de dinero** Es el dinero que se ha obtenido por actividades ilegales y que necesita ser incorporado al sistema bancario de manera que pueda ser movilizad eficientemente de un lugar a otro y guardado en forma segura.

- h) **Malversación** Es el acto de apropiarse indebidamente de valores o fondos, por uno o más individuos a los que éstos les han sido confiados en razón de un cargo.
- i) **Concentración crediticia** Es el otorgamiento de créditos a personas relacionadas con la entidad (accionistas y directivos) o préstamos a una sola personas superior al 25 % del capital de la empresa.
- j) **Banca paralela** Es la captación habitual de dinero por parte del público en forma de depósito sin estar debidamente autorizado para ello por la entidad correspondiente.
- k) **Obtención indebida de créditos** Esta conducta va dirigida a las personas que mediante la presentación de información falsa obtiene créditos a su favor.
- l) **Fraude ocupacional** Se describe como el acto intencional de utilizar la posición que se ocupa en una organización para procurar el enriquecimiento personal mediante el uso indebido de los bienes, recursos o información de la empresa para la cual se trabaja.
- m) **Gastos falsos o inflados** Se inventa o exagera facturas que deben ser canceladas por la empresa, incluso por la compra de bienes para su uso personal.
- n) **Fraude en la nómina** Consiste en inventarse empleados inexistentes, haciendo que la empresa pague los salarios por supuestos servicios, en cuentas controladas por el defraudador. Otra modalidad consiste en falsificar reportes de tiempos extras de trabajo, para obtener de esta manera pagos adicionales, que luego pueden ser compartidos con el empleado que se presta para esta maniobra.
- o) **Ordeño** Consiste en apropiarse de los dineros de una organización, antes que estos sean registrados en los libros contables, constantemente.
- p) **Manipulación en las cajas registradoras** Los sistemas de registro de operaciones posibilitan este tipo de manipulación, mediante la cual un empleado

puede hacer registros falsos de devoluciones o descuentos de ventas, para ocultar la sustracción de dinero recibido de los clientes.

q) **Desfalco** Es la sustracción o conversión indebida de los bienes de otro para el beneficio del trasgresor, por medio de Asientos contables falsos, retiros no autorizados, pago de gastos personales con fondos del Banco, robo de propiedad física, moviendo fondos de cuentas inactivas, robo u otros usos de bienes en garantías.

r) **Fraudes con tarjetas de crédito** Es el uso indebido de una tarjeta de crédito para efectuar compras sin autorización, o la falsificación de una tarjeta de crédito.

s) **Fraudes en seguros** Las grandes acumulaciones de activos líquido hacen que las compañías de seguros resulten tentadoras para una modalidad de apoderamiento o de saqueo por medio de accidentes de tránsito planificados, daños inflados, inventario inflados, facturas infladas, robo falsos o inflados, declaraciones de defunción fraudulentas, asesinato por ganancia, fraude de evaluación de riesgos médicos.

t) **Fraude al consumidor** Es la táctica injusta o engañosa usada para convencer ilegalmente a los consumidores a comprar algo.

u) **Quiebra fraudulenta** Es aquella en que hay una intención dolosa del deudor de perjudicar los bienes de la masa en perjuicio de los acreedores, siempre que hubiere ejecutado dolosamente una operación cualquiera que disminuya su activo o aumente su pasivo.

1.5.2.4 Delitos informáticos

a) **Infracciones a la Propiedad Intelectual** a través de la protección de los derechos de autor, especialmente la copia y distribución no autorizada de programas de ordenador y tenencia de medios para suprimir los dispositivos utilizados para proteger dichos programas.

b) Falsificación informática es la introducción, borrado o supresión de datos informáticos. Extensión de la falsificación de moneda a las tarjetas de débito y crédito. Fabricación o tenencia de programas de ordenador para la comisión de delitos de falsedad.

c) Sabotajes informáticos delito de daños mediante la destrucción o alteración de datos, programas o documentos electrónicos contenidos en redes o sistemas informáticos.

d) Espionaje industrial es el acceso no autorizado a sistemas informáticos de compañías, usurpando diseños industriales, fórmulas, sistemas de fabricación y know how estratégico que posteriormente ha sido aprovechado en empresas competidoras o ha sido objeto de una divulgación no autorizada.

e) Fraudes informáticos delitos de estafa a través de la manipulación de datos o programas para la obtención de un lucro ilícito.

1.6. Características de la auditoría forense

Según Lee Y. (2008) en este tipo de auditoría podemos encontrar las siguientes características:

- **Definir términos de responsabilidad y compromiso** la Norma Internacional de Auditoría - NIA 210 indica que “Los términos convenidos necesitarían ser registrados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato”. Para realizar la planificación del trabajo de revisión, es conveniente y de gran ayuda obtener una carta compromiso, de preferencia antes de empezar con su trabajo y revisión, de esta forma documentar la aceptación del nombramiento por parte del auditor. La misma ayuda, a evitar malos entendidos de los términos y responsabilidades de los participantes del compromiso; detalla el objetivo y alcance de la auditoría.

➤ **Evaluar el control interno actual, de la organización** al evaluar el control interno de un proceso o departamento específico, el auditor obtiene y conoce información que debe concluirse en el fundamento, proceso y finalidad, determinando posibles riesgos, excepciones al control ya establecido, deficiencias e inconsistencias, y en algunos casos, indicios de irregularidades y fraudes realizados.

Evaluar el control es un proceso de obtener información respecto a la organización y de los procedimientos establecidos, para luego ser una base de las pruebas de cumplimiento que se realizará en el transcurso de la auditoría, y en la evaluación del sistema utilizado por la organización.

Comentario propio: este tipo de información se obtiene a través de entrevistas con el personal específico y soportes a la documentación usada, tales como: manuales de procedimientos, matrices de riesgos, levantamiento de puestos, respuestas a un cuestionario, diagramas de flujos (funcionales y estructurales), o cualquier otro respaldo que el auditor lo requiera de acuerdo al enfoque de su análisis. Al finalizar la revisión del sistema de control interno establecido, el auditor podrá realizar una evaluación preliminar definiendo los riesgos (o posibles riesgos), controles clave y presumiendo un satisfactorio cumplimiento con el sistema establecido.

➤ **Preparar programas específicos**

Los programas de auditoría forense, son todos aquellos procedimientos utilizados por auditores, en el transcurso de la revisión de una entidad o de una investigación financiera. Quien se encargaría de realizar la revisión debe recolectar diversos tipos de evidencia relacionada con el registro

apropiado de los eventos y transacciones económicas, así como la existencia de posibles irregularidades, fraudes o crímenes económicos.

Comentario propio: el auditor podrá analizar formularios de clientes donde se evidencia y de forma clara, los datos del origen de los fondos así como los datos personales de la persona que la realiza, adicional se valdrá de casos presentados por fiscalías sobre presunto lavado de dinero, al igual que los reportes, informes que se realizaron en esos casos en específico y cuál fue su conclusión. En base a la entidad que esté realizando la investigación el auditor realizará su programa específico, ya que en el sistema financiero y específicamente los bancos, ofertan diferentes productos y servicios que se van diversificando con el pasar del tiempo y la tecnología.

Al igual que todas las auditorías financieras, el auditor forense, debe realizar las siguientes tareas de análisis.

- **Datos de la industria o sector financiero** Cómo opera el sector económico, obteniendo información tanto financiera como no-financiera.
- **Análisis financiero** Múltiples comparaciones y análisis para identificar posibles áreas de fraude. Este análisis se fortalece mediante la evaluación de riesgos y el análisis de los flujos de efectivo.
- **Controles internos** Revisión de los controles internos, encaminados a identificar las áreas problemáticas. El auditor debe documentar en los papeles de trabajo de auditoría la comprensión obtenida del control interno. Al obtener esta comprensión el auditor considera el conocimiento sobre la presencia o ausencia de políticas y procedimientos que sustenten el informe de control interno al evaluar y presentar las excepciones encontradas.

- **Obtención de evidencia** Que sea admisible no sólo como hallazgos de auditoría sino como pruebas en los tribunales de justicia (fiscalías).

- **Determinar la naturaleza, alcance y oportunidad** El auditor debe registrar en papeles de trabajo la planeación, naturaleza, oportunidad y el alcance de los procedimientos de auditoría desempeñados, y por lo tanto los resultados, y las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.

- **Etapas de conclusión del trabajo de auditoría** Se procede a concluir y preparar informes a las partes apropiadas sobre los hallazgos encontrados en base a las evidencias encontradas y las pruebas obtenidas, así como presentar e intercambiar recomendaciones.

1.7. El lavado de dinero en los activos

Es el proceso de esconder o disfrazar la existencia, fuente ilegal, movimiento, destino o uso ilegal de bienes o fondos producto de actividades ilegales para hacerlos aparentar legítimos. En general, involucra la ubicación de fondos en el sistema financiero, la estructuración de transacciones para disfrazar el origen, propiedad y ubicación de los fondos, y la integración de los fondos en la sociedad en la forma de bienes que tienen la apariencia de legitimidad. (Lavado de dinero)

“Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.” (Danilo Lugo y Donaliza Cano, 2008, pag. 6).

Comentario propio: Todas aquellas operaciones y transacciones, cuyos originadores que tratan de ocultar el origen ilícito de dinero o bienes y que son realizadas por personas naturales o jurídicas, se lo considera como lavado de dinero o de activos.

1.7.1 Etapas del lavado de activos

La tecnología de punta y la globalización son factores decisivos para dar cabida a nuevos mecanismos de lavado de activos hoy por hoy, mismos que han hecho mucho más complejo la detección de las operaciones de lavado.

Según Danilo Lugo, Donaliza Cano en el libro de Auditoría forense financiera (2008), el lavado de activos a pesar de ser un proceso diverso y complejo, incluye cuatro pasos que también pueden darse en forma simultánea, y son:

- Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, en desarrollo y consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos).
- Colocación, incorporar el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional.
- Estratificación, diversificación o transformación, es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente.
- Integración, inversión o goce de los capitales ilícitos, el dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo.

Comentario propio: El lavado de activos está presente en cualquier país tercermundista, o del primer mundo, y se presenta en cualquier estrato social, es por ello que debe existir un claro conocimiento por la población sobre lo que conlleva, su operatividad y sus conceptos básicos para de esta manera poder mitigarlo y controlarlo cada vez más.

1.7.2. Características del lavado de activos

Según Danilo Lugo y Donaliza Cano en el libro de Auditoría forense financiera (2008), son tres las características que involucra el lavado de activos:

- Es un delito económico y financiero, cometido generalmente por delincuentes conocidos como “de cuello blanco”, los que manejan cuantiosas sumas de dinero y que les dan una posición económica y social privilegiada.
- Proceso que está integrado por un conjunto de operaciones complejas, con características, frecuencias y montos que se salen del giro normal de negocio de una persona natural o jurídica.
- Involucra una cobertura a nivel mundial, al contar con un vanguardista uso tecnológico de canales financieros, y sumando a la globalización.

1.7.3. Objetivos del lavado de activos

El alcance que pueda tener toda una red de lavado de activos y su proceso es extenso, pero se pueden resumir en cuatro objetivos generales, y son:

- Movilizar el dinero proveniente de actividades ilícitas, para otorgar una apariencia de supuesta legalidad, tanto a los entes reguladores como a los entes fiscales;
- Encubrir el origen ilegal de los recursos, bienes y dinero dejando pistas falsas, documentación falsificada, para confundir y complicar la labor del investigador y de los organismos de control;
- Mezclar el dinero lavado con actividades legítimas, para brindar una apariencia de legalidad, y
- Obtener riqueza y en la mayoría de casos “poder” político y económico a través de la realización de actividades ilícitas.

1.7.4. Modalidades del lavado de activos

Una entidad financiera puede convertirse en un elemental mecanismo del lavado de dinero, ya que al realizar diariamente transacciones y operaciones legítimas de

dinero, pueden llegar a estar en la mira de potenciales delincuentes que a futuro realicen el ingreso de sus fondos ilegales en dicha entidad. El conocer la mayor información de los participantes de una transacción financiera que permita cruzarla y confirmarla con los entes de control, evitará que pueda tornarse confusa y borrosa si llegase a cometer un ilícito en la entidad, ya sea que ésta tenga o no conocimiento de la operación. Otro mecanismo que puede ser bien utilizado por los delincuentes para cometer sus ilícitos es el cambio de divisas, que puede servir incluso para transferir fondos entre diferentes entidades financieras.

Algunos de los tipos de mecanismos más comunes en el lavado de dinero son:

- Bancos, incluyendo bancos comerciales, bancos privados, e instituciones de ahorro.
- Corredores de bolsa o de productos.
- Bancos o compañías de inversiones (por ejemplo fondos de inversión)
- Cambios de moneda extranjera –la casa de cambio es probablemente el ejemplo más notable de este mecanismo usado para lavar dinero en Estados Unidos. Las casas de cambio están concentradas a lo largo de la frontera suroeste de Estados Unidos y en varias otras áreas metropolitanas de mayor importancia de Estados Unidos, con grandes poblaciones de hispanos. También son muy comunes en países latinoamericanos donde algunas veces forman un sistema bancario paralelo. En Estados Unidos, las casas de cambio han servido frecuentemente como lavadores de dinero a través del servicio financiero que ellas proporcionan a sus clientes.
- Libradores, tenedores o beneficiarios de cheques de viajero, cheques, giros, o instrumentos similares; en muchas áreas de Estados Unidos las casas de cambio de cheques y giros se han convertido, cada vez más, en una fuente de preocupación por su uso potencial para el lavado de dinero. Las reglamentaciones federales y estatales que ignoraron este tipo de institución financiera no bancaria han promovido el crecimiento de estos negocios. Tal como sucede con las casas de cambio, dichas instituciones han mostrado la tendencia a convertirse en proveedores completos de servicios financieros.
- El Servicio postal de Estados Unidos (en la venta de giros postales).

- Prestamistas.
- Compañías de préstamos o financieras.
- Compañías que operan en el envío de remesas o envíos de dinero.
- Casinos o casas de juego.
- Compañías de seguro.
- Operadores de metales preciosos, piedras o joyas.
- Agencias de viaje.
- Venta minorista de automotores (incluye automóviles, aviones y embarcaciones) y compañías inmobiliarias.

Lee, Y. (2008). *Procedimientos de una auditoría forense aplicados a la investigación de lavado de dinero u otros activos en el área de créditos de una institución bancaria*. Tesis para obtener el título de Contadora pública y auditora, Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 12, Guatemala.

Comentario propio: los análisis sobre lavado de activos y casos presentados han demostrado que es sumamente sospechoso que el deudor de un préstamo cancele su deuda en efectivo antes de la fecha de su vencimiento y dentro de los 6 primeros meses de su crédito; este y otros mecanismos son usados con frecuencia en las entidades bancarias ya que no implica la presentación de documentación falsa durante el proceso de otorgamiento inicial del crédito, y mientras más legal parezca la transacción, equivale a tener mayor seguridad y menos cabos sueltos para que los delincuentes puedan lavar su dinero.

1.7.5. Perfiles del lavado de dinero

"Generalmente son personas naturales o representantes de organizaciones criminales que asumen apariencia de clientes normales, educados e inteligentes, sociables, con apariencia de ser hombres de negocios y formados psicológicamente para vivir bajo grandes presiones, también se caracterizan por crear empresa de fachada y ocultar su verdadera identidad mediante el uso de testaferros o personas que prestan su nombre para manejar sus negocios". Danilo Lugo, Donaliza Cano en el libro de Auditoría forense financiera (2008).

1.7.6. Auditoria forense aplicada al lavado de activos y financiamiento del terrorismo

La principal función de la auditoria forense es buscar y determinar el origen y los mecanismos utilizados en una transacción u operación ilícita efectuada, mediante hallazgos y evidencia encontrada que posteriormente se conocerán como pruebas, las mismas que serán presentadas en los tribunales de justicia o cortes para acusar a una persona natural o jurídica de sus actividades relacionadas con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. La auditoría forense también plantea mejoras en los controles que prevengan actos ilícitos en el futuro.

En el proceso de investigación que realiza la auditoria forense se debe considerar todo tipo de pistas, ya sean estas: ingresos excesivos injustificados, comportamientos y transacciones sospechosas de los involucrados, facturar falsa documentación, presentar falsas declaraciones de impuestos, llevar doble contabilidad, etc., las mismas que deben ser analizadas y comprobar que su información sea legítima y estén dentro de los marcos legales. Cuando es llevado un proceso legal por lavado de activos, se presentan dos tipos de pruebas, las directas (evidencia real, confesiones) y las circunstanciales (evidencias que deben comprobar la presunción del delito), en base a estas evidencias y hallazgos se presentará al final una sentencia al acusado. (Lugo y Cano, 2008)

1.8. Análisis de las técnicas y herramientas que utiliza la auditoría forense para identificar eventos de fraude y lavado de activos

El lavado de dinero y activos es un acto ilícito, por medio del cual los delincuentes ocultan la existencia, fuente y aplicación de ingresos ilícitos, para luego darle una apariencia de legalidad. Las diferentes investigaciones sobre lavado de dinero y activos se generan a través de fuentes de información como: informantes, registros bancarios, información gubernamental, registros comerciales, bases de datos, artículos publicados, órdenes judiciales, análisis de información contable, etc.

El auditor forense busca demostrar el origen ilícito de los recursos, con los cuales se generan diversas transacciones cuya intención está encaminada a (Cano y Lugo, 2008):

- Promover una actividad ilícita: el solo hecho que al realizar una actividad económica en su transcurso se omita cualquier requisito legal, implica una sospecha en su procedencia y destino, y ahí es cuando los involucrados tienen voluntad e intencionalidad de seguir con el acto, debido a una ganancia económica que recibirán a cambio.
- Ocultar la fuente del producto ilícito: esto quiere decir, ocultar todo tipo de documentación, registros bancarios o comerciales, bases de datos, información contable, que puede evidenciarse y en el debido proceso de investigación llegue a conocerse el origen del ilícito.
- Evitar reportes y controles de efectivo: por lo general los involucrados en estos actos evitan a toda costa el firmar documentos y cualquier tipo de formularios que esclarezca y comprometa el origen real de los fondos, que por lo general los solicitan las entidades financieras, y que puede llegar a complicar toda la actividad en la que están inmersos.

La aplicación de los procedimientos de auditoría forense en la investigación del lavado de dinero se llevará a cabo en las operaciones activas. Utilizando como referencia la investigación de Lee, Y. (2008), *Procedimientos de una auditoría forense aplicados a la investigación de lavado de dinero u otros activos en el área de créditos de una institución bancaria*, se detallan los procedimientos que utiliza la auditoría forense para identificar eventos de fraude y lavado de activos:

1.8.1. Documentos, políticas y procedimientos anti lavado

Verificar que los manuales, normas, procedimientos y controles internos se encuentren autorizados, aprobados, y diseñados para prevenir el lavado de dinero, así como establecer las responsabilidades de las unidades involucradas en la atención al público. Constatar que todas y cada una de las áreas involucradas en la prevención del lavado de activos se encuentren previamente normadas sus responsabilidades. En cada entidad debe existir una política de actualización continua de sus manuales de procedimientos, los mismos que estarán basados en casos prácticos, reales y contemporáneos.

1.8.2. Código de ética / conducta y estándares de contratación de personal

Determinar que la organización posea un Reglamento Interno estricto y sancionatorio para los empleados que, por negligencia o intencionalmente, incumplen las normas y procedimientos de control establecidas. Las sanciones que contemple dicho reglamento deben ser, desde la suspensión temporal del contrato de trabajo y la terminación definitiva dependiendo de la falta.

Los procedimientos que deben utilizar las instituciones para seleccionar y contratar personal, deberán ser lo establecidos en su Reglamento de ingreso y salida del Personal, apegado al Código de Trabajo. Pero al manejar información tan sensible y confidencial las instituciones financieras, y concretamente, el personal que se encarge de administrar el Talento Humano, deberá realizar investigaciones en cuanto a la autenticidad de los documentos y de la información proporcionada por cada funcionario que ingresa a la entidad.

1.8.3. Investigar acusaciones o sospechas de lavado de dinero

Transacciones inusuales Análisis de las señales de alerta establecidas por la institución, para definir el carácter de inusual de una transacción, las cuales deben ser adecuadas y eficaces, para que sean validadas según el perfil del cliente en el sistema de cómputo (software) y todas aquellas operaciones que se salen del perfil deberán ser reportadas en forma diaria a los organismos control.

En los manuales de políticas y procedimientos se debe definir el carácter inusual y/o sospechosa de una transacción, determinando las transacciones irregulares relacionadas con la actividad comercial del cliente. Esto brindará los elementos para determinar información sospechosa.

1.8.4. Nombrar al oficial de cumplimiento

La institución deberá notificar la designación del oficial de cumplimiento a la Superintendencia de Bancos y Seguros. La misma que deberá tener la suficiente experiencia, y poseer el conocimiento teórico y práctico para desempeñar el cargo.

1.8.5. Establecer un comité anti – lavado de dinero, o comité de cumplimiento

Este comité deberá ser conformado por el auditor general y las gerencias de: Riesgos, Crédito y Operaciones, y deberán dar cuentas directamente al directorio de la institución. Este Comité de Cumplimiento deberá designar al oficial de cumplimiento.

Realizar un enfoque eficaz para empezar con un análisis de auditoría forense con el fin de detectar y determinar los hallazgos y evidencias que presenten irregularidades, fraude y corrupción en la administración de una determinada organización. Establecer una metodología que conste de elementos definidos, consistentes e integrales, como aporte para el desarrollo de nuevas y más eficientes metodologías de investigación de fraudes o realización de auditorías forenses se considera adecuada, para ello el siguiente esquema:

1.8.5.1 Definición y reconocimiento del problema:

El objetivo de esta fase es determinar si hay suficientes motivos o indicios, para investigar los síntomas de un posible fraude. El indicio es definido como la totalidad de las circunstancias que conducen a una persona razonable, prudente y profesionalmente preparado a creer que un fraude ha ocurrido, está ocurriendo u ocurrirá. Se debe observar que un indicio no es una prueba, ni siquiera representa una evidencia de que un fraude existe. Es simplemente una razón suficiente para garantizar la investigación del fraude.

Antes de comenzar una investigación formal, se debe obtener la aprobación del director de la organización ya que una auditoría de fraude es sumamente complicada, controvertida, extenuante y puede ser perjudicial para miembros de dicha organización; se debe contemplar la existencia de convenios de confidencialidad y concertar los futuros pasos a seguir con la finalidad de verificar la existencia de fraude.

1.8.5.2 Recopilación de evidencias de fraude

Una vez que hay indicios y se realiza la búsqueda de evidencias suficientes para garantizar el éxito de la investigación se deben recopilar evidencias

para determinar si el fraude ha tenido lugar. Las evidencias son recogidas para determinar quién, qué, cuándo, dónde, por qué, cuánto y cómo se ha cometido el fraude. Se debe organizar las evidencias de tal modo que todos los elementos y variables que interactúan en el fraude sean consideradas; se pueden utilizar cuadros de vulnerabilidad que muestran los siguientes indicadores que representan síntomas del fraude que indican una creciente posibilidad de que el fraude está ocurriendo:

- Activos que han desaparecido o han sido sustraídos.
- Individuos que han dispuesto de estos activos.
- Modos en que ha sucedido el evento.
- Métodos que el autor ha utilizado para ocultar el fraude.
- Racionalizaciones que se han podido usar para justificar el gasto.
- Controles internos que se han vulnerado o que se omitieron realizar y han proporcionado la oportunidad de cometer y ocultar el fraude.

Para evitar que surjan sospechas e implicar a individuos inocentes es costumbre en la búsqueda de evidencias, seguir las siguientes pautas:

- Referirse a la “investigación” con una palabra menos intimidatoria como “trabajo especial”, “auditoría”, “consultoría de procesos”, etc.
- Iniciar las tareas usando técnicas de investigación que sean poco reconocibles; comenzar las tareas con procedimientos comunes a los de la auditoría financiera tradicional.
- Involucrar al comienzo, el menor número de asistentes y referentes de la organización.

- Trabajar gradualmente en forma perimetral al evento denunciado, en los alrededores del presunto sospechado, hasta tener la suficiente información para confrontar en una entrevista final.

1.8.5.3 Evaluación de las evidencias recolectadas

De acuerdo a la planeación inicial realizada en este proceso, las evidencias recolectadas se estudian para determinar si son suficientes y válidas como para comenzar a reportar eficazmente el fraude. La evidencia debe ser evaluada para determinar si es completa y precisa, si es necesario seguir recolectando más evidencias. De la evidencia recolectada surgirá la respuesta de qué acciones judiciales se pueden realizar por parte de la organización. De acuerdo a la necesidad y oportunidad que observe el director de la organización probablemente, se fijará la necesidad de continuar en la búsqueda de más evidencia o se culminará con las tareas de campo.

1.8.5.4 Elaboración del informe final con los hallazgos

La fase final de la investigación es presentar los resultados. Esto supone un reto, ya que el informe normalmente es la evidencia primaria disponible y en algunos casos única sustentatoria de la investigación realizada.

El informe es de vital importancia, puesto que los litigios judiciales se ganan o se pierden mayormente en base a la calidad del informe presentado. Algunas recomendaciones importantes para la elaboración de un buen informe de fraude son: Preciso, oportuno, exhaustivo, imparcial, claro, relevante, completo.

Un informe de fraude nunca debe contener una conclusión u opinión de cómo el fraude tuvo lugar. Cuando un caso se inicia en la justicia, el informe de fraude es admitido como prueba. Si el mismo contiene opiniones y conclusiones erróneas, el abogado defensor puede usarlo para demostrar prejuicios contra su cliente.

1.9. Normativa legal

Al llevarse el análisis a la banca privada en la ciudad de Quito, es necesario regirse a la siguiente base legal:

- **Ley General de instituciones del sistema financiero** “Regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la organización y funciones de la Superintendencia de Bancos, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público.” (Ley General del Sistema Financiero, 2001).

- **Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos** Esta Ley tiene por finalidad prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades. Para el efecto, son objetivos de esta Ley los siguientes:
 - a) Detectar la propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de delitos, o constituyan instrumentos de ellos, para la aplicación de las sanciones correspondientes;

 - b) Detectar la asociación para ejecutar cualesquiera de las actividades mencionadas en el literal anterior, o su tentativa; la organización de sociedades o empresas que tengan ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes;

 - c) Decomisar, en beneficio del Estado, los activos de origen ilícito; y,

 - d) Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos mencionados en esta Ley, que

fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior.” (Ley para Reprimir el Lavado de Activos, 2010).

- **Ley de bioterrorismo** Con la Ley de bioterrorismo, aprobada en Estados Unidos se busca enfrentar esta modalidad terrorista e impedir que ingresen alimentos contaminados. Desde el 12 de diciembre de 2003 quienes exporten alimentos a Estados Unidos desde cualquier parte del mundo tienen que estar registrados en este país y notificar previamente el envío de sus productos a dicho mercado.

Por eso, las exigencias que se harán efectivas incluyen la obligación de los exportadores de registrar sus establecimientos y de contar con información detallada de sus proveedores de materias primas, insumos, empaques y transportadores, lo mismo de quienes reciban los productos en Estados Unidos, y tenerla disponible para las autoridades estadounidenses. Con este se tiene presente que la Administración para Alimentos y Medicamentos (FDA) pueda conocer en cualquier momento el origen y el camino seguido por los productos alimenticios que llegan a su mercado y prevenir atentados bioterroristas. (Cano y Lugo, 2008).

1.9.1. Normas de ejecución del trabajo

En lo concerniente a la ejecución del trabajo, la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 230, proporciona lineamientos respecto a la documentación. Los documentos de trabajo constituyen una historia del trabajo realizado por el investigador y de los hechos precisos en que basa sus conclusiones e informes; los papeles de trabajo de auditor forense deben reunir los suficientes elementos de juicio que le permitan evidenciar todas aquellas situaciones encontradas durante el examen, las cuales servirán de base para la elaboración del informe.

Los papeles de trabajo deben ser tan completos que muestren:

- Las informaciones y hechos concretos,

- El alcance del trabajo efectuado,
- Las fuentes de la información obtenida y,
- Las conclusiones a que llegó.

Los documentos de trabajo sirven principalmente para, proporcionar el soporte principal del informe del investigador, incluyendo las observaciones, hechos, argumentos, etc., con que respalda el cumplimiento de la norma de ejecución del trabajo.

Los informes finales, deben ir acorde a la normativa de auditoría que contiene:

- Antecedentes Se describen los orígenes de la investigación, el período analizado y cualquier otra información adicional sobre aspectos relevantes que se consideren útiles.
- Descripción de los procedimientos y pruebas practicadas Se hace una relación de las personas y entidades a quienes se solicitó información documental y testimonial, de los documentos recibidos y de los que no se obtuvieron. Muestra el alcance de la investigación y las limitaciones que tuvo, con el fin de que si se considera pertinente se decreten nuevas pruebas o ampliaciones de las ya efectuadas.
- Análisis y evaluación de pruebas El equipo que está a cargo de la auditoría forense presentará su opinión sobre las diversas pruebas practicadas, tratando en lo posible de ordenarlas de acuerdo con la importancia de la prueba y su relación con los hechos investigados.
- Conclusiones y Recomendaciones En esta parte los que ejercen la auditoría forense emitirán su opinión sobre los hechos de manera clara y concreta y recomendarán las acciones a seguir. Los cuadros de trabajo deberán hacer parte del expediente como anexo al informe evaluativo jurídico contable. Los comentarios en el informe deben ser lo

suficientemente amplios y claros, no sólo para presentar todos los hechos y conclusiones esenciales, sino también para revelar los métodos y procedimientos empleados por el auditor forense en la obtención de los datos, y para ilustrar su enfoque del caso sujeto a revisión.

1.9.2. Informe COSO - ERM

El Informe COSO es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno. Debido a la gran aceptación de la que ha gozado, desde su publicación en 1992, el Informe COSO se ha convertido en el estándar de referencia en todo lo que concierne al Control Interno.

Existen en la actualidad 2 versiones del Informe COSO. La versión del 1992 y la versión del 2004, publicada recientemente.

Básicamente la versión del 2004 no es otra cosa que una ampliación del Informe original, para dotar al Control Interno de un mayor enfoque hacia el Enterprise Risk Management, o gestión del riesgo.

Debido a la preocupación y al aumento del interés en la gestión de riesgo durante la segunda mitad de los años 90, el comité de las organizaciones que patrocinaban la Comisión de Treadway (COSO) determinó que había una necesidad de un marco común de Gestión Integral de Riesgo.

En el 2001 la Comisión contrató a PricewaterhouseCoopers para desarrollar un marco para evaluar y mejorar la gestión de riesgo en las organizaciones.

COSO - ERM se crea ampliando a COSO I para la gestión integral de riesgo pero no para sustituir el marco de control interno. En Septiembre de 2004 se publicó el estudio ERM (Enterprise Risk Management) Integrated Framework.

Es importante de hecho comprender que el Informe COSO introduce un modelo o sistema de Control Interno. Si bien es el más extendido, hay muchos otros modelos de Control Interno (por ejemplo, el Informe Turnbull creado por el Institute of Chartered Accountants en Gran Bretaña).

El Informe COSO consta de 2 partes:

- Un resumen para la dirección, que introduce los principales conceptos.

- Un marco integrado de referencia, donde se analizan en detalle los 5 pilares del control interno: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión.” (Suarez J. y Moronta G., 2013).

1.9.2.1 Componentes del COSO-ERM

1. Ambiente de Control
2. Establecimiento de Objetivos
3. Identificación de Eventos de Riesgo
4. Evaluación de Riesgo
5. Respuesta al Riesgo
6. Actividades de Control
7. Información y comunicación
8. Monitoreo

1.9.2.1.1. Ambiente de control El ambiente de control determina el tono de una organización y la forma en que ésta ópera. Un negocio sano y efectivo es más capaz de protegerse, ya que posee un tono positivo en la cima, emplea, utiliza y retiene su gente competente. Además, compromete, comunica y refuerza valores culturales tales como la integridad, el trabajo en grupo y la rendición de cuentas. El control conozca a su cliente, es un trabajo de todos los funcionarios de la institución.

Los controles establecidos en una organización deben tener un enfoque estratégico en la identificación de los riesgos relevantes y en la existencia o inexistencia de los respectivos controles mitigantes, de tal forma que el examen de auditoría se orienta hacia los procesos críticos. El conocimiento obtenido del negocio y de sus procesos, nos permite emitir un informe no sólo para mejorar las actividades de control que prevengan el lavado de dinero y activos sino también para proponer mejoras en la gestión. Cuando ejecutamos nuestras tareas de auditoría, no sólo focalizamos nuestra atención en las áreas de riesgo identificadas sino que mantenemos una actitud alerta hacia las oportunidades que nos permitan apoyar a la Gerencia en su función y responsabilidad de salvaguardar los activos y asegurar una operación eficiente de la entidad.

1.9.2.1.2. Establecimiento de objetivos En el marco de la misión y visión, la gerencia establece claramente sus estrategias y objetivos. La gestión integral de riesgo se asegura que la gerencia cuente con un proceso para establecer los objetivos que estén alineados con la misión y visión, con la dimensión de riesgo y parámetros.

Los objetivos se clasifican en cuatro:

- Estratégicos
- Operacionales
- Reporte o presentación de resultados
- Cumplimiento

1.9.2.1.3. Identificación de eventos de riesgo

Determinar aquellos eventos potenciales que en el futuro afectarán a la organización. Esta categoría es la base para que existan los componentes de: evaluación de riesgos y respuesta al riesgo.

La alta gerencia llega a reconocer que la incertidumbre existe, lo cual se traduce en no poder conocer con exactitud cuándo y dónde un evento puede presentarse, así como tampoco sus consecuencias financieras. En este componente se identifican también aquellos eventos con impacto negativo (riesgos) y con impacto positivo (oportunidades).

Se complementan con las siguientes actividades y revisiones:

- Revisar el procedimiento que utiliza la auditoría interna cuando detecta operaciones sospechosas, para lo cual solicitar que le narren el procedimiento y documentarlo.

- Documentar y solicitar información sobre los sistemas tecnológicos para monitorear las operaciones.
- Obtener los reportes relevantes que produce el sistema al detectar una operación inusual y analizarlo.
- Determinar quién es el responsable del mantenimiento del sistema.
- Establecer qué personas tienen acceso al sistema y qué empleados tienen acceso a los reportes que genera.
- Revisar que las capacitaciones al personal estén orientadas a proporcionar instrucciones en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la normativa contra el lavado de dinero.
- Revisar la frecuencia y participantes en los programas de capacitación, que deben estar orientados a los funcionarios y empleados involucrados en la apertura y manejo de cuentas.
- Determinar si la entidad ha diseñado señales de alerta o banderas rojas de operaciones de clientes que se salen de su perfil.
- Verificar si se deja constancia del análisis aplicado en transacciones inusuales y de las razones que la motivaron a no reportarla como transacción sospechosa.
- Determinar si los funcionarios o empleados que detectaron alguna transacción, dieron a conocer tal situación oportunamente al oficial de cumplimiento.

- Determinar si se mantiene con la debida seguridad, la totalidad de los documentos originales que sirvieron como soporte para calificar la operación como sospechosa.

1.9.2.1.4. Evaluación de riesgo

Es primordial para entender en una organización el grado en el cual los eventos potenciales pudieran afectar los objetivos del negocio.

- Determina riesgos a partir de dos perspectivas: Probabilidad e Impacto.
- Entre las técnicas se utiliza determinar riesgos y normalmente también se utiliza medir los objetivos relacionados.
- En la evaluación de riesgos, la gerencia considera eventos previstos e inesperados.
- Los riesgos inherentes y residuales son evaluados.

Existen cuatro tipos de riesgos directamente asociados con la vulnerabilidad al lavado de dinero:

1. Cumplimiento
2. Operacional
3. Reputacional
4. Estratégico

También los riesgos en la actualidad están sujetos o no a la supervisión enfocada por los gobiernos.

Es importante, que los negocios tengan la capacidad y los mecanismos para evaluar el riesgo, y que los profesionales, actuando como empleados o como contadores externos, estén informados y preparados para conducir o asistir a estos esfuerzos.

1.9.2.1.5. Respuesta al riesgo

Las respuestas posibles a evaluarse deben estar en función de alcanzar el riesgo residual alineado a los niveles de tolerancia del riesgo, y pueden estar enmarcadas en las siguientes categorías:

- Evitar el riesgo.

- Reducir el riesgo – establecer un control.

- Transferir o cambiar el riesgo.

- Aceptar el riesgo.

1.9.2.1.6. Actividades de control

Son aquellas políticas, procedimientos y mecanismos que se establecen, para ofrecer garantía de que las directivas de la administración se están cumpliendo según lo programado, y favorecen la toma de decisiones de la alta gerencia. Estas actividades deben expandirse por toda la entidad y alinearse bien con los tres objetivos de control: cumplimiento, operaciones e información financiera.

Un negocio bien administrado posee políticas comprensivas, procedimientos fuertes de operaciones y sistemas efectivos y eficientes con controles bien integrados. Entre las armas más potentes contra el lavado de dinero dentro del arsenal de una organización está el buen cumplimiento de las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero y los examinadores y los auditores de cumplimiento que los evaluarán. Las políticas y los procedimientos operacionales deben ser equilibrados con la prevención contra el lavado de dinero.

Las políticas y los procedimientos no pueden ser elementos repetitivos, que solo se los realicen para cumplir con la Ley, y que nadie las cumpla ni las practique. Para que sean efectivas, las actividades de control deben ser hechas específicamente para controlar el ambiente y la tolerancia de la organización al riesgo. El diseño, la implementación, la utilización y el seguimiento de las actividades de control de los programas de discusión de lavado de dinero constituyen un área en donde los profesionales pueden contribuir mucho.

Las actividades son las señaladas a continuación:

- Revisión y evaluación del sistema de control interno para la prevención de lavado de dinero.
- Políticas conozca a su cliente.
- Conocimiento y evaluación del proceso crediticio que se lleva a cabo para el otorgamiento de créditos (en instituciones financieras).

Adicional se complementan con las siguientes revisiones:

- Analizar los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados, verificando que todas las unidades involucradas en la prevención del lavado de dinero se encuentren normadas sus responsabilidades; y revisar si han tenido modificaciones.
- Verificar el establecimiento e implementación de controles internos diseñados para asegurar el cumplimiento de la normativa (procedimientos).
- La asignación de un funcionario a nivel gerencial responsable de velar por la observancia e implementación de los

procedimientos y los controles necesarios (manual de cumplimiento).

➤ La adopción de un programa formal de educación y entrenamiento para todos los empleados de la institución, involucrados en atención al público, así como en la apertura y manejo de cuentas (manual de capacitación).

➤ La implementación de auditorías periódicas e independientes del programa para asegurar el logro de objetivos de los programas (manual de auditoría).

➤ Verificar que la institución lleve un registro de cada uno de sus empleados.

➤ Solicitar un reporte o nóminas de salarios de los empleados de atención al público, seleccionar muestra y requerir los registros.

➤ Verificar antecedentes penales de los empleados, con seis meses de antigüedad antes de su contratación.

➤ Verificar antecedentes laborales, fotocopia de cartas de recomendación personal y laboral.

➤ Verificar el estado patrimonial, declaración de los bienes que posee antes de ingresar a la entidad.

➤ Revisar que la auditoría interna cuente con programas, normas y procedimientos para la verificación de operaciones para la prevención y detección de operaciones de lavado de dinero u otros activos.

1.9.2.1.7. Información y comunicación

Una buena información y una comunicación efectiva en toda la organización son elementos cruciales de un control interno eficaz. Un negocio no puede funcionar bien sin tener sistemas que capturen, produzcan y distribuyan a tiempo, información exacta e importante. Esto, infortunadamente, es una falla común. Canales claros y abiertos de comunicación van de la mano con la buena información. La información que no es bien comunicada, tanto vertical como horizontalmente en la organización sirve tanto como la información que no existe. Los canales de comunicación deben estar articulados claramente y reforzar los roles y responsabilidades para el control interno, dejando muy claro cómo las responsabilidades individuales de control, encajan en el todo.

Simplemente, una disuasión efectiva del lavado de dinero requiere ambos, las herramientas y los medios. Los empleados necesitan vigilar cuidadosamente los eventos externos, los desarrollos y las condiciones e informar de ellos a la administración y a los directores. La administración necesita contar con sistemas de información comprensivos y poderosos gobernados por procesos humanos fuertes que vigilen las cuentas de los clientes y las actividades de transacciones.

Las siguientes preguntas, servirán de guía para determinar la buena información y comunicación:

¿Tiene la institución desarrollado programas de comunicación corporativos?

¿Tiene la institución desarrollado un plan de capacitación continuo?

Un reto importante para las instituciones grandes multi-jurisdiccionales con líneas multi-servicios es ser capaces de recoger y comunicar información a través de sus líneas y jurisdicciones. De la

misma manera, un sistema efectivo de información de actividades sospechosas exigirá que todos en la organización mantengan buenos registros y los comuniquen en forma efectiva. Un buen cumplimiento contra el lavado de dinero y la administración del riesgo requerirá información continua y confiable sobre los eventos y los controles en toda la empresa.

1.9.2.1.8. Monitoreo

Existen dos tipos de monitoreo:

- a. Seguimiento continuo durante todo el curso normal de las operaciones y
- b. Evaluaciones separadas de la administración.

Bien sea a través de seguimiento del cumplimiento y otros controles para determinar el grado en que son efectivos. Las deficiencias en los programas de cumplimiento contra lavado de dinero y los controles operacionales integrados deben ser informadas a la alta gerencia, a los comités de auditoría para tomar correctivos. De esta forma las actividades de control pueden convertirse en defensas fuertes contra el lavado de dinero.

Asimismo, es necesario delimitar los servicios y/o productos que la institución bancaria ofrece al público:

- Operaciones activas: Otorgar créditos fiduciarios, prendarios, hipotecarios.
- Operaciones pasivas: Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro.
- Servicios: Compra y venta de moneda extranjera (efectivo y documentos), realizar y recibir transferencia de fondos.

1.9.3. Basilea

1.9.3.1 Reseña histórica

La banca, después de la II Guerra Mundial buscó y generó su expansión. La banca comercial en Francia se desarrolló increíblemente al igual que los bancos italianos, alemanes, suizos, holandeses, ingleses, suecos y daneses. Paralelamente a esto, la banca norteamericana fue ejemplo de ayuda internacional y se consolidó en los años sesenta y setenta como los pioneros de la banca corporativa, mencionando al Chase Manhattan Bank, First National City Bank (hoy Citigroup), Bank of New York, Manufacturers Hannover Trust, Bank of América etc. (Gómez, 2006)

Entrada la década de los ochenta, llamada la década perdida de América Latina, muchos bancos norteamericanos poseían excedentes en dólares, llamados comúnmente petrodólares, para ser colocados fuera de su país. Empezaron y se dispersaron los préstamos con intereses blandos por ciento de empresas y entidades financieras de casi toda América Latina. Simultáneamente a esto, la banca europea también prestaba para proyectos en la región, pero fueron más conservadores y desde mediados de los años ochenta se aglomeraron los más importantes bancos de Europa Occidental para crear desde la ciudad de Basilea, Suiza, las primeras normas para fortalecer cualquier institución financiera. Ya en Diciembre de 1974, los gobernadores del G-10 (de los diez grandes bancos centrales europeos) crearon el Comité de Supervisión Bancaria de de Basilea con el fin de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria. (Gómez, 2006)

El comité de Basilea constituye un foro de debate para la resolución de problemas específicos de supervisión. Coordina la distribución de las competencias supervisoras entre las autoridades nacionales, a fin de garantizar una supervisión eficaz de las actividades bancarias, y con el paso del tiempo sus normas de supervisión transfronteriza se ha convertido en un referente en todo el mundo. (Gómez, 2006)

Las pautas recogidas en el I Acuerdo de Basilea, ó sea, Basilea I de 1988 de adecuación de capital para la banca son de enorme importancia. Las reglas han demostrado su valía, sobretodo la regla principal, por la cual los bancos deben mantener un volumen de capital que, por lo mínimo, sea del 8% del valor total de sus activos, ponderado por su nivel de riesgo. (Gómez, 2006)

1.9.3.2 Basilea I

En 1988, el Comité de Basilea, hizo público el primero de los Acuerdos de Basilea, que no era más que un conjunto de recomendaciones, con un objetivo común: fijar un límite para el valor de los créditos que puede conceder una entidad bancaria en función de su capital propio. Esas recomendaciones limitaron la capacidad de apalancamiento de las entidades bancarias en 12,5 veces el valor de los recursos propios de la entidad.

Ya hemos comentado que quedaba a elección de cada país la incorporación de estas recomendaciones al ordenamiento jurídico nacional, pero, finalmente, entró en vigor en más de cien países. (Unidad Editorial Información Económica, 2013)

1.9.3.3. Basilea II

Sin embargo, ese límite fijado en Basilea I no tenía en cuenta la capacidad de devolución del prestatario, es decir, el límite de crédito a conceder, de 12,5 veces los recursos propios de cada entidad, era el mismo si se prestaba a personas o entidades de gran solvencia que a otros con mayor riesgo de recuperación de la inversión. En definitiva, no se tenía en cuenta el riesgo de crédito.

Para solventar este inconveniente, en 2004, el Comité de Basilea volvió a proponer un nuevo conjunto de recomendaciones, basadas en los llamados tres pilares de Basilea II.

1.9.3.3.1 Pilar I: Los requisitos mínimos de capital

En este punto, y a diferencia de Basilea I, se tiene en cuenta la calidad crediticia de los prestatarios y, adicionalmente al riesgo de crédito, tiene en cuenta los riesgos de mercado y operacional.

El riesgo de crédito se calcula a través de tres componentes fundamentales:

- PD, o probabilidad de incumplimiento
- LGD, o pérdida en el momento de incumplimiento
- EAD, o exposición en el momento del incumplimiento.

Como las entidades financieras cuentan con diferentes niveles de sofisticación, el acuerdo propone distintos métodos para el cálculo del riesgo crediticio.

En el método estándar, la PD y la LGD se calculan implícitamente a través de las calificaciones de riesgo crediticio publicadas por empresas especializadas, las agencias de calificación. En cambio, los bancos más sofisticados pueden optar por el método avanzado, que les permite utilizar sus propios mecanismos de evaluación del riesgo y realizar sus propias estimaciones.

La nueva normativa establece una nueva medida, el RWA, que se fija, no en la media, sino en un cuantil elevado de la distribución de pérdida estimada a través de una aproximación basada en la distribución normal. El riesgo de crédito se cuantifica entonces como la suma de los RWA correspondientes a cada una de las exposiciones que conforman el activo de la entidad.

En resumen, las características más importantes son:

- Se determinan los requerimientos mínimos, más vinculados a los riesgos subyacentes (crédito, mercado y operacional).
- Bajo ciertas condiciones: uso de los propios modelos.
- Incentivos económicos a mejorar dichos modelos.

1.9.3.3.2 Pilar II: el proceso de supervisión de la gestión de los fondos propios

Las entidades que en cada país desarrollan la labor de supervisión de las entidades financieras (en el caso de España, el Banco de España) tienen la capacidad para incrementar, según sus criterios, el nivel de solvencia de estas entidades, son las encargadas de validar los métodos empleados en el cálculo de las variables contempladas en el Pilar I, quedando las entidades obligadas a almacenar esos datos durante, al menos, cinco años.

Resumiendo, el Pilar II aporta:

- Las entidades son responsables de mantener suficiente capital en función de los riesgos.

- Los supervisores han de revisar los cálculos, contemplar los riesgos no considerados en el Pilar I y determinar el nivel de solvencia de la entidad.
- Incentiva un diálogo más rico y a que las entidades sean más cuidadosas.

1.9.3.3.3 Pilar III: La disciplina de mercado

El acuerdo también establece normas de transparencia y define la información acerca de su posición crediticia y nivel de riesgo a los mercados financieros, con los objetivos de:

- Generalizar las buenas prácticas bancarias y su homogeneización internacional.
- Conciliar los puntos de vista financiero, contable y de la gestión del riesgo sobre la base de la información acumulada por las entidades.
- Conseguir la transparencia financiera a través de la homogeneización de los informes de riesgo publicados por los bancos.



(Fuente: <http://www.es.atosconsulting.com>)

1.9.3.4 Basilea III

Los Acuerdos de Basilea III (Basilea III) se refieren a un conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010.

Basilea III es parte de una serie de iniciativas, promovidas por el Foro de Estabilidad Financiera (FSB, Financial Stability Board por sus siglas en inglés) y el G-20, para fortalecer el sistema financiero tras la crisis de las hipotecas subprime. Se trata de la primera revisión de Basilea II (CRD II) y se llevó a cabo a lo largo de 2009, entrando en ejecución a partir del 31 de diciembre de 2010.

La reforma fue motivada tras observar que la gravedad de la crisis se explica en gran parte debido al crecimiento excesivo de los valores presentados en los balances de los bancos (y también fuera de ellos, como en el caso de los productos derivados), mientras que al mismo tiempo cae el nivel y la calidad de los fondos propios previstos para riesgos. Además, muchas instituciones no contaban con reservas suficientes para hacer frente a una crisis de liquidez.

En este contexto, el sistema bancario se mostró, en un primer momento, incapaz de absorber las pérdidas que afectaban a los productos estructurados de titulización y tuvo que asumir, por tanto, la reintermediación de algunas de las exposiciones de fuera de balance.

En el peor momento de la crisis, las incertidumbres pesaban sobre la calidad de los balances, la solvencia de los bancos y de los riesgos

relacionados con la interdependencia existente entre ellos (el efecto dominó podría provocar que la insolvencia de uno provocara la del otro), lo cual generó una crisis de confianza y de efectivo generalizada. Teniendo en cuenta el papel del sistema financiero en las finanzas y en la economía real, el carácter internacional de las instituciones financieras y las pérdidas que asumen los Estados principalmente a través de los planes de rescate con fondos públicos, se consideró legítima la intervención coordinada de los reguladores internacionales.

Objetivos

Uno de los planes más importantes de la reforma de Basilea III es la introducción de dos ratios de liquidez: el "LCR" por sus siglas en inglés (Liquidity Coverage Ratio) y "NSFR" siendo sus siglas en inglés (Net Stable Funding Ratio).

El LCR o el Ratio de Cobertura de Liquidez, es una relación de un mes, que tiene como objetivo permitir a los bancos soportar graves crisis de liquidez (tanto sistémica como específica para el banco) por período de un mes. Su fundamento es el siguiente:

Las reservas de liquidez deben ser mayores a la fuga de liquidez generada por la pérdida de opciones de refinanciación en el mercado por la fuga de depósitos, así como otros factores que pueden ocurrir durante una crisis de liquidez.

De acuerdo con el Acuerdo de Basilea III de 16 de diciembre de 2010, sus parámetros principales son:

El efectivo y la deuda soberana se pondera al 100%.

Otros títulos se ponderan al 85% (15% de descuento sobre el valor de mercado).

Los créditos a clientes se esperan renovar en un 50%, los préstamos interbancarios no se renuevan.

Los depósitos minoristas sufrirán una tasa de fugas que oscilará entre el 5% y 10%, dependiendo de la estabilidad estimada del depósito en cuestión.

Los depósitos a grandes empresas sufrirán una tasa de fugas de entre el 25% y el 75%, dependiendo de la estabilidad del depósito estimado en cuestión.

La refinanciación de mercado se renueva en un 0%.

El NSFR (Ratio de Financiación Estable Neta) es una relación de un año que tiene como objetivo permitir a los bancos resistir un año a una crisis específica de la institución. Su filosofía es la siguiente: el

importe de los requisitos de recursos estables (financiación necesaria estable) debe ser menor que la cantidad de recursos disponibles (financiación estable disponible).

Puntos clave

El acuerdo de Basilea III debería obligar a los bancos a aumentar sus reservas de capital para protegerse de posibles caídas. Por orden de este acuerdo, los bancos tendrían que triplicar en un 7% del total de sus reservas para protegerse de una eventual crisis en el futuro.

El capital mínimo de calidad, el cual sólo incluye las acciones ordinarias y los resultados acumulados, aumentará del 2% al 4,5% de los activos ponderados por riesgo gradualmente entre 2013 y 2015.

El llamado capital Tier I, que incluye, además de las acciones comunes y las utilidades retenidas, las participaciones preferentes, híbridos de capital y deuda sin pagar, desde el 4% de ese momento al 6% en 2015, según un comunicado del grupo presidido por el ex El presidente del Banco Central Europeo, Jean-Claude Trichet.

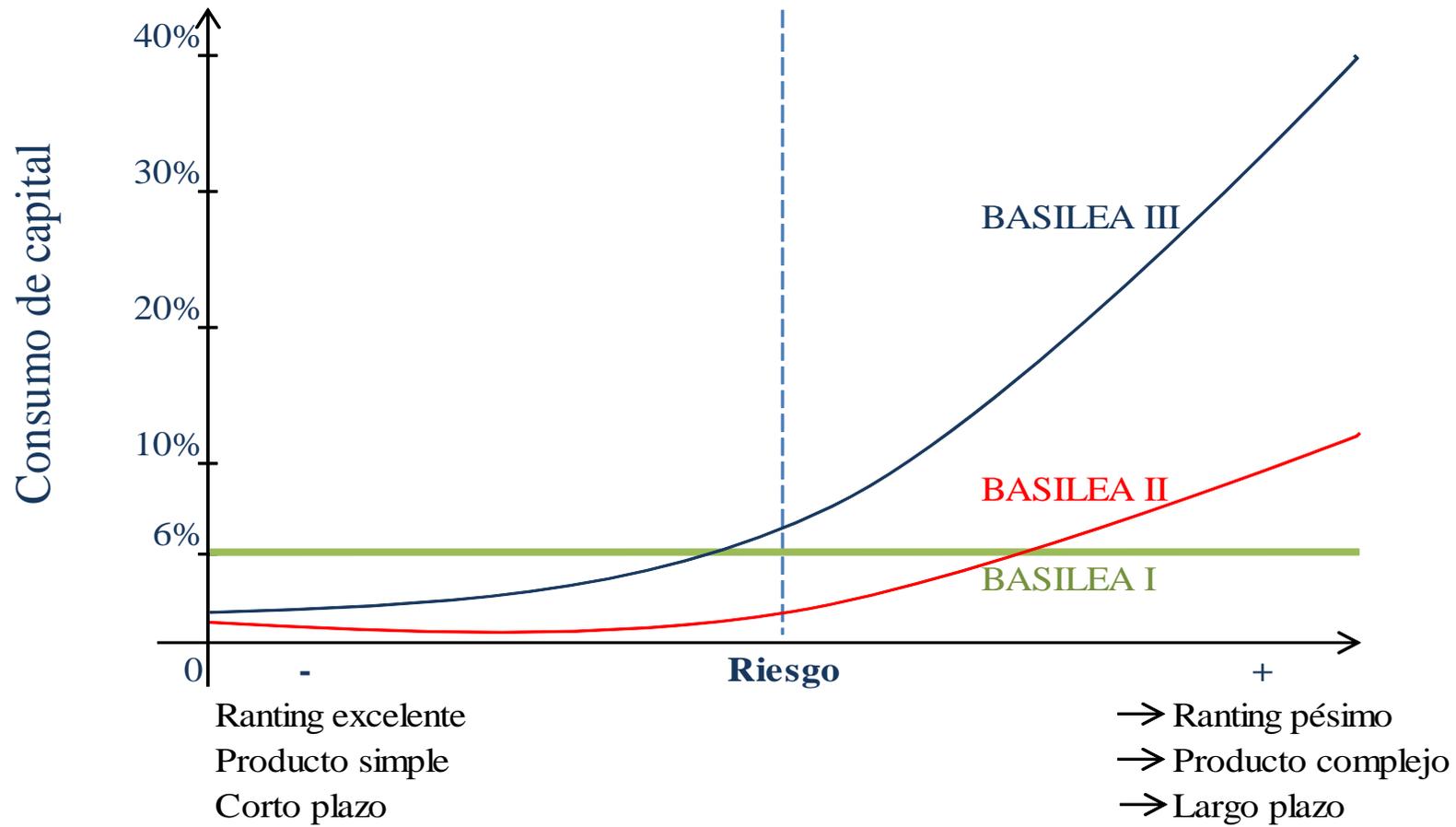
Por otra parte, los bancos tendrán que construir gradualmente entre 2016 y 2019, dos "colchones de capital" con el fin de que estos pudieran ser utilizados en futuros tiempos de crisis siendo estos:

Colchón de conservación de capital: Será equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo. Junto a esto, se deberá añadir al

colchón para final de 2019 un capital de alta calidad que ascienda al 7%. Se mantiene el requisito mínimo de capital Tier I del 8%, aunque teniendo en cuenta la creación del colchón, este pasa al 10,5%. Los bancos podrán utilizar, en determinadas circunstancias, el capital de este colchón pero, si el banco está cerca del porcentaje mínimo requerido, deberá reducir su margen de beneficios y dividendos. En definitiva, el objetivo es evitar que las instituciones sigan pagando altos dividendos y bonos incluso cuando sufren un deterioro del capital.

Colchón de capital anticíclico de alta calidad: Será entre el 0% y el 2,5% y puede ser requerido de acuerdo a las necesidades de cada país signatario del acuerdo. Este segundo colchón dependerá del nivel de capitalización de mercado y tiene por objeto proteger el sistema bancario en los períodos de expansión del crédito - cuando los bancos tendrán que guardar una parte de su capital a la formación de sus colchones.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los dos colchones, el requisito de capital mínimo puede llegar al 13%. (Unidad Editorial Información Económica,2013)



(Fuente: <http://economy.blogs.ie.edu>)

Marco de capital reforzado: de Basilea II a Basilea III							
En porcentaje de los activos ponderados por riesgo	Requerimientos de capital						
	Capital ordinario			Capital nivel 1		Capital total	
	Mínimo	Colchón de conservación	Exigido	Mínimo	Exigido	Mínimo	Exigido
Basilea II	2			4		8	
para recordar:	Con la nueva definición, equivale al 1% aproximadamente para un banco internacional representativo			Con la nueva definición, equivale al 2% aproximadamente para un banco internacional representativo			
Basilea III Nueva definición	4,5	2,5	7	6	8,5	8	10,5

(Fuente: <http://www.sbs.gob.pe>)

Elaborado por: Gabriel Cañar –Gustavo Donoso.

1.9.4. SAS - Statements on auditing standards o las Declaraciones de normas de auditoría

Son interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas NAGA que tienen obligatoriedad para los socios del American Institute of Certified Public Accountants AICPA (Instituto Norteamericano de Contadores Públicos Certificados), pero se han convertido en estándar internacional, especialmente en nuestro continente. Las Declaraciones de Normas de Auditoría son emitidas por la

Junta de Normas de Auditoría (Auditing Standard Board ASB). Da una guía a los auditores externos sobre el impacto del control interno en la planificación y desarrollo de una auditoría de estados financieros de las empresas, presentando como objetivos de control la información financiera, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de regulaciones, que se desarrolla en los componentes de ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control, información, comunicación y monitoreo, COSO.

1.9.4.1 Statement on auditing standards No. 99 (SAS 99) the American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)

Se refiere a la detección de fraude durante la auditoría de Estados Financieros. Reemplaza al SAS 82 y fue elaborada como respuesta a los casos de fraude de Enron, WorldCom, Adelphia y Tyco, entre otros.

Uno de los conceptos fundamentales de la Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS 99) es el denominado “Triángulo del Fraude” que define los elementos existentes en la materialización de una actividad fraudulenta.

El fraude frecuentemente involucra de manera simultánea los tres elementos:

- 1. Motivo** Presión o incentivo (necesidad, justificación, desafío) para cometer el fraude (la causa o razón). Ejemplos de motivos para cometer fraude pueden ser: alcanzar metas de desempeño (como volúmenes de venta), obtener bonos en función de resultados (incremento en las utilidades o rebaja en los costos), mantener el puesto demostrando ficticios buenos resultados, deudas personales.
- 2. Oportunidad percibida** El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos. La oportunidad para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus irregulares acciones. Las debilidades del control interno o la posibilidad de ponerse de

acuerdo con otros directivos o empleados para cometer fraude (colusión) son ejemplos de oportunidades para comportamientos irregulares.

3. Racionalización Es la actitud equivocada de quien comete o planea cometer un fraude tratando de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido. Ejemplos de racionalización para justificar el fraude cometido pueden ser: alegar baja remuneración (convencerse de que no es fraude sino una compensación salarial, un préstamo), falta de reconocimiento en la Organización (convencerse de que es una bonificación), fraude cometido por otros empleados y/o directivos (convencerse de que si otros cometen fraudes el fraude propio está justificado).

SAS 99 define una metodología para detectar asientos contables potencialmente fraudulentos, y a su vez las obligaciones y requisitos del auditor a la hora de realizar la auditoría. El contenido del estándar se divide en los siguientes puntos:

1.9.4.2 Pruebas de análisis de los estados financieros

Las pruebas especificadas por la norma descrita en el SAS 99 se reparten en 5 grupos de la siguiente forma:

- **Grupo 1** - Movimientos entre cuentas sin relación, inusuales o raramente utilizadas.
- **Grupo 2** - Asientos practicados por personas que no participan habitualmente en el proceso de contabilización.
- **Grupo 3** - Asientos realizados al final del período o con posterioridad al cierre con justificación insuficiente.

➤ **Grupo 4** - Asientos practicados antes o después de la preparación de los estados financieros y sin número de cuenta.

➤ **Grupo 5** - Apuntes con números redondos o dígitos iniciales o finales repetitivos.

Grupo 1 - Movimientos entre cuentas sin relación, inusuales o raramente utilizadas

Al que corresponden las siguientes pruebas o test:

➤ **Test 1a** - Cuentas con un cambio significativo en el volumen de movimientos mensuales.

➤ **Test 1b** - Cuentas con menos de un número dado de movimientos mensuales.

➤ **Test 2** – Apuntes con importes extremos.

Grupo 2 - Asientos practicados por personas que no participan habitualmente en el proceso de contabilización

Al que corresponden las siguientes pruebas o test:

➤ **Test 3** – Usuarios con menos de un número dado de asientos anuales.

➤ **Test 4** – Asientos sin identificador de usuario válido, o realizados por usuarios no autorizados y durante determinados horarios.

Grupo 3 - Asientos realizados al final del período o con posterioridad al cierre con justificación insuficiente

Al que corresponden las siguientes pruebas o test:

- **Test 5** – Asientos registrados un número de días antes del cierre del período y revertidos en los primeros días tras el cierre.
- **Test 6** – Asientos sin descripción o con descripciones objetivamente insuficientes que se hayan realizado en los días inmediatamente anteriores al cierre del período o posteriores al mismo.
- **Test 7** – Asientos o apuntes con problemas de integridad o calidad de datos.
- **Test 8a** – Actividad contable durante los fines de semana, vacaciones o días festivos.
- **Test 8b** – Días transcurridos entre la fecha de registro y la fecha efectiva.

Grupo 4 - Asientos practicados antes o después de la preparación de los estados financieros y sin número de cuenta

Al que corresponden la siguiente prueba o test:

- **Test 9** – Entradas sin número de cuenta.

Grupo 5 - Apuntes con números redondos o dígitos iniciales o finales repetitivos

Al que corresponden las siguientes pruebas o test:

- **Test 10a** – Apuntes con números redondos: múltiplos de 1.000.
- **Test 10b** – Apuntes con importes con números finales repetitivos.
- **Test 11** – Apuntes con cantidades repetidas hacia una misma cuenta.
- **Test 12** – Análisis de Benford para los dos dígitos más significativos.

“Tesis herramienta de Análisis de los Estados Financieros” (Juan Manuel Soriano Amaro, septiembre 2009).

1.9.5 NIA 11, sección 240A fraude y error

Introducción

“El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor para de fraude y error en una auditoría de estados financieros.

Al planificar y efectuar procedimientos de auditoría y al evaluar y reportar los consiguientes resultados, el auditor debería considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, resultantes de fraude o error.

El término “fraude” se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados, o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros. El fraude puede implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
- Malversación de activos.
- Supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos.

- Registro de transacciones sin sustancia.
- Mala aplicación de políticas contables.

El término “error” se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como:

- Equivocaciones matemáticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables.
- Omisión o mala interpretación de hechos
- Mala aplicación de políticas contables.”

(Corporación Edi Abaco Cia. Ltda.)

1.9.6 Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros NIA 11, Sección 240

Introducción

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del Contador Público como (de aquí en adelante, el auditor) auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros. Si bien esta NIA se centra en las responsabilidades del auditor con respecto al fraude y error, la responsabilidad primordial para la prevención y detección de fraude y error compete tanto a los encargados del mando como a la administración de una entidad. Al planear y llevar a cabo procedimientos de auditoría y al evaluar e informar de los resultados correspondientes, el auditor deberá considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros resultantes de fraude o error.

Características del fraude y error

Las representaciones erróneas en los estados financieros pueden originarse en fraude o error. El término “error” se refiere a una representación errónea no intencional en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación, tales como:

- Una equivocación al reunir o procesar datos con los cuales se preparan los estados financieros

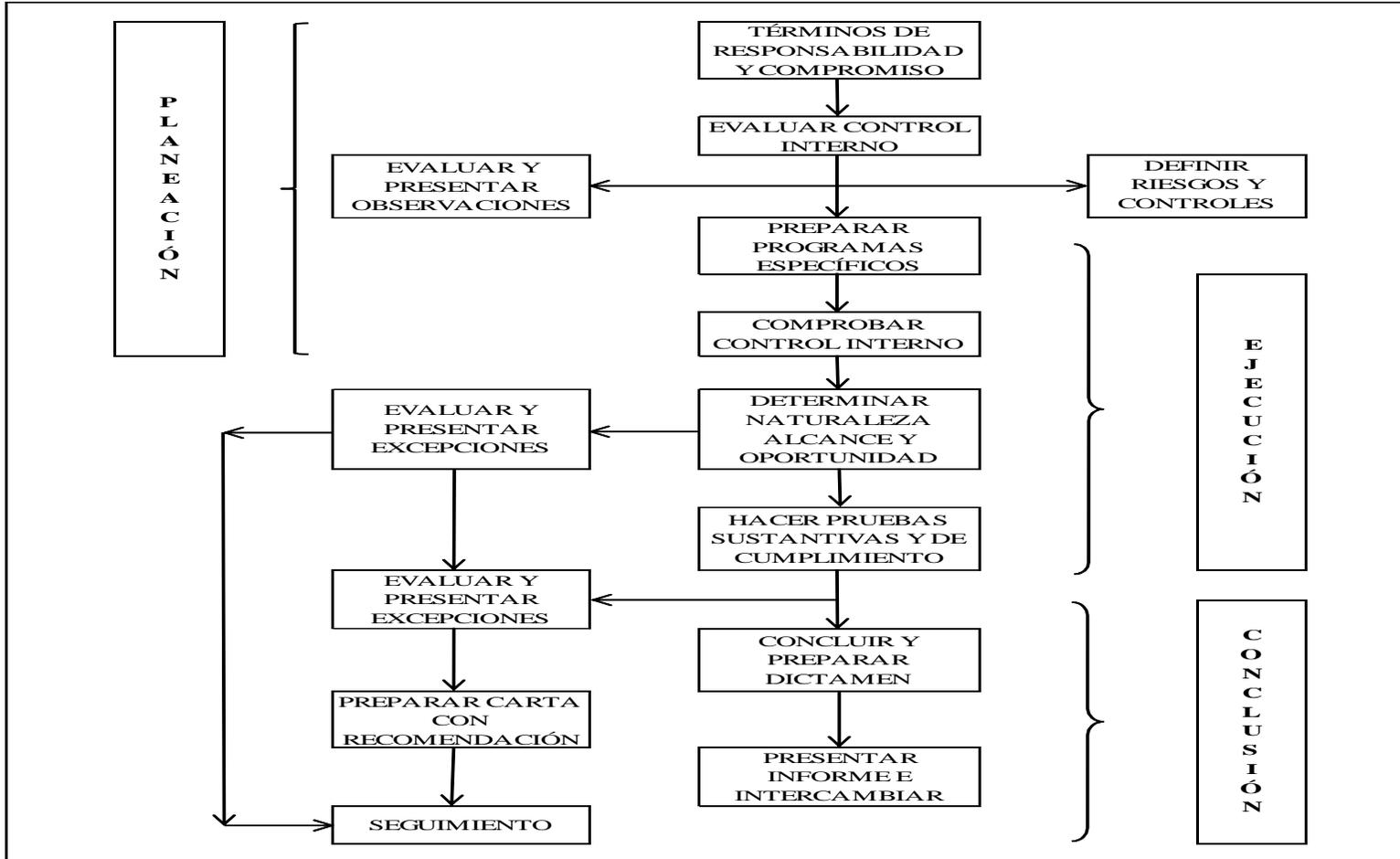
- Una estimación contable incorrecta que se origina por descuido o mala interpretación de los hechos.

- Una equivocación en la aplicación de principios de contabilidad relativos a valuación, reconocimiento, clasificación, presentación o revelación.

El término “fraude” se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, los encargados del mando, empleados o terceras partes, que implique el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. Aunque el fraude es un concepto legal amplio concierne al auditor los actos fraudulentos que son causa de una representación errónea en los estados financieros. La representación errónea de los estados financieros puede no ser el objetivo de algunos fraudes. Los auditores no hacen determinaciones legales de si el fraude ha ocurrido realmente. El fraude que implica a

uno o más miembros del equipo administrativo o de los encargados del mando es conocido como “fraude de la administración”; el fraude que implica sólo a empleados de la entidad es conocido como “fraude de empleado”. En cualquiera de los dos casos puede haber colusión con terceras partes fuera de la entidad. (Corporación Edi Abaco Cia. Ltda.)

1.10. Proceso de la auditoría forense en la investigación de fraudes



Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso

(Fuente: Cano y Lugo, Auditoria financiera forense, 2008)

Se la realiza en base a una metodología general que puede ser modificada según cada caso y de acuerdo a la evidencia encontrada, y las muestras de documentos que se analizan en un proceso específico son de vital importancia.

1.10.1. Planeación

1.10.1.1 Levantamiento, recopilación y clasificación de evidencias

Una evidencia es cualquier cosa que pueda exhibirse para demostrar la verdad acerca de un hecho dudoso y las evidencias son las que proporcionan los medios de llegar a la verdad, todo lo que hay en el escenario de un delito que puede aprovecharse para cerciorarse de lo que realmente ocurrió, constituye una evidencia. Se pueden obtener a través de una o más de los cinco sentidos: La vista, el oído, el tacto, el olfato o el gusto; lo que le permite reconstruir lo sucedido, identificar a la persona o personas involucradas. La evidencia entonces debe de ser recopilada y clasificada apropiadamente en los papeles de trabajo del auditor forense.

1.10.1.2 Memorando de planeación

Es un plan de trabajo trazado para la ejecución y desarrollo de una auditoría, dicho plan presenta los objetivos, la forma de llevar a cabo el trabajo y de lograr esos objetivos propuestos para que finalmente se logre dictaminar sobre el trabajo realizado. Sus elementos tradicionalmente son:

- **Objetivo:** identificación puntual de los aspectos que se evaluarán en la auditoría.

- **Alcance:** determinar si de un todo a estudiar, sólo se toma una parte utilizando muestras selectivas y establecer el período de evaluación, para limitar responsabilidades.

- **Áreas de énfasis:** determinación correcta de las cuentas o procedimientos a evaluar. Por ejemplo, cuentas que estén con saldo cero, cuentas de saldo significativo, cuentas que se encuentren con saldo inverso a su naturaleza, cuentas que tienen representatividad en el balance, etc.

- **Cronograma de actividades:** distribución de actividades asignándoles tiempo de ejecución, para el respectivo seguimiento a cada auditor:

Asignación de recursos:

- Físicos
- Tecnológicos

1.10.1.3 Preparación de programas de auditoría investigativa

Para cada auditoría o estudio especial de auditoría se preparará un programa en el que se especificarán las cuentas, aspectos o asuntos específicos que serán objeto de estudio, el personal designado para ejecutar el trabajo, los procedimientos que deben utilizarse y el tiempo estimado para cada fase del estudio. El programa deberá ser suficientemente flexible como para permitir modificaciones y ajustes durante su ejecución.

1.10.1.4 Preparación de listas de chequeo y matrices de riesgo

Como su nombre lo indica, son listas o cuestionarios de preguntas cerradas, las cuales deben ser contestadas por los responsables de los controles y sirven para determinar la existencia óptima de los mismos en los procesos. La lista de chequeo es el cuestionario que recomienda Miguel Cano y Danilo Lugo, en su libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal de Lavado de Dinero y Activos para evaluar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, más conocido como SIPLA.

1.10.2. Ejecución

1.10.2.1 Papeles de trabajo del auditor forense

Los papeles de trabajo son un registro de la planeación del investigador, naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos realizados, resultado de dichos procedimientos y conclusiones de la evidencia obtenida. Los papeles de trabajo pueden ser en forma de datos almacenados en papel, película, medios electrónicos u otros medios; para convertirlos en pruebas requiere de aspectos de forma y fondo exigidos por la auditoría forense.

1.10.2.2 Identificación de controles vulnerables

En términos de control interno con respecto al lavado de dinero y activos y ante la existencia de cubrir este riesgo, se acude a métodos para evaluar la existencia de controles, como una actitud proactiva y no correctiva, entre ellos se pueden mencionar; matrices de riesgo, memorandos descriptivos, flujogramas y listas de chequeo.

1.10.2.3 Conversión de la evidencia en prueba

Las evidencias se convierten en pruebas legales para acusación si cumplen con los siguientes requerimientos:

1.11. Ordenadas por un juez competente para investigar y recopilar evidencias.

1.12. Obtenidas bajo un sistema técnico de investigación y planificación.

1.13. No haber cometido errores o mala práctica por negligencia o inexperiencia.

1.14. No deben ser recopiladas en forma tendenciosa o maliciosa para incriminar a alguien.

1.15. No deben obtenerse evidencia por un solo investigado

1.16. Documentar ampliamente paso a paso los diferentes procedimientos: fecha, hora y lugar; nombre de los investigadores; relación de las evidencias y declaraciones juradas.

Cualquier falla en el proceso de recopilación y obtención de evidencias puede anular la investigación y las evidencias pueden ser descartadas por el juez o la defensa que puede interponer una contrademanda o pedir la anulación del juicio.

1.10.2.4 Marcas de auditoría

Para facilitar la transcripción e interpretación del trabajo realizado en la auditoría, usualmente se acostumbra a usar marcas que permiten transcribir de una manera práctica y de fácil lectura algunos trabajos repetitivos. Por ejemplo; la actividad de cotejar cifras que provienen de los registros auxiliares contra los auxiliares mismos, se pueden dejar transcrita en los papeles de trabajo, anotando una marca cuyo significado fuera justamente el de haber verificado las cifras correspondiente contra el auxiliar relativo.

En la práctica la utilización de marcas de trabajo realizado es de lo más común y facilita por un lado la transcripción del trabajo que realiza el auditor ejecutante, y por otro la interpretación de dicho trabajo como el proceso de revisión por parte del supervisor.

También en la práctica debido a que hay ciertos trabajos repetitivos de una manera constante se decide periódicamente establecer una marca estándar, es decir, una marca que signifique siempre lo mismo; en auditoría forense funciona de la misma forma, se especifican marcas que faciliten la interpretación y revisión de los papeles de trabajo.

La forma de las marcas deben ser lo más sencillas posibles pero a la vez distintiva, de manera que no haya confusión entre las diferentes marcas que se usen en el trabajo. Normalmente las marcas se transcriben utilizando color rojo o azul, de tal suerte que a través del color se logre su identificación inmediata en las partidas en las que fueron anotadas, y van a depender de la firma o empresa consultora que efectúe la auditoría forense.

1.10.2.5 Formatos para el análisis del cliente y su mercado, investigación y conocimiento del empleado, de los proveedores y dueños

Existen varias metodologías para conocer el cliente en las organizaciones, teniendo en cuenta que éste no es únicamente el cliente externo.

Todo negocio que se inicia o que está en marcha, crea 4 expectativas principales: la de los clientes, la de los empleados, la de los proveedores y la de los dueños, sin

dejar de lado la expectativa de las empresas del gobierno recaudadoras de impuestos y las de la misma sociedad por el impacto a favor o en contra que pueda generar el entorno de la organización.

1.10.3. Control

1.10.3.1 Evaluación de riesgos forenses

Al comenzar sus tareas forenses, el auditor debe evaluar el riesgo de distorsión material que el fraude o error pueden producir en los estados financieros y debe indagar ante la administración si:

Existen fraudes o errores significativos que hayan sido descubiertos.

La visualización de debilidades en el diseño de los sistemas de administración y de control interno, la existencia o funcionamiento de determinados controles, las condiciones y hechos que incrementan el riesgo de fraude o error:

- Cuestionamientos sobre la integridad o competencia de la administración.
- Presiones inusuales internas o externas sobre la entidad.
- Transacciones inusuales.
- Problemas para obtener evidencia de auditoría suficiente y competente.

Asimismo, es importante que el auditor tome en cuenta el ambiente de control implantado en la empresa y la actitud de la gerencia general y del personal respecto al ambiente de control.

1.10.3.2 Análisis de reportes de operaciones sospechosos, inusuales y complejos

La existencia de controles internos óptimos permite la identificación de operaciones que no cumplen los parámetros preestablecidos, es en ese momento en el cual se considera efectivo un sistema de control interno, porque se puede detectar las llamadas operaciones inusuales y las operaciones sospechosas. A continuación se describen cada una de ellas:

1.10.3.2.1 Operación inusual

Son inusuales aquellas operaciones que no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o que por su número, las cantidades transadas o que por sus características particulares, se salen de los parámetros establecidos para determinado rango del mercado. El perfil básico de operaciones de un cliente debe inscribirse dentro del segmento del mercado que corresponde a las características de sus transacciones, de tal forma que se detectan las operaciones inusuales con la ayuda de la tecnología adecuada, con base en señales de alerta predeterminadas y el criterio prudente de los responsables del análisis de las operaciones.

1.10.3.2.2 Operación sospechosa

Será aquella que supera los márgenes que normalmente los clientes transan y que no obedecen a sus actividades permanentes. La conformación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes y los mercados, debe permitir, conforme el buen criterio de la compañía, identificar si una operación es o no sospechosa. Con el fin de definir si una operación es o no sospechosa, debe evaluar la frecuencia, volumen y características de las transacciones efectuadas, relacionando dichas transacciones con el perfil definido para el cliente y la actividad económica que éste realice.

1.10.3.2.3 Formas identificadas como sospechosas para lavar dinero a través del sistema financiero

El solo hecho de que una transacción aparezca en una lista, no significa que involucre actividades ilícitas, sólo significa que la transacción merece ser examinada con mayor atención. Muchas de estas actividades son solamente sospechosas porque no son consistentes con la actividad o proceder normal del cliente. Igualmente, otras transacciones no mencionadas podrían ser sospechosas si no son consistentes con la actividad normal de un cliente en particular. A continuación se mencionan algunos ejemplos tomados del libro Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos:

- Operaciones que no son consistentes con el tipo de actividad del cliente:

- ✓ Cuentas que tienen un gran volumen de depósitos en cheques, órdenes de pago, transferencias y otros instrumentos negociables, que no guardan relación con la naturaleza del negocio del cliente.
 - ✓ Cuentas que muestran frecuentes transacciones de dinero, para un negocio que generalmente no maneja grandes sumas de dinero en efectivo.
- Operaciones con características marcadamente poco usuales:
- ✓ Cuentas abiertas por clientes cuyas direcciones están fuera del área de servicio del banco
 - ✓ Préstamos que tiene como colaterales certificados de depósito u otros vehículos de inversión (inclusive en el exterior).
- Clientes que tratan de evitar cumplir con requisitos de dar información o llenar registros:
- ✓ Clientes que sin motivos razonables solicitan ser incluidos en la lista de clientes del banco “tradicionales” para efecto de no reportar transacciones con dinero en efectivo.
 - ✓ Clientes que frecuentemente solicitan que se les aumente el límite para reportar transacciones.

Las operaciones que los clientes pretendan realizar, deben tener un propósito económico comprensible para los funcionarios que en ella intervienen. La ausencia de este requisito constituye indicio de ilegalidad de la transacción propuesta, por lo tanto, no se deben efectuar transacciones carentes de justificación económica, o que se aparten de una explicación razonable de las prácticas comerciales ordinarias.

1.11. Las 9 recomendaciones especiales que realiza la GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) sobre el financiamiento del terrorismo.

1. Ratificación y ejecución de los instrumentos de las Naciones Unidas. Todos los países deben cumplir con las normas dictadas en la Convención Internacional de 1999 para la eliminación de la financiación del terrorismo y poner en práctica la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Tipificación del financiamiento del terrorismo, el terrorismo y el lavado de dinero asociado. Todos los países deben tipificar estos delitos y asegurar que sean designados como delitos precedentes del lavado de dinero.
3. Congelamiento y decomiso de activos terroristas. Los países deben tomar medidas prácticas para capturar, confiscar y congelar los fondos y otros activos de los terroristas, de quienes lo financian y de las organizaciones terroristas, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con la prevención y eliminación del financiamiento de actos terroristas.
4. Reporte de transacciones sospechosas relacionadas con el terrorismo. Las instituciones financieras o negocios o entidades sospechan o tienen indicios sobre fondos ligados o relacionados con el terrorismo y organizaciones terroristas deben reportar en forma oportuna sus sospechas a las autoridades competentes.
5. Cooperación internacional. Los países deben tener tratados o acuerdos para la prestación de ayuda legal mutua, información y la mayor ayuda posible para la ejecución penal, civil e investigaciones sobre los procedimientos relacionados con el financiamiento del terrorismo, actos terroristas y organizaciones terroristas, además deben asegurarse de no ofrecer paraísos seguros para individuos acusados de terrorismo y procedimientos para extraditarlos.
6. Sistemas alternativos de envíos de fondos. Quienes presten el servicio para la transmisión de dinero o valores deben tener licencia y estar registrados, sujetos a las recomendaciones del GAFI. Cada país debe tener leyes que sancionen a las personas o entidades que presten este servicio ilícitamente.

7. Transferencias electrónicas. Los países deben exigirles a las instituciones financieras que lleven información precisa del autor (nombre, dirección, y número de cuenta) sobre transferencias de fondos y mensajes relacionados, permaneciendo estos en la cadena de pago.

8. Organizaciones sin fines de lucro. Los países deben vigilar atentamente a estas organizaciones porque son vulnerables a ser utilizadas por organizaciones terroristas. Deben adecuar leyes y reglamentos.

9. Correo de efectivo (cash courries). Los países deben tener controles para el transporte físico transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador y sus respectivos documentos; asegurarse que las autoridades competentes tienen la atribución legal para detener o retener dichos activos si se sospecha están relacionados con el financiamiento del terrorismo o el lavado de activos o falsamente revelados. Deben tener sanciones efectivas, proporcionadas o disuasivas aplicables a las personas que realizan una falsa revelación y medidas legislativas para el decomiso de dichos activos si están relacionadas con el financiamiento del terrorismo o el lavado de activos. (Cano y Lugo, 2008).

Comentario propio: Al ser informado que Ecuador ingresó a la lista “negra” de países no cooperantes en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo de la GAFI, el país ha tomado acciones para poder salir de esta lista, tanto por los organismos de control (UAF, Superintendencia de Bancos y Seguros, Consep, Banco Central del Ecuador) como por cada entidad financiera, resguardándose en todo tipo de transacciones que realicen dentro o fuera del país. Hasta el tercer trimestre del año 2013 el estado ecuatoriano aún no ha podido salir de la lista de países no cooperantes, lo que podría colaborar para ser eliminados es romper relación de convenios entre países que tengan renombrados problemas de corrupción y lavado, y mayor control en el sistema inmobiliario.

El asegurar una adecuada tipificación del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, aplicando procedimientos adecuados para identificar y congelar activos de terroristas, la confiscación de fondos relacionados con el lavado de dinero, son

algunos de los puntos esenciales para avanzar con esta lucha, al igual que mantener y mejorar la coordinación de la supervisión del sector financiero en el país.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO Y LOS CASOS MÁS IMPORTANTES DE FRAUDE QUE SE HAN PRESENTADO EN LA BANCA ECUATORIANA

2.1. Sistema Financiero

2.1.1. Origen y evolución del sistema financiero

La Ley General de Bancos que fue promulgada en el año de 1899, y luego en la revolución juliana de 1925 forman las bases para que en el año de 1927 se funde el Banco Central del Ecuador y en 1928 la Superintendencia de Bancos y el Banco Hipotecario del Ecuador.

En los años 30 el país sufrió una crisis que conllevó a adecuarse a las políticas y reformas de 1948 dictadas por el Fondo Monetario Internacional. En el año 1994 se derogó la Ley General de Bancos de 1987 por la Ley General del Sistema Financiero, y finalmente, la codificación esta última Ley publicada en el Registro Oficial 250 del 23 de enero del 2001 y que se encuentra actualmente vigente.

El crecimiento del sistema financiero fue posible por incorporarse nuevos bancos nacionales e internacionales, el cual estuvo ligado a los ordenamientos jurídicos en el sector. La actual Superintendencia de Bancos y Seguros es el organismo rector de todas las instituciones financieras y este vigila y ejerce control en todas ellas.

2.1.2. Concepto

El Sistema Financiero Ecuatoriano está conformado por un conjunto de instituciones financiera (bancos, sociedades financieras, etc.) y mercados, que realizan intermediación financiera con el público, y cuyo fin es canalizar el ahorro que generan los prestamistas hacia los prestatarios. Según la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO, Art. 24, dice: “El sistema financiero del Ecuador comprende el Banco Central del Ecuador, las instituciones financieras públicas, las instituciones financieras privadas y las demás instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.”

El sistema financiero lo componen el conjunto de instituciones bancarias, financieras y demás empresas e instituciones ya sean del sector público o privado, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para que operan en la intermediación financiera, los intermediarios compran y venden los activos en los mercados financieros adecuados.

2.1.3. Funciones del sistema financiero

Las funciones primordiales del sistema financiero son:

- Captar y promover el ahorro entre los participantes, para canalizarlo de una forma adecuada hacia los diferentes agentes económicos.
- Facilitar el intercambio de bienes y servicios a sus asociados, para así volverlo más eficiente.
- Buscar el crecimiento económico de la población.
- Apoyar a que la política monetaria sea más efectiva y de esta manera contribuir al desarrollo y crecimiento local.

2.1.3.1. Los bancos

“Son instituciones que realizan labores de intermediación financiera recibiendo dinero de unos agentes económicos (depósitos), para darlo en préstamos a otros agentes económicos (créditos).” (Caiza, 2010)

2.1.3.2. Las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo

“Son instituciones bancarias que promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo, movilización de los instrumentos de pago.” (Caiza, 2010)

2.1.3.3. Las mutualistas, asociaciones, de ahorro y crédito para la vivienda

“Son instituciones financieras privadas, con finalidad social, cuya actividad principal es la captación de recursos al público para destinarlos al financiamiento de vivienda, construcción y bienestar familiar de sus asociados.” (Caiza, 2010)

2.1.3.4. Las cooperativas de ahorro y crédito

“Asociaciones autónomas de personas que se reúnen de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática sin fines de lucro.” (Caiza, 2010)

Las cooperativas de ahorro y crédito (COAC) que estaban reguladas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) pasaron al control de la nueva Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

A diciembre del 2011, según la Red Financiera Rural (RFR) y el buró de información crediticia Equifax, las entidades que eran reguladas por el MIES en la Sierra central presentaron un nivel de morosidad del 10,4%. Les superan las de la Amazonía, con el 13,3%; y de la Costa, con el 12,8%. Mientras que la morosidad de todas las cooperativas en su conjunto es del 8,7%.

En cambio, las cooperativas registradas por la Superintendencia de Bancos presentan una morosidad del 6,36% y la banca, del 4,24% al 18 de julio.

En el último censo del MIES, a diciembre del 2008 se contabilizaban 1.221 en el país. Pichincha y Guayas donde estas concentraban la mayor cantidad, con 404 y 177, respectivamente. En Cotopaxi había 32, en Tungurahua 117 y en Chimborazo 73.

Según la Superintendencia de Economía popular y Solidaria, al momento la cifra bordea las 1.000 entidades activas y, según la RFR, el 35% de ese total está en la Sierra central. Algunas de estas cooperativas ya no funcionan bajo los principios de asociatividad y solidaridad, la base del cooperativismo, sino que buscan generar lucro.

Algunas funcionan en modestas oficinas, en las que un oficial de crédito y un cajero atienden a los socios desde un escritorio; otras se levantan en edificaciones más modernas y amplias, con varias ventanillas y áreas de espera.

La colocación de créditos de las cooperativas que eran reguladas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, según la Red Financiera Rural y el buró Equifax, sobrepasa los \$ 1.015 millones dirigidos a más de 500 mil personas.

En las entidades de la Sierra central, ubicadas en Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar, se concentra el 23% del total de cartera. Solo les superan las cooperativas que están en Pichincha, con el 30%; y las de la Sierra sur, donde están Cañar, Azuay y Loja, con el

25%, señalan las cifras de la Red Financiera Rural, a diciembre del 2011". (Unidad de Análisis Financiero, 2012)

2.1.3.5. Activo financiero

El préstamo que realiza un ahorrador a una empresa es un activo financiero, y son emitidos por las unidades económicas de gastos y constituyen un medio de mantener riqueza para quienes los poseen y un pasivo para quienes lo generan. Estos no contribuyen a incrementar la riqueza general de un país ya que no se contabilizan en el producto interno bruto (PIB) de un país, pero contribuyen y facilitan la movilización de los recursos reales de la economía. Sus características son tres:

1. Liquidez
2. Riesgo
3. Rentabilidad

2.1.3.6. Servicios financieros auxiliares

- Casas de cambio
- Bolsas de valores
- Seguros de depósitos
- Montes de piedad
- Tarjetas de crédito
- Calificadoras de riesgos
- Compañías de financiamiento comercial

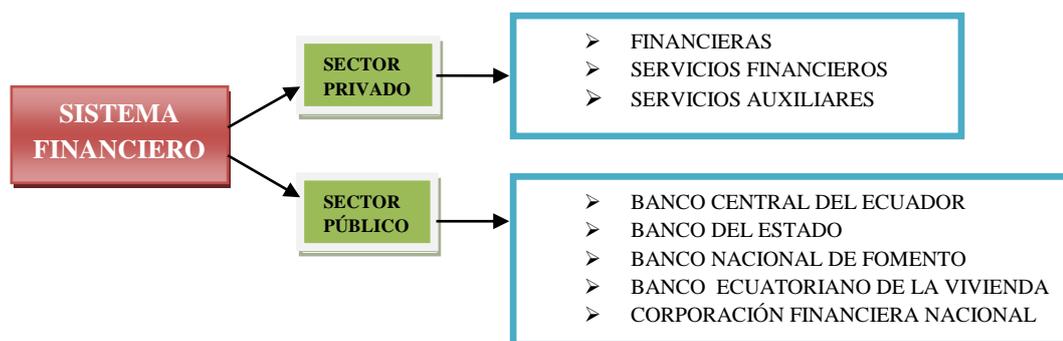
- Compañías de arriendo mercantil
- Cajeros automáticos
- Corporación de garantía crediticia
- Off- Shore

2.1.4. Sistema financiero

Este sistema está constituido por un conjunto de políticas y normas jurídicas que se basan en un instrumento y documentos especiales que permiten canalizar el ahorro y la inversión de los diferentes sectores hacia otros que lo necesitan y esto conlleva al desarrollo de la economía en el país.

En el siguiente cuadro se establece claramente las instituciones que lo conforman:

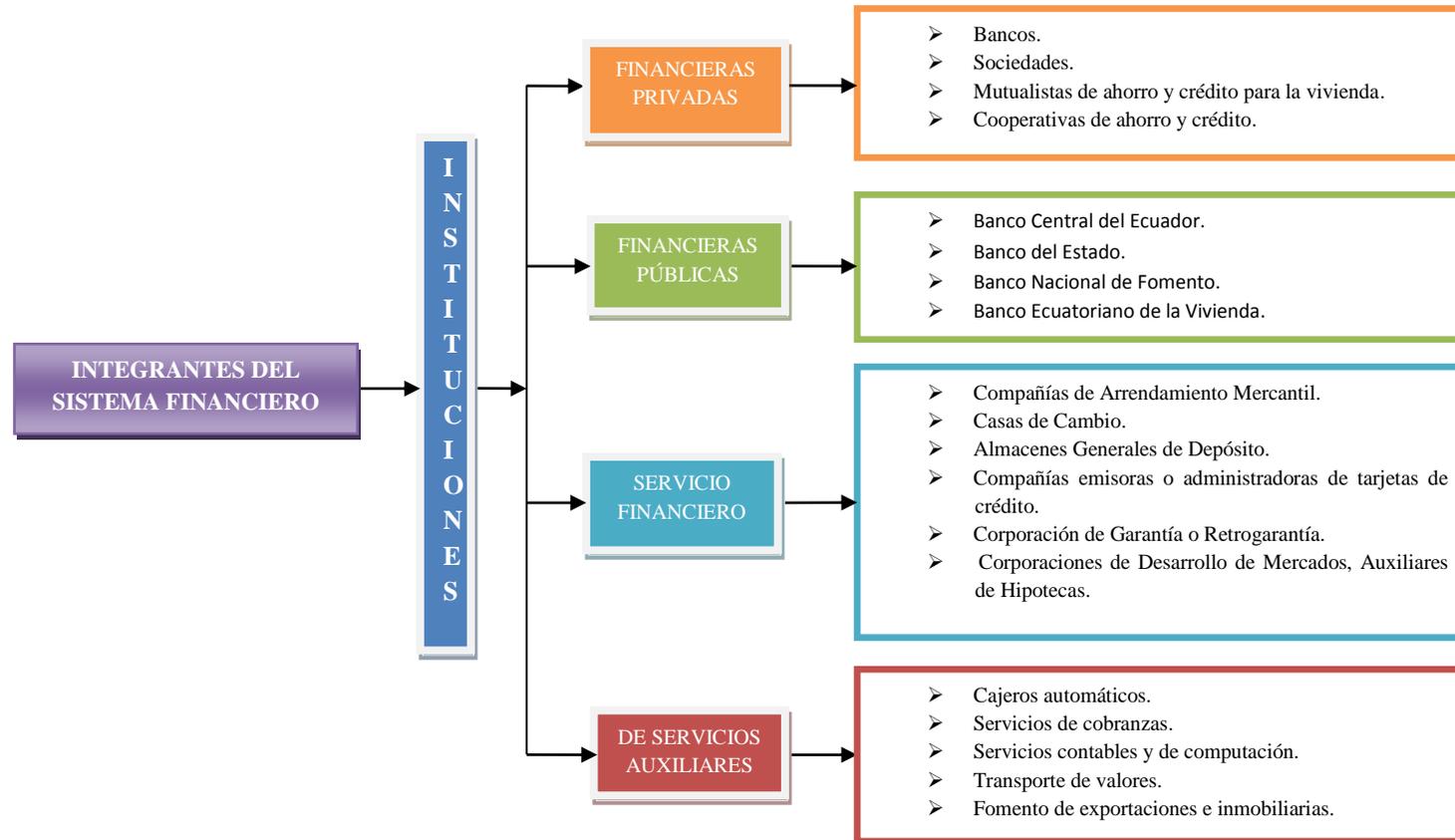
Estructura del sistema financiero



(Fuente: ESTRUCTURA SISTEMA FINANCIERO <http://www.slideshare.net>)

Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso.

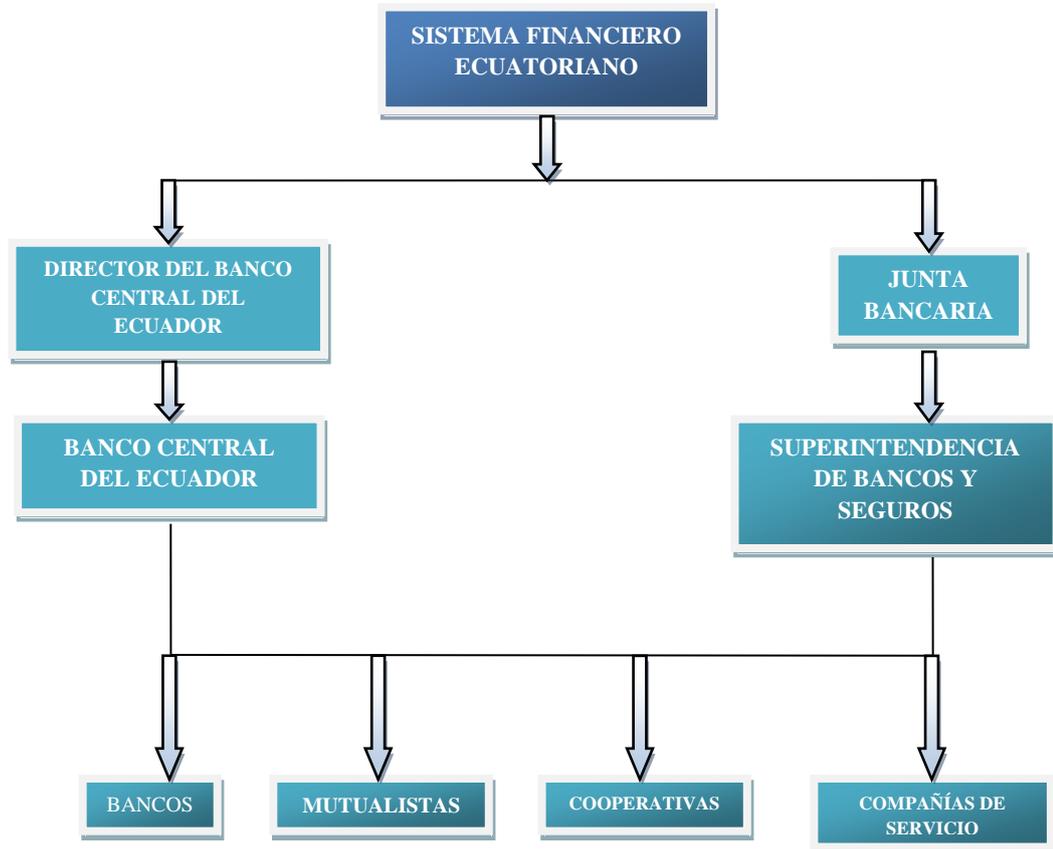
Integrantes del sistema financiero



(Fuente: ESTRUCTURA SISTEMA FINANCIERO <http://www.slideshare.net>
Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso.

2.1.4.1 Estructura del sistema financiero ecuatoriano

Su estructura se basa en el régimen designado por el Banco Central del Ecuador, en donde intervienen varios organismos autónomos reguladores, y se especifica en el siguiente cuadro:



(Fuente: ESTRUCTURA SISTEMA FINANCIERO <http://www.slideshare.net>
Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso.

2.2. Casos más importantes de fraude que se han presentado en la banca ecuatoriana

2.2.1 Reseña histórica del la Asociación de Bancos Privados del Ecuador

Origen y Objetivos

“La Asociación de Bancos Privados del Ecuador, ABPE, es una entidad gremial sin ánimo de lucro, constituida el 30 de marzo de 1965, que representa y defiende los intereses de sus asociados ante las autoridades del país, y presta una amplia gama de servicios a sus bancos miembros.

La misión de la Asociación está encaminada fundamentalmente al desarrollo y buen funcionamiento del Sistema Bancario y de la economía nacional.

La Asociación trata permanentemente de mantener una estrecha relación, a través del diálogo constante entre ella y las diferentes autoridades del Gobierno, lo que ha permitido que la entidad se involucre en temas importantes para la defensa y el fortalecimiento del sector bancario y para el desarrollo del país.

La Dirección y la Administración de la Asociación están a cargo de la Asamblea General, del Directorio, del Presidente del Directorio y del Director Ejecutivo”. (Asociación de bancos privados del Ecuador)

2.2.2 Fraudes y robos a clientes de instituciones financieras en el 2010 y 2011

A finales del 2010 y el primer trimestre del 2011 se presentaron ante la defensoría del pueblo, aproximadamente 698 casos de fraude electrónico a nivel nacional.

En algunos casos las estafas fueron de más de 15.000 dólares en cuentas de ahorro y corrientes que de un día a otro, su dinero desapareció. Gran parte de los clientes de las diferentes instituciones financieras (IFI) que fueron afectados por estos atracos, se pusieron de acuerdo en conformar un grupo de perjudicados para que la Fiscalía pueda dar solución a la pérdida de sus valores. La mayor preocupación y reclamo de los clientes fue concretamente la exigencia en la devolución del dinero y la aplicación de un seguro, para que no se repitan estos incidentes.

Entre los casos de los perjudicados, existen personas que han perdido desde 45 mil dólares hasta USD 500, sin embargo, el monto no era lo que importaba en ese momento, ya que existían casos puntuales de estafados que sólo contaban con ese dinero para hacer las compras de su hogar.

Según las investigaciones realizadas, se llegó a determinar también que el problema radica en la complicidad de la gente que trabaja en los bancos con el

crimen organizado. El 10% se hace por personas de afuera y el 90 % por personas dentro de las instituciones financieras. (Naciones Unidas, 2010).

2.2.2.1. Análisis de atracos por transacciones por phishing

Por parte del Departamento de Investigación y Análisis Forense de la Fiscalía se llegó a determinar que uno de los mecanismos utilizados en los robos fueron por medio del “phishing” o robo de identidad a través de la suplantación de correos electrónicos. También existió la manipulación de software para engañar al usuario, que es difícil de identificar porque de centavo en centavo se extrae dinero de diferentes cuentas bancarias.

Esta práctica de atraco es utilizada por los hackers para suplantar, vía correo electrónico o llamadas telefónicas, la identidad de personas naturales o jurídicas con la finalidad de inducir al cliente a proporcionar su información personal, como sus direcciones, el número de su tarjeta de crédito o débito y sus claves de acceso. En el caso de las direcciones electrónicas o links que se visualiza “aparentemente” son los correctos, pero si el usuario hace clic, es redirigido a un sitio **falso** creado por el delincuente para robar usuarios y contraseña del homebanking (transacciones financieras digitalizadas, que se pueden realizar desde una PC instalada en el hogar, el cual permite a los clientes de un banco operar desde cualquier lugar a través de una línea telefónica directa).

¿Cómo opera?

Se trata de un correo fraudulento enviado masivamente tanto a clientes como a no clientes. Este correo parecería provenir del banco e intenta persuadir a quienes sean clientes a proporcionar información mediante una contestación al correo electrónico, o mediante vínculos a páginas falsas con formularios en los que solicitan información de la tarjeta de débito o crédito y claves personales. En caso de ser una llamada o mensaje, se solicita proporcionar la misma información.

Una vez que el estafador tiene esta información la utiliza para suplantar la identidad y defalcarse las cuentas, por ejemplo, realizando compras en internet o realizando transferencias a otras cuentas.

2.2.2.2. Análisis de atracos por transacciones por skimming

De igual forma la Fiscalía llegó a determinar que otro de los mecanismos que se utilizó en estos atracos, y que está de moda en todo el mundo y cuyo término es inglés es el “skimming”, que es por medio de un aparato que clona la banda magnética, y el “carding” que utiliza el número de tarjeta para hacer compras en el extranjero.

¿Cómo opera?

La clonación de las tarjetas sean de crédito o débito, consiste en tomar la información de la banda magnética, la de color negro que por lo general está ubicada al reverso de las mismas. Los delincuentes deben contar con un aparato para dicha tarea y otros muy pequeños, exclusivos para pasar la tarjeta, copiar su contenido y almacenarlo en dicho dispositivo informático. Algunos de los lugares más comunes para estos atracos son los cajeros automáticos que están en las: gasolineras, restaurantes, bares o lugares pocos serios. El autor del fraude pone este dispositivo a través de la ranura para tarjetas del cajero, que lee la información banda magnética y la copia para su uso posterior. Estos dispositivos se utilizan a menudo en combinación con una micro cámara que graba el código PIN (código de seguridad) del usuario.

Se recomienda al usuario de las tarjetas de crédito, que no pierdan nunca de vista las mismas cuando realicen compras, ya que al momento de entregar la tarjeta en un establecimiento, la pasan por un dispositivo llamado POS o datafast para luego entregarse un boucher o comprobante de pago, es en ese preciso instante, que en complicidad de empleados faltos de ética la información es copiada en el dispositivo para luego colocarse sobre una tarjeta falsificada, y al final del día el pillo recoge dicho aparato que su “cómplice” utilizó durante ese día, para luego cometer el fraude con la tarjeta de crédito clonada.

2.2.2.3. Posición de la banca privada en Quito

Las entidades financieras tuvieron que realizar fuertes campañas de seguridad hacia todos sus clientes, en el uso correcto de sus claves y canales electrónicos, entre ellas se recomendaba que nunca se entreguen claves y coordenadas por ningún medio, ya sea correo electrónico, chat o teléfono, puesto que los bancos no solicitan la actualización de este tipo de datos por estas vías. Asimismo, se recomendó verificar que las direcciones web estén correctamente escritas en el explorador, y demás se debe mantener los computadores con antivirus actualizados y no realizar transacciones de dudosa procedencia.

2.2.2.4. Resolución de la Fiscalía ante estos casos

La Fiscalía y la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) dispusieron la devolución “inmediata” del dinero a más de 2.000 perjudicados.

La SBS declaró que la medida señalada, es de aplicación “inmediata” y consecuentemente “inapelable”. El fiscal general de la Nación, de ese entonces, Washington Pesántez, explicó que si el monto reclamado es de 1 dólar hasta 2.000 dólares, el monto a restituirse a los perjudicados sería del 100%. En caso de que el monto del perjuicio sea de 2.001 hasta 10.000 dólares, debió pagarse el 80% de ese valor. Y para aquellas cantidades que pasen de los 10.000 dólares, se cancelará el 60 por ciento de los valores.

Los bancos devolvieron en los tres niveles y porcentajes señalados, a más de 2.000 personas el dinero que perdieron a causa de fraudes informáticos, en el período comprendido desde el 1 de enero del 2010 hasta el 21 de marzo del 2011.

El superintendente de Bancos, Pedro Solines, indicó que si las entidades financieras no cumplen con la resolución, “podemos llegar a una multa hasta sanciones a los directivos del banco y al propio banco, lo que podría implicar hasta el cierre en un caso extremo”.

La resolución también dispuso a la Asociación de Bancos Privados, en realizar campañas de promoción y difusión para prevenir delitos financieros futuros, algo que algunas instituciones ya realizaban luego identificar los actos de delincuenciales presentados

Finalmente la Fiscalía ordenó a la Superintendencia de Bancos y Seguros que exija el pago de todas las deudas a las instituciones financieras y posteriormente la implementación de un seguro, para que no sucedan casos similares.

2.2.2.5. Seguridades implementadas por los bancos luego de presentarse los fraudes

La Asociación de Bancos y su comité de seguridad, admitió que en esos meses existieron los mecanismo de robo detallados, incluso ya no se necesitaba clonar la tarjeta del usuario.

Las instituciones financieras presentaron varias medidas de seguridad para sus clientes, utilizando cada medio de información posible: mensajes de texto, web, correspondencia, correos electrónicos. A continuación se detalla los más relevantes:

- Nunca deben entregarse claves y coordenadas por ningún medio, ya sea correo electrónico, chat o teléfono, puesto que los bancos no solicitan la actualización de este tipo de datos por estas vías.
- Se recomendó el verificar que las direcciones web estén correctamente escritas en el explorador.
- Estar atentos al momento de insertar su tarjeta de débito o crédito en un cajero, revisar bien la ranura y fijarse si en el techo o parte superior del cajero no se ve una cámara o ranura para la misma, si existen las sospechas o dudas, **NO DEBE USARSE ESE CAJERO.**

- Cuando exista robo o pérdida de tarjetas de débito o crédito, inmediatamente reportar a la entidad emisora que debe dar de baja la tarjeta lo eliminarla.

- Los bancos o emisores de tarjetas son los llamados a usar sistemas anti-skimming para combatir los delitos en cajeros automáticos, prevenir el robo de identidad y reducir el fraude. Dichos sistemas cifran o codifican la información que está en la banda magnética para evitar el fraude que implica “clonar” una tarjeta, así que, se debe exigir a la entidad emisora que tenga algún sistema de estos.

- Si fueron víctimas de la clonación se deberá pasar por todo un proceso de la entidad emisora de la tarjeta hasta demostrar que han sido la víctima, la entidad deberá reponer el dinero sustraído de sus cuentas íntegramente porque esto es un tema de seguridad de ellos; de lo contrario ustedes han sido los culpables por no tomar las medidas cautelares.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FRAUDES EN LA BANCA PRIVADA

3.1 Hipótesis

La aplicación de la Auditoría Forense, sirve principalmente para prevenir el lavado de dinero y evitar los intentos “vanguardistas” de fraude, a nivel nacional e internacional, en los bancos privados a través de los controles preventivos y análisis de transacciones inusuales.

3.2 Variables e indicadores

3.2.1 Variables

- **Variable dependiente.-** Prevenir el lavado de dinero y evitar los intentos de fraude internos como externos.

- **Variable independiente.-** Los controles preventivos de la auditoría forense, y el análisis de transacciones inusuales.

3.2.2 Indicadores

La tecnología de punta y las seguridades que tienen los sistemas financieros ecuatorianos.

Correcta selección y estudio del personal que ingresa a laborar en los bancos.

Políticas de control en base a conocimientos de auditoría forense.

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

En la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ABPE), existen 18 bancos que se encuentran asociados, y en muchas ocasiones este organismo ha abordado temas de gran importancia en el fortalecimiento de la banca privada en el país, y por esta razón es importante la comunicación de las aplicaciones de estos controles para prevenir fraudes y el lavado de dinero.

Cabe indicar que los bancos que conforman esta asociación, son bancos considerados como grandes, medianos y pequeños por su calificación, al igual que nacionales e internacionales (Citigroup).

3.3.2 Muestra

El análisis de los mecanismos y técnicas que se utilizan en la Auditoría Forense estarían dirigidos a los bancos privados del distrito metropolitano de Quito que se encuentran asociados a la ABPE, cinco bancos que están categorizados con la calificación AAA-, dos bancos con la calificación AA+ y un banco con la calificación AA. Esto quiere decir que nuestra muestra será de 8 bancos que ostentan dicha calificación hasta junio del 2012.

3.3.3 Determinación del tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra utilizado fue determinado debido a que los bancos con categoría AAA- tienen estructuras grandes y pueden diversificar sus productos con mayor facilidad, ofertando servicios que están a la vanguardia tecnológica, ya sea que un cliente pueda realizar transferencias bancarias desde su celular, consultas de saldos desde su computadora personal, o compras con tarjeta de crédito por internet, las mismas que están más propensas a ser atacados por delincuentes cibernéticos que en su conjunto forma parte de la lista de fraudes y actos ilícitos en el país. Siendo las transacciones más propensas para la estafa las siguientes:

- Los pagos de tarjetas de crédito por internet.
- Compras por internet.

- Transferencias bancarias por internet
- Retiros en cajeros automáticos.
- Avances de tarjetas de crédito en cajeros automáticos.
- Actualización de datos por internet.

En la siguiente tabla se muestra la población total de bancos privados afiliados a la ABPE.

N°	POBLACIÓN	CALIFICACIÓN
1	AMAZONAS S.A.	AA
2	BANCO SUDAMERICANO S.A.	BB
3	BOLIVARIANO S.A.	AAA-
4	CAPITAL S.A.	AA-
5	CITIBANK N.A.	AAA
6	COFIEC S.A.	B
7	COMERCIAL DE MANABÍ S.A.	A-
8	COOPNACIONAL S.A.	A+
9	DE GUAYAQUIL S.A.	AAA-
10	DE LOJA S.A.	AA
11	DE MACHALA S.A.	AA+
12	DEL AUSTRO S.A.	A+
13	DEL LITORAL S.A.	A
14	DEL PACIFICO S.A.	AAA-
15	DEL PICHINCHA C.A.	AAA-

16	DELBANK	BBB
17	D-MIRO S.A.	BBB+
18	FINCA S.A.	BBB-
19	GENERAL RUMIÑAHUI	AA
20	INTERNACIONAL S.A.	AAA-
21	PROCREDIT S.A.	AAA-
22	PRODUBANCO S.A.	AAA-
23	PROMERICA S.A.	AA+
24	SOLIDARIO S.A.	AA
25	TERRITORIAL S.A.	BBB -
26	UNIBANCO	AA+

Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso

TIPOS DE CALIFICACIÓN OTORGADA	
AAA+	BBB+
AAA	BBB
AAA-	BBB-
AA+	BB+
AA	BB
AA-	BB-
A+	B+
A	B
A-	B-

Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso

N = tamaño de la población = 26

\bar{y} = valor promedio de una variable = 1

se = error estándar = 0.015

V^2 = varianza de la población al cuadrado. Su definición se^2 : cuadrado del error estándar

s^2 = Varianza de la muestra expresada como la probabilidad de ocurrencia de \bar{y}

p = proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio = 0.9

n' = tamaño de la muestra sin ajustar

n = tamaño de la muestra

\bar{Y} = no sea menor a 0.10

Si sustituimos lo que tenemos:

$$n' = \frac{s^2}{V^2}$$

$$s^2 = p(1-p) = 0.9(1-0.9) = 0.09$$

$$V^2 = se^2 = (0.09)^2 = 0.0081$$

$$n' = \frac{0.09}{0.0081} = 11.111111$$

$$n = \frac{n'}{1 + (n' / N)} = \frac{11.111111}{1 + (11.111111 / 26)} = 7.784431138 = 8 \text{ BANCOS}$$

$$ksh = \frac{n}{N} = \frac{8}{26} = 0.307692308$$

3.4 Muestra probabilística estratificada de la banca privada por calificación

ESTRATO POR CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	TOTAL POBLACIÓN	MUESTRA
1	AAA+	0	0
2	AAA	1	0
3	AAA-	7	5
4	AA+	3	2
5	AA	4	1
6	AA-	1	0
7	A+	2	0
8	A	1	0

9	A-	1	0
10	BBB+	1	0
11	BBB	1	0
12	BBB-	2	0
13	BB+	0	0
14	BB	1	0
15	BB-	0	0
16	B+	0	0
17	B	1	0
18	B-	0	0
	N =	26	8
	Fración constante = ksh = 0.307692308		

Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso.

3.5. Marco Metodológico

3.5.1 Métodos de investigación

Los métodos de investigación para el diseño y la formulación de este análisis son:

Actualización de información del cliente.

Actualización de manuales y procedimientos.

Uso y aplicación del “Formulario de transacciones especiales o de excepción” (ver anexo1).

Uso y aplicación del “Formulario de transacciones en efectivo de usd 5.000 o más, o su equivalente en moneda extranjera y origen lícito de fondos” (ver anexo 2).

Uso y aplicación del “Formulario conozca a su cliente” (ver anexo 3).

3.5.2 Fuentes y técnicas para recolectar la información

Realizar un levantamiento y recopilación de evidencias sobre actos ilícitos.

Realizar un seguimiento de los movimientos y saldos de cuentas de los clientes, que registren depósitos y/o retiros inusuales a su perfil o actividad del negocio.

Confirmar que los datos de los diferentes clientes sean valederos y efectivos.

Confirmar que el área de tecnología al momento que un cliente realice un depósito superior a los \$ 5.000, envíe una alerta al oficial de cuenta, así como al oficial de cumplimiento para que esté enterado de la transacción realizada y posterior se solicite su justificación al igual que el declarar que esos fondos son lícitos.

Aplicar encuestas sobre controles aplicados para transacciones sospechosas e inusuales y los puntos detallados anteriormente.

3.5.3 Aplicación de encuestas y recolección de datos primarios

La aplicación de las diferentes encuestas tanto para los empleados que tienen atención al cliente, así como para los supervisores y demás responsables, que se lo realizará a partir de una fecha exacta y con una respuesta o tiempo de entrega de los mismos que deberá ser a corto plazo (30 días máximo), detallando e instruyendo que es lo que se necesita conocer y como deben llenar cada encuesta. Todo esto de lo deberá llevar a cabo en coordinación y en comunicación con las jefaturas y gerencias de operaciones, negocios, riesgos y talento humano.

3.5.4 Recolección de información secundaria

Se puede tomar como información secundaria todos aquellos comentarios y observaciones que fueron recibidos al finalizar la visita con el personal que labora en los bancos; la apatía o simpatía que hubo cuando fueron realizadas las encuestas y datos adicionales, sobre los controles y conocimientos sobre actividades y procesos que tengan relación con el lavado de activos y su prevención.

3.5.5 Diseño del plan de investigación

El diseño del plan de investigación consiste en:

Dar prioridad a las áreas sensibles de atención al cliente.

Al momento de realizar la visita a los diferentes funcionarios de los bancos se solicitará, dependiendo del tiempo que tengan, en brindar una breve explicación de cómo llenar correctamente los formularios de “Transacciones especiales o de excepción”, “Transacciones en efectivo de USD 5.000 o más, o su equivalente en moneda extranjera”, y “Conozca a su cliente”.

Determinar el tiempo de capacitación que reciben los funcionarios de las entidades bancarias durante un año.

Determinar la frecuencia de la actualización de manuales en las diferentes entidades de la muestra y su socialización al resto de empleados.

Solicitar al área de Tecnología de 5 bancos, un reporte detallado con las transacciones de cuentas que superen los \$ 5.000 y los pagos con cheques del exterior.

Solicitar al área de Negocios una breve explicación de cómo llevar correctamente el formulario de “Conozca a su cliente” en un corto plazo no mayor a 15 días calendario.

Revisar 5 formularios de “Licitud y Origen de Fondos” en cada banco de la muestra, que corresponde aquellos clientes que llenan y firman al momento de realizar una precancelación de un crédito (puede o no tener una cuenta en el banco), durante una semana específica.

Constatar en los bancos de la muestra, si aceptan y reciben en sus ventanillas, depósitos con cheques del exterior en cuentas de ahorros.

3.5.6 Diseñar el formato de formularios y encuestas:

El diseño de cada uno de los formularios, ya se encuentran previamente diseñados por los bancos y de igual forma sugeridos anteriormente por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Formulario de “Transacciones Especiales o de Excepción”.

Formulario de “Transacciones en Efectivo de \$ 5.000 o más, o su equivalente en Moneda Extranjera y Origen Lícito de Fondos”.

Formulario de “Conozca a su Cliente”.

3.5.7 Formato de la encuesta empleada

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
1	Se analizan los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados, verificando que todas las unidades involucradas en la prevención del lavado de dinero se encuentren normadas sus responsabilidades?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
2	Se verifica que el programa de cumplimiento contenga, la adopción de un programa formal de educación y entrenamiento para todos los empleados de la institución, involucrados en atención al público, así como en la apertura y manejo de cuentas (manual de capacitación)?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
3	Se verifica que el programa de cumplimiento contenga, la implementación de auditorías periódicas e independientes del programa para asegurar el logro de objetivos de los programas (manual de auditoría)?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
4	Existe algún reporte o nóminas de salarios de los empleados de atención al cliente?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
5	Existe un formato establecido donde se detalle los procedimientos utilizados por la institución para seleccionar y contratar personal?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
6	Las áreas de atención al cliente conocen del alcance de los programas de auditoría?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
7	El o los sistemas tecnológicos que utiliza la institución tiene limitaciones para el usuario?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
8	El o los sistemas tecnológicos, periódicamente solicitan al usuario el cambio de clave?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
9	Los reportes que se obtiene del sistema son relevantes, y entendibles para detectar una operación inusual y analizarlo?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
10	El programa de capacitación cubre ejemplos de casos de lavado de dinero?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
11	El programa de capacitación cubre los procedimientos del programa “Conozca a su cliente”?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
12	El oficial de cumplimiento y empleados de atención al cliente, conocen la normativa vigente y el programa contra el lavado de dinero implementado por la institución?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
13	Que persona (cargo) analiza los informes que el oficial de cumplimiento ha presentado a la administración?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
14	La entidad ha diseñado señales de alerta o banderas rojas en operaciones de clientes que se salen de su perfil?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
15	Se ha establecido un perfil de los clientes de acuerdo con el tipo de operaciones que realizan?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
16	Existe alguna constancia de las razones que motivaron algún funcionario de la institución a no reportar una transacción sospechosa?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
17	Cuando se han presentado operaciones sospechosas o inusuales, los funcionarios o empleados que la detectaron, dieron a conocer tal situación oportunamente al oficial de cumplimiento?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
18	Consta en el expediente del caso, alguna observación o conclusión a la que se llegó, tanto el oficial de cumplimiento y el funcionario o empleado que detectó la operación?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
19	Se mantiene la debida seguridad, los documentos originales que sirvieron como soporte para calificar la operación como sospechosa?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
20	Existen respaldos digitales de toda esta documentación también?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
21	La institución cuenta con un comité anti lavado?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
22	Efectúa la institución una evaluación focalizada sobre riesgos de su base de clientes y operaciones de sus clientes?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
23	El programa de cumplimiento estipula la implementación de auditorías periódicas e independientes del mismo, para asegurar el logro de los objetivos de los programas?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
24	El manual de cumplimiento contiene la política “conozca a su cliente”?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
25	Se tiene contemplado los procedimientos que prevengan la apertura de cuentas y prestación de servicios a nombre de clientes inexactos o ficticios?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
26	Se considera una evaluación periódica del programa anti lavado?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
27	Para los clientes no conocidos, se tiene implementado procedimientos de actualización, monitoreo y detección de transacciones no usuales?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
28	Las personas que son las responsables del mantenimiento del sistema superan el número de 10 en esa área?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
29	Para los clientes no conocidos, se tiene implementado procedimientos de actualización, monitoreo y detección de transacciones no usuales?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
30	Los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados son modificados cada año?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
31	Los alcances de los programas de auditoría se los evalúan cada año?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
32	La frecuencia de capacitación, que están orientados los funcionarios y empleados involucrados en la apertura y manejo de cuentas, es semestral?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
33	Cuando se determina luego del análisis que una transacción sospechosa, no lo es, se comunica al oficial de cumplimiento?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00
N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
34	Se notifican de las transacciones sospechosas máximo en 24 horas, contados a partir de su identificación?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

N°	PREGUNTA	MARQUE CON UNA X		DETERMINACIÓN DE RIESGOS			
		SI	NO	ÁREA	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	TOTAL
35	Los años de experiencia que la institución solicita para que ocupen el cargo de oficial de cumplimiento, deben ser como mínimo 5 años?			ATENCIÓN AL CLIENTE			0.00
				CAJAS			0.00
				CUSTODIA DE VALORES			0.00
				CARTERA			0.00
				AUDITORIA INTERNA			0.00
				ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			0.00
				TOTAL	0.00		0.00

Elaborado por: Gabriel Cañar y Gustavo Donoso.

Donde: el porcentaje de la ponderación debe ser distribuida entre las seis áreas hasta cumplir el 100%.

La calificación del riesgo se otorga según el siguiente detalle:

Bajo – 1

Moderado – 2

Medio – 3

Alto – 4

Muy alto – 5

CAPÍTULO IV

INFORME Y VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS PLANTEADA

4.1 Tabulación de los formularios realizados para la investigación

Cuadro ponderado de los procesos de un banco privado con riesgo al fraude.

Las siguientes encuestas fueron realizadas del 5 al 23 de agosto del 2013 a ocho bancos privados del sistema financiero ecuatoriano, las cuales constan de 35 preguntas que fueron seleccionadas amparando temas de suma importancia en dichas entidades tales como: el control interno, la capacitación, la seguridad en la información, el cumplimiento de las políticas y la mitigación del riesgo. Los encuestados responsables de la supervisión de determinadas áreas de un banco analizaron cada pregunta de acuerdo a la estructura, el tamaño y la diversificación de los productos a los cuales representan.

Por el hecho de que todas las entidades encuestadas mantienen un concepto de confidencialidad de la información, y de la de sus clientes a cuales se deben, se ha procedido a denominarlas de acuerdo al tipo de calificación que tienen durante el periodo de esta investigación.

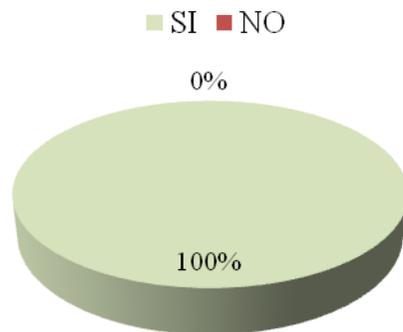
A continuación, se detalla cada pregunta de dicha encuesta realizada por cada banco con su respectivo grafico:

PREGUNTA 1

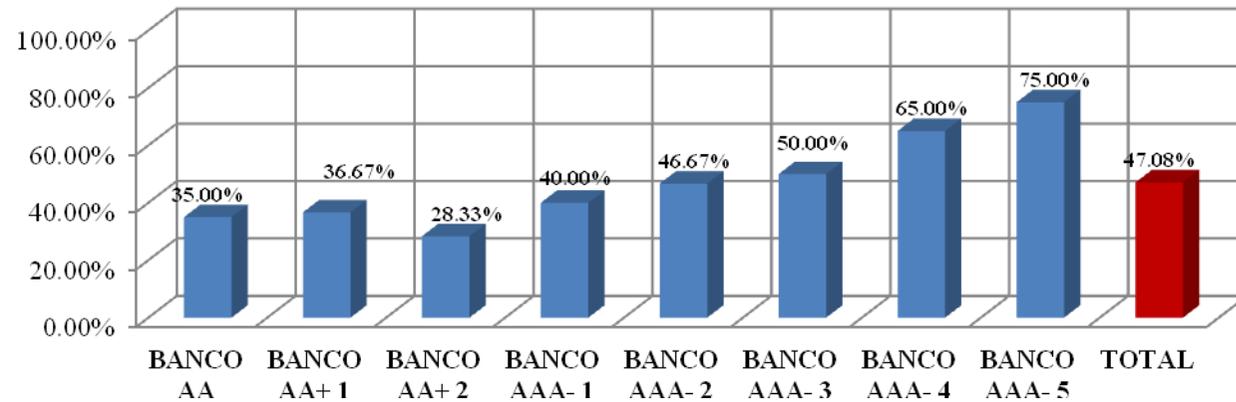
Se analizan los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados, verificando que todas las unidades involucradas en la prevención del lavado de dinero se encuentren normadas sus responsabilidades?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	X		2.10	35.00%
BANCO AA+ 1	X		2.20	36.67%
BANCO AA+ 2	X		1.70	28.33%
BANCO AAA- 1	X		2.40	40.00%
BANCO AAA- 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	X		3.00	50.00%
BANCO AAA- 4	X		3.90	65.00%
BANCO AAA- 5	X		4.50	75.00%
TOTAL	100.00%	0.00%	2.83	47.08%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

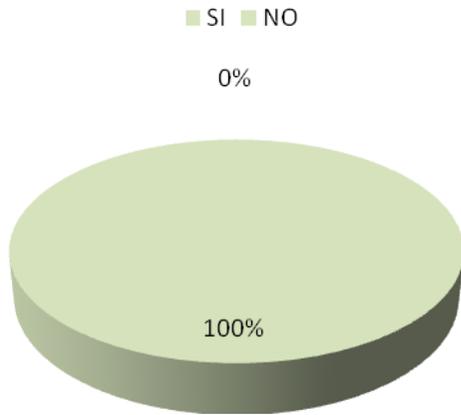


PREGUNTA 2

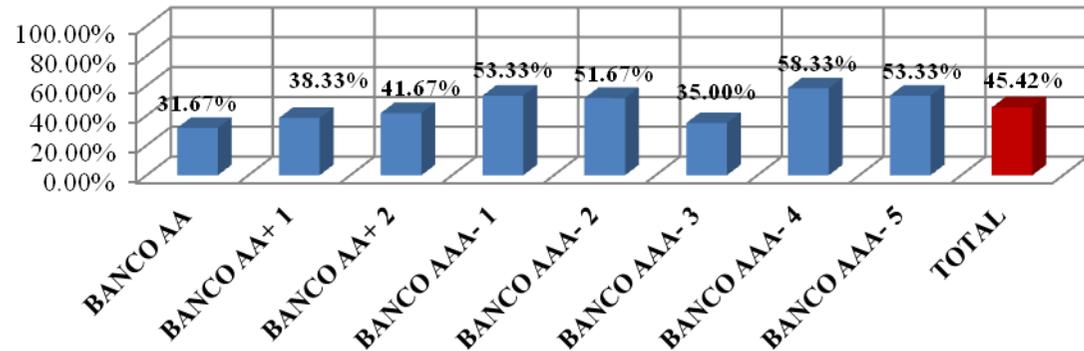
Se verifica que el programa de cumplimiento contenga, la adopción de un programa formal de educación y entrenamiento para todos los empleados de la institución, involucrados en atención al público, así como en la apertura y manejo de cuentas (manual de capacitación)?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	X		1.90	31.67%
BANCO AA+ 1	X		2.30	38.33%
BANCO AA+ 2	X		2.50	41.67%
BANCO AAA- 1	X		3.20	53.33%
BANCO AAA- 2	X		3.10	51.67%
BANCO AAA- 3	X		2.10	35.00%
BANCO AAA- 4	X		3.50	58.33%
BANCO AAA- 5	X		3.20	53.33%
TOTAL	100.00%	0.00%	2.73	45.42%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

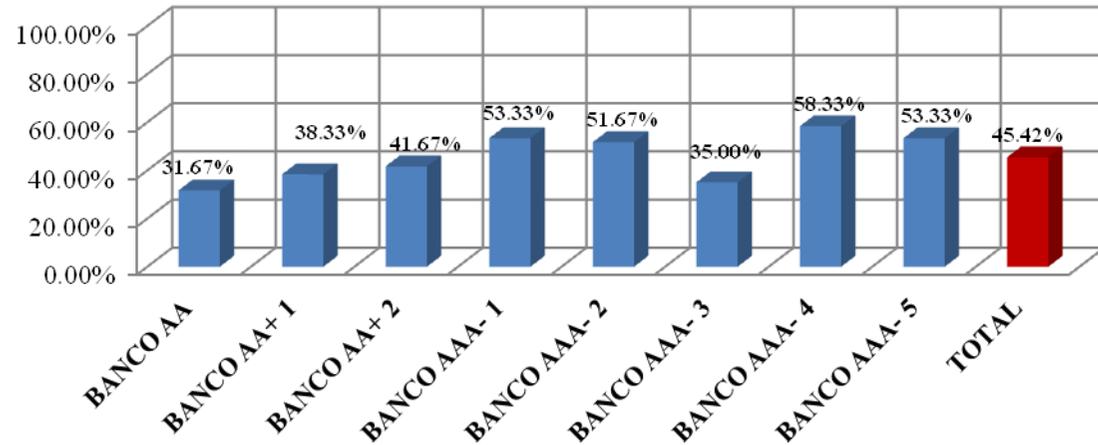
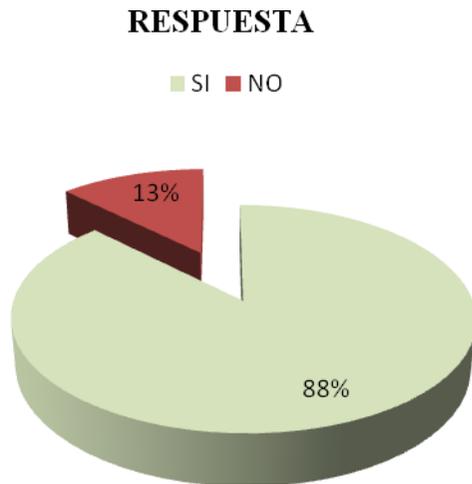


PREGUNTA 3

Se verifica que el programa de cumplimiento contenga, la implementación de auditorías periódicas e independientes del programa para asegurar el logro de objetivos de los programas (manual de auditoría)?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	X		2.50	41.67%
BANCO AA+ 1	X		2.10	35.00%
BANCO AA+ 2		X	4.20	70.00%
BANCO AAA- 1	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 2	X		1.40	23.33%
BANCO AAA- 3	X		3.40	56.67%
BANCO AAA- 4	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 5	X		3.00	50.00%
TOTAL	87.50%	12.50%	2.73	45.42%

PORCENTAJE DE RIESGO

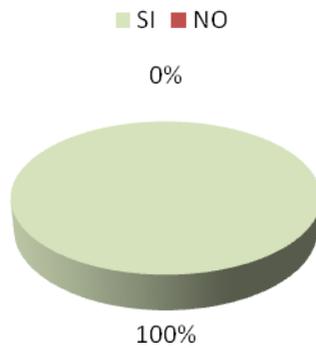


PREGUNTA 4

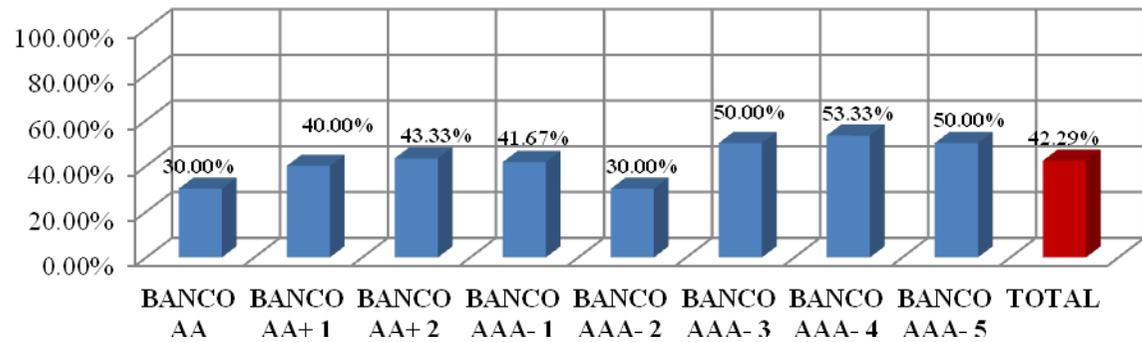
Existe algún reporte o nóminas de salarios de los empleados de atención al cliente?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		1.80	30.00%
BANCO AA+ 1	X		2.40	40.00%
BANCO AA+ 2	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 1	X		2.50	41.67%
BANCO AAA- 2	X		1.80	30.00%
BANCO AAA- 3	X		3.00	50.00%
BANCO AAA- 4	X		3.20	53.33%
BANCO AAA- 5	X		3.00	50.00%
TOTAL	100.00%	0.00%	2.54	42.29%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

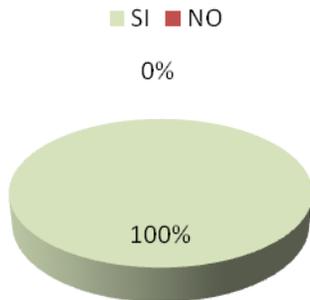


PREGUNTA 5

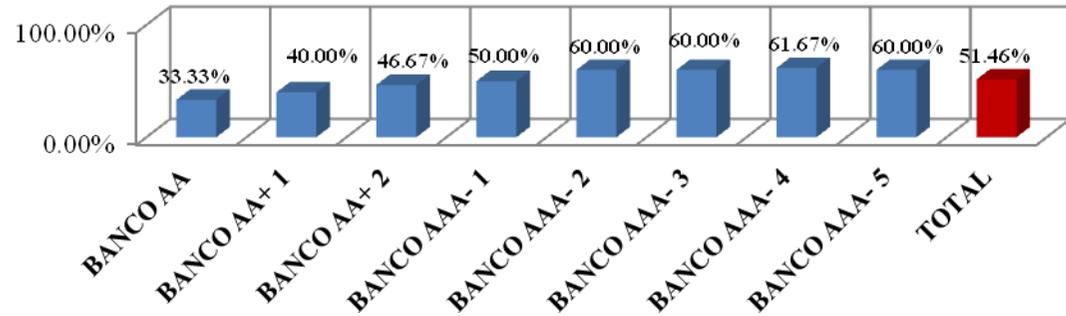
Existe un formato establecido donde se detalle los procedimientos utilizados por la institución para seleccionar y contratar personal?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.00	33.33%
BANCO AA+ 1	X		2.40	40.00%
BANCO AA+ 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 1	X		3.00	50.00%
BANCO AAA- 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 3	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 4	X		3.70	61.67%
BANCO AAA- 5	X		3.60	60.00%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.09	51.46%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

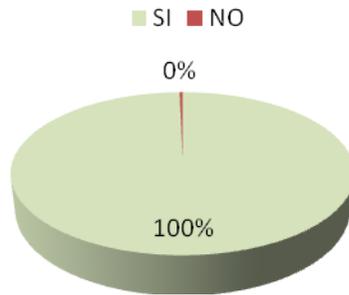


PREGUNTA 6

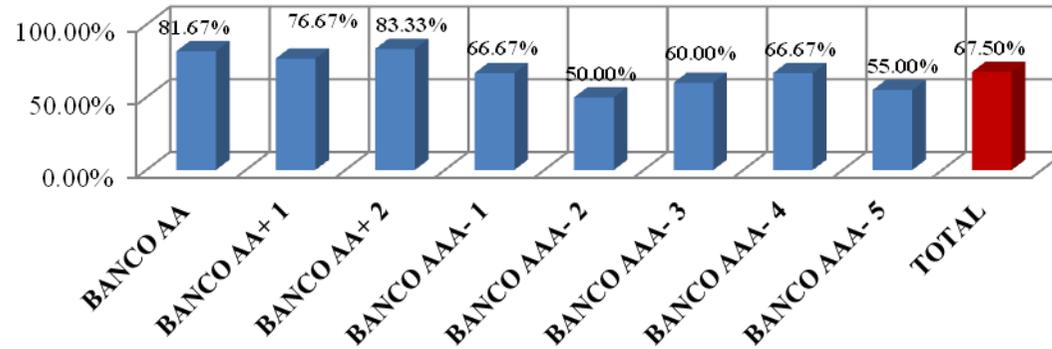
Las áreas de atención al cliente conocen del alcance de los programas de auditoría?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA		X	4,90	81,67%
BANCO AA+ 1	X		4,60	76,67%
BANCO AA+ 2		X	5,00	83,33%
BANCO AAA- 1	X		4,00	66,67%
BANCO AAA- 2	X		3,00	50,00%
BANCO AAA- 3	X		3,60	60,00%
BANCO AAA- 4	X		4,00	66,67%
BANCO AAA- 5	X		3,30	55,00%
TOTAL	75,00%	25,00%	4,05	67,50%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO



PREGUNTA 7

El o los sistemas tecnológicos que utiliza la institución tienen limitaciones para el usuario?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	X		2,80	46,67%
BANCO AA+ 1	X		3,20	53,33%
BANCO AA+ 2	X		3,50	58,33%
BANCO AAA- 1	X		3,80	63,33%
BANCO AAA- 2	X		4,10	68,33%
BANCO AAA- 3	X		4,00	66,67%
BANCO AAA- 4	X		4,20	70,00%
BANCO AAA- 5	X		4,20	70,00%
TOTAL	100,00%	0,00%	3,73	62,08%

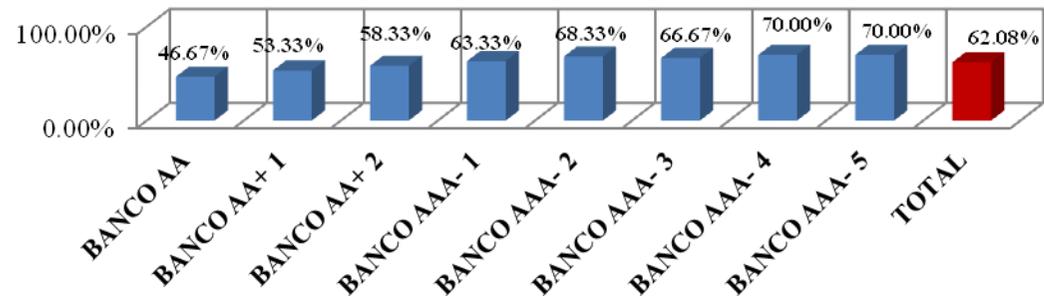
RESPUESTA

■ 100.00% ■ 0.00%

0%



PORCENTAJE DE RIESGO

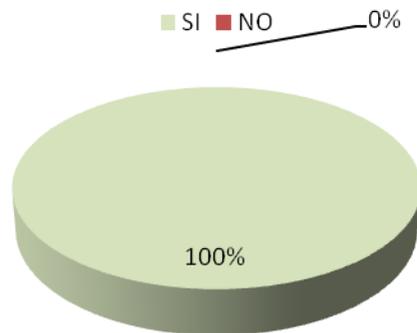


PREGUNTA 8

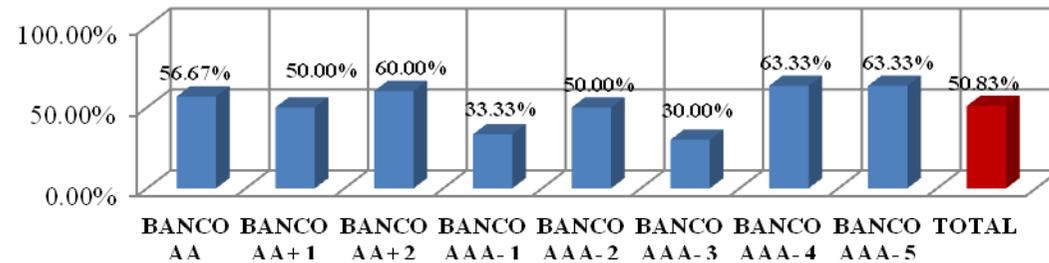
El o los sistemas tecnológicos, periódicamente solicitan al usuario el cambio de clave?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.40	56.67%
BANCO AA+ 1	X		3.00	50.00%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		2.00	33.33%
BANCO AAA- 2	X		3.00	50.00%
BANCO AAA- 3	X		1.80	30.00%
BANCO AAA- 4	x		3.80	63.33%
BANCO AAA- 5	X		3.80	63.33%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.05	50.83%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

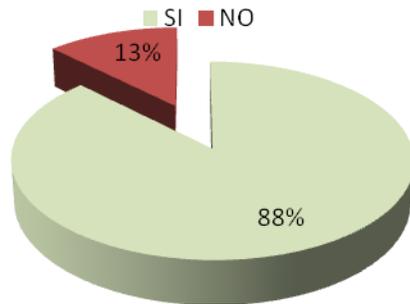


PREGUNTA 9

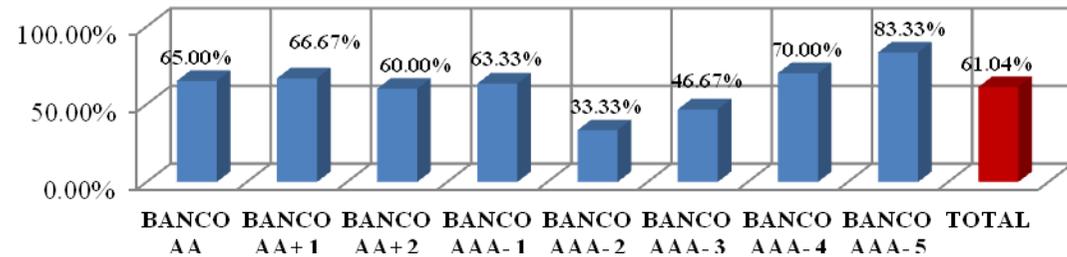
Los reportes que se obtiene del sistema son relevantes, y entendibles para detectar una operación inusual y analizarlo?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.90	65.00%
BANCO AA+ 1	X		4.00	66.67%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	X		3.80	63.33%
BANCO AAA- 2	X		2.00	33.33%
BANCO AAA- 3	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 4	X		4.20	70.00%
BANCO AAA- 5		X	5.00	83.33%
TOTAL	87.50%	12.50%	3.66	61.04%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

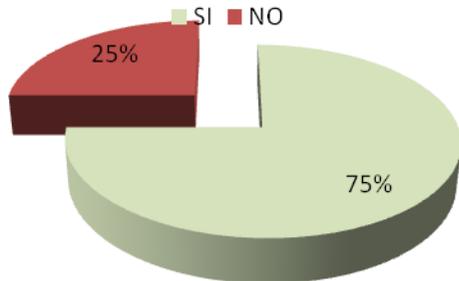


PREGUNTA 10

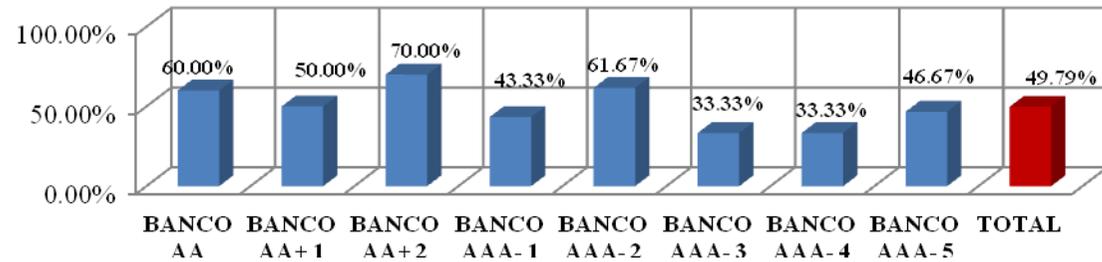
El programa de capacitación cubre ejemplos de casos de lavado de dinero?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.60	60.00%
BANCO AA+ 1	X		3.00	50.00%
BANCO AA+ 2		X	4.20	70.00%
BANCO AAA- 1	x		2.60	43.33%
BANCO AAA- 2		X	3.70	61.67%
BANCO AAA- 3	X		2.00	33.33%
BANCO AAA- 4	x		2.00	33.33%
BANCO AAA- 5	X		2.80	46.67%
TOTAL	75.00%	25.00%	2.99	49.79%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

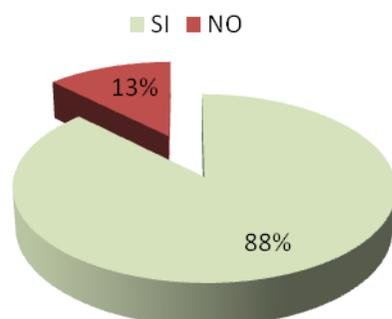


PREGUNTA 11

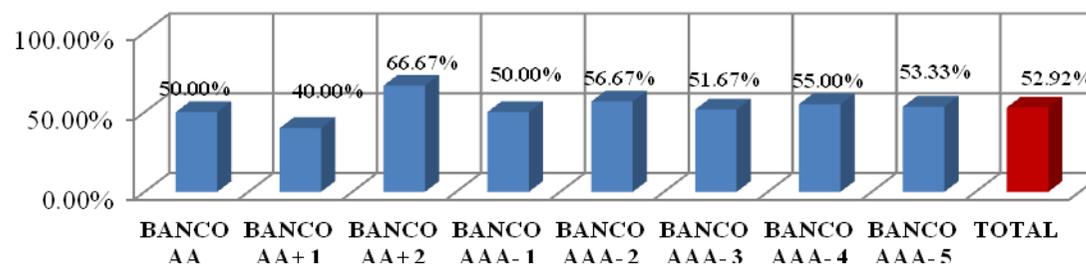
El programa de capacitación cubre los procedimientos del programa “Conozca a su cliente”?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.00	50.00%
BANCO AA+ 1	X		2.40	40.00%
BANCO AA+ 2		X	4.00	66.67%
BANCO AAA- 1	x		3.00	50.00%
BANCO AAA- 2	X		3.40	56.67%
BANCO AAA- 3	X		3.10	51.67%
BANCO AAA- 4	x		3.30	55.00%
BANCO AAA- 5	X		3.20	53.33%
TOTAL	87.50%	12.50%	3.18	52.92%

RESPUESTA



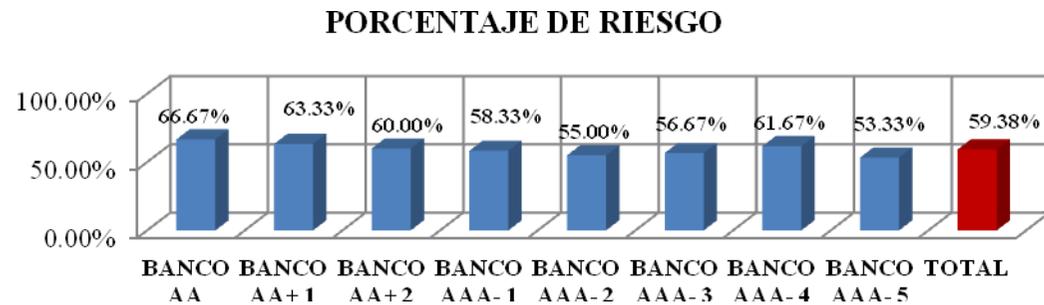
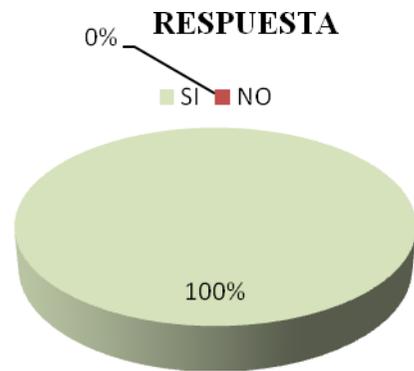
PORCENTAJE DE RIESGO



PREGUNTA 12

El oficial de cumplimiento y empleados de atención al cliente, conocen la normativa vigente y el programa contra el lavado de dinero implementado por la institución?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		4.00	66.67%
BANCO AA+ 1	X		3.80	63.33%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		3.30	55.00%
BANCO AAA- 3	X		3.40	56.67%
BANCO AAA- 4	x		3.70	61.67%
BANCO AAA- 5	X		3.20	53.33%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.56	59.38%

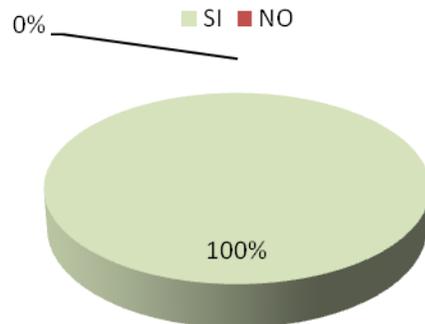


PREGUNTA 13

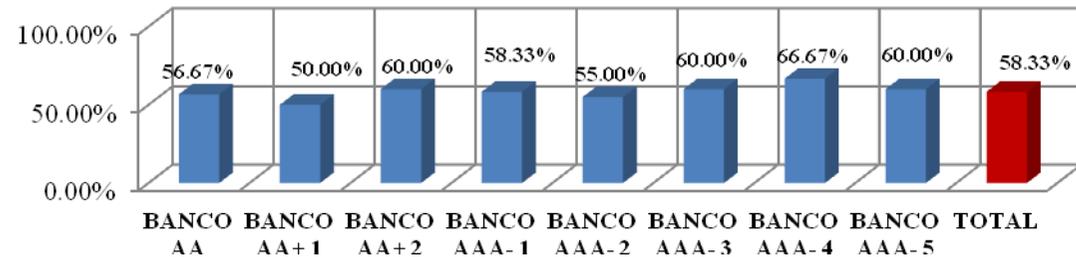
Existe una persona encargada que analiza los informes que el oficial de cumplimiento ha presentado a la administración?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.40	56.67%
BANCO AA+ 1	X		3.00	50.00%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		3.30	55.00%
BANCO AAA- 3	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 4	x		4.00	66.67%
BANCO AAA- 5	X		3.60	60.00%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.50	58.33%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

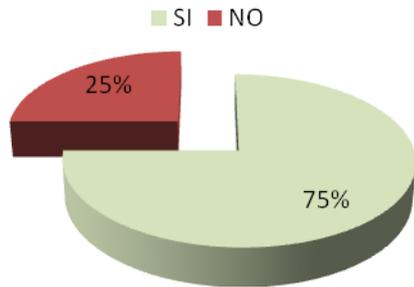


PREGUNTA 14

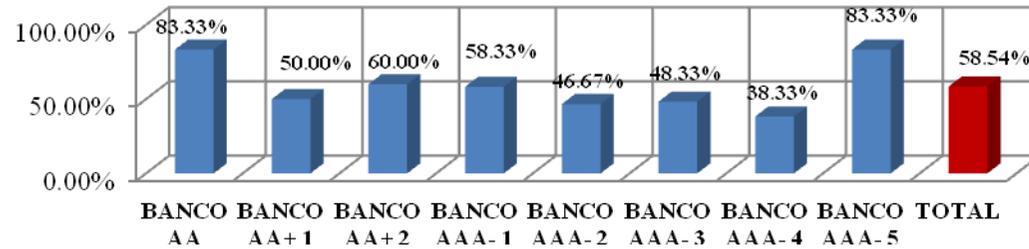
La entidad ha diseñado señales de alerta o banderas rojas en operaciones de clientes que se salen de su perfil?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA		x	5.00	83.33%
BANCO AA+ 1	X		3.00	50.00%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	X		2.90	48.33%
BANCO AAA- 4	x		2.30	38.33%
BANCO AAA- 5		X	5.00	83.33%
TOTAL	75.00%	25.00%	3.51	58.54%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

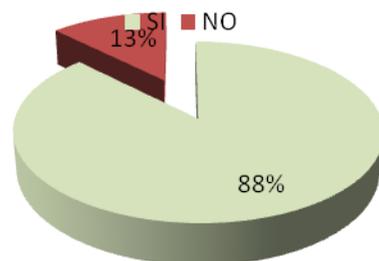


PREGUNTA 15

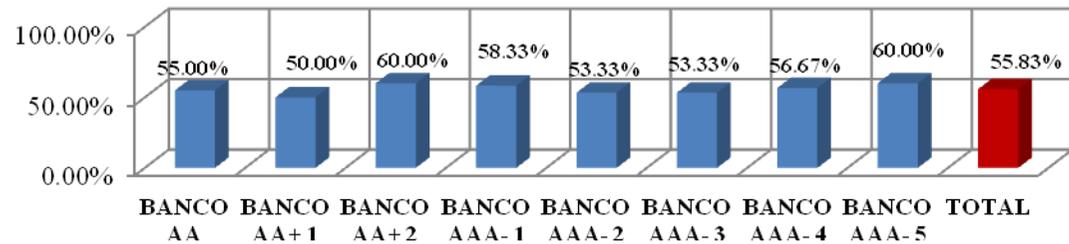
Se ha establecido un perfil de los clientes de acuerdo con el tipo de operaciones que realizan?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.30	55.00%
BANCO AA+ 1	X		3.00	50.00%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		3.20	53.33%
BANCO AAA- 3	X		3.20	53.33%
BANCO AAA- 4	x		3.40	56.67%
BANCO AAA- 5	X		3.60	60.00%
TOTAL	87.50%	12.50%	3.35	55.83%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

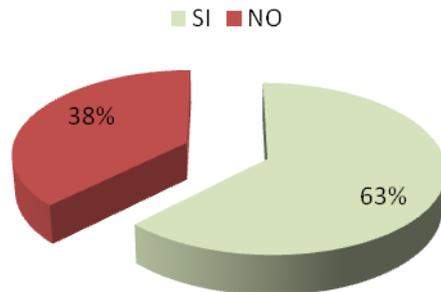


PREGUNTA 16

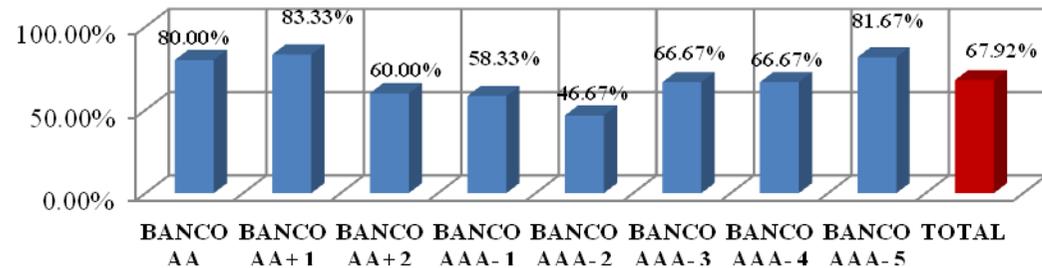
Existe alguna constancia de las razones que motivaron algún funcionario de la institución a no reportar una transacción sospechosa?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		4.80	80.00%
BANCO AA+ 1		X	5.00	83.33%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2		X	2.80	46.67%
BANCO AAA- 3		X	4.00	66.67%
BANCO AAA- 4	X		4.00	66.67%
BANCO AAA- 5	X		4.90	81.67%
TOTAL	62.50%	37.50%	4.08	67.92%

RESPUESTA



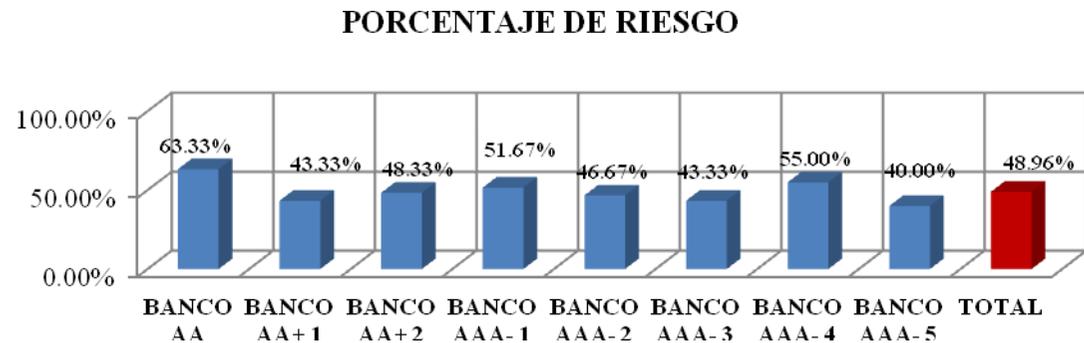
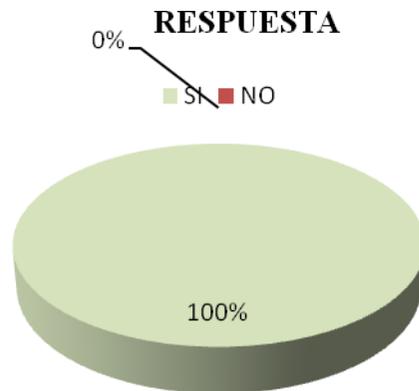
PORCENTAJE DE RIESGO



PREGUNTA 17

Cuando se han presentado operaciones sospechosas o inusuales, los funcionarios o empleados que la detectaron, dieron a conocer tal situación oportunamente al oficial de cumplimiento?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.80	63.33%
BANCO AA+ 1	X		2.60	43.33%
BANCO AA+ 2	X		2.90	48.33%
BANCO AAA- 1	x		3.10	51.67%
BANCO AAA- 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 4	x		3.30	55.00%
BANCO AAA- 5	X		2.40	40.00%
TOTAL	100.00%	0.00%	2.94	48.96%

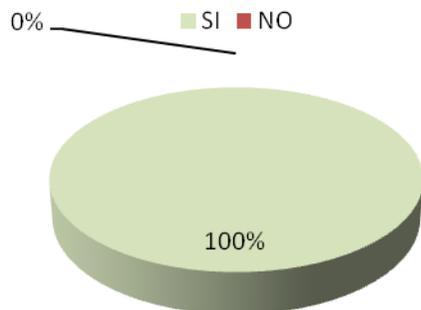


PREGUNTA 18

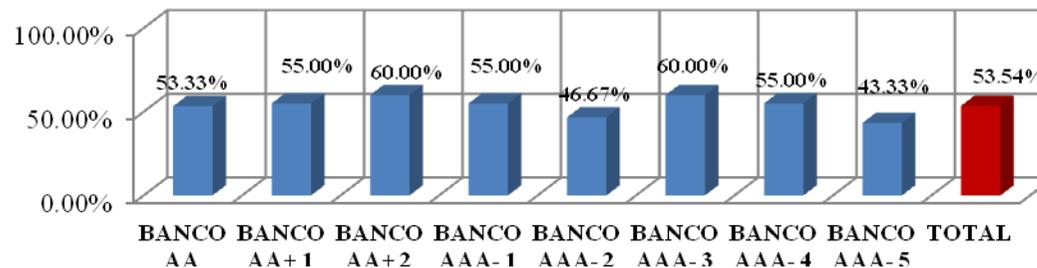
Consta en el expediente del caso, alguna observación o conclusión a la que se llegó, tanto el oficial de cumplimiento y el funcionario o empleado que detectó la operación?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.20	53.33%
BANCO AA+ 1	X		3.30	55.00%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.30	55.00%
BANCO AAA- 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 4	x		3.30	55.00%
BANCO AAA- 5	X		2.60	43.33%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.21	53.54%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

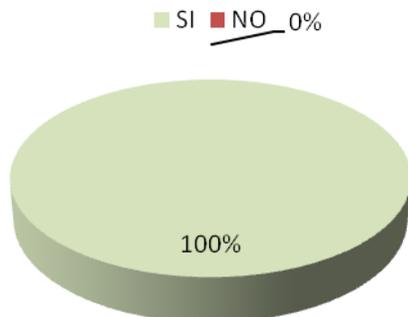


PREGUNTA 19

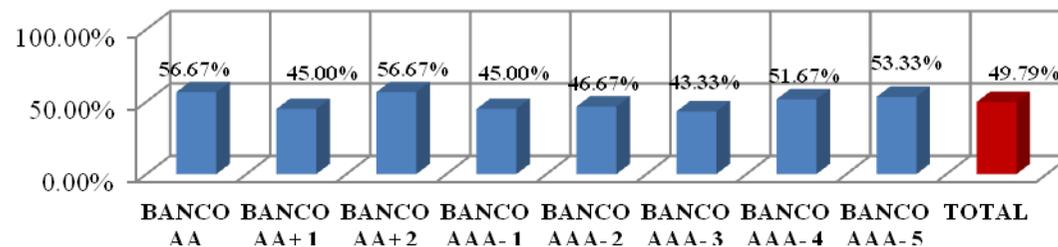
Se mantiene la debida seguridad, los documentos originales que sirvieron como soporte para calificar la operación como sospechosa?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.40	56.67%
BANCO AA+ 1	X		2.70	45.00%
BANCO AA+ 2	X		3.40	56.67%
BANCO AAA- 1	x		2.70	45.00%
BANCO AAA- 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 4	x		3.10	51.67%
BANCO AAA- 5	X		3.20	53.33%
TOTAL	100.00%	0.00%	2.99	49.79%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

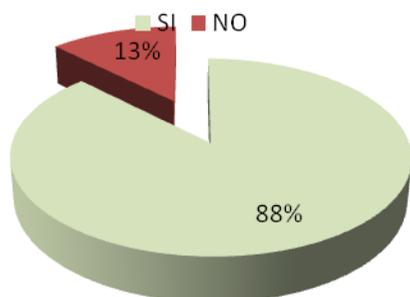


PREGUNTA 20

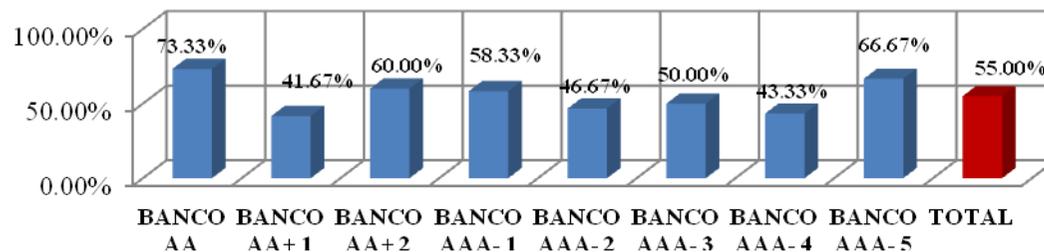
Existen respaldos digitales de toda esta documentación también?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA		x	4.40	73.33%
BANCO AA+ 1	X		2.50	41.67%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	X		3.00	50.00%
BANCO AAA- 4	x		2.60	43.33%
BANCO AAA- 5	X		4.00	66.67%
TOTAL	87.50%	12.50%	3.30	55.00%

RESPUESTA



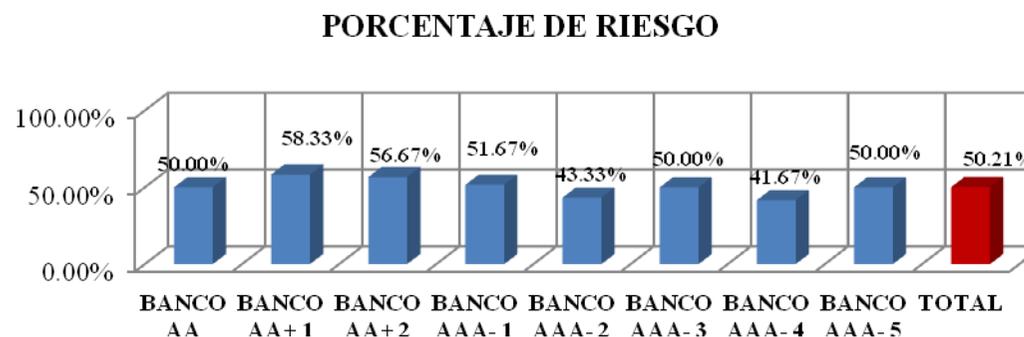
PORCENTAJE DE RIESGO



PREGUNTA 21

La institución cuenta con un comité anti lavado?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.00	50.00%
BANCO AA+ 1	X		3.50	58.33%
BANCO AA+ 2	X		3.40	56.67%
BANCO AAA- 1	x		3.10	51.67%
BANCO AAA- 2	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 3	X		3.00	50.00%
BANCO AAA- 4	x		2.50	41.67%
BANCO AAA- 5	X		3.00	50.00%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.01	50.21%

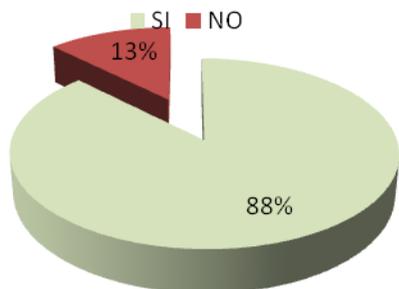


PREGUNTA 22

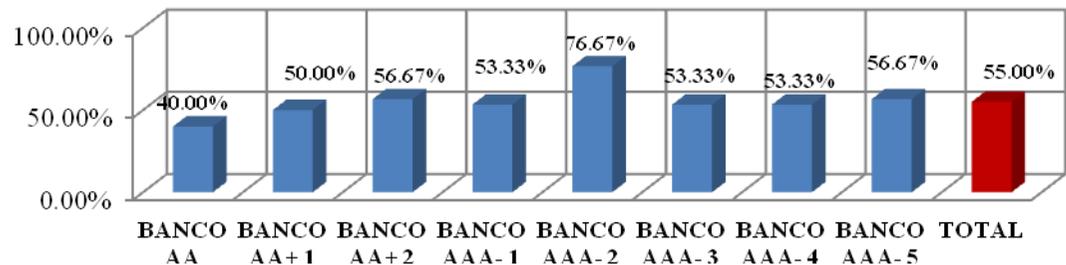
Efectúa la institución una evaluación focalizada sobre riesgos de su base de clientes y operaciones de sus clientes?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.40	40.00%
BANCO AA+ 1	X		3.00	50.00%
BANCO AA+ 2	X		3.40	56.67%
BANCO AAA- 1	x		3.20	53.33%
BANCO AAA- 2		X	4.60	76.67%
BANCO AAA- 3	X		3.20	53.33%
BANCO AAA- 4	x		3.20	53.33%
BANCO AAA- 5	X		3.40	56.67%
TOTAL	87.50%	12.50%	3.30	55.00%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

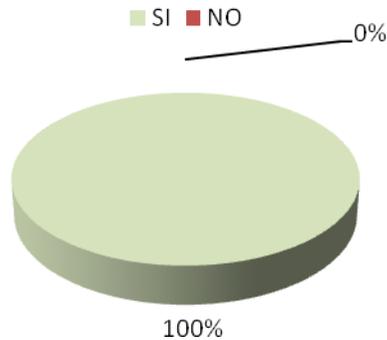


PREGUNTA 23

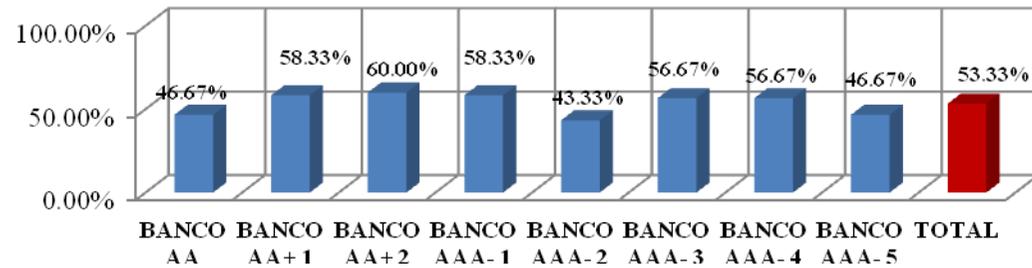
El programa de cumplimiento estipula la implementación de auditorías periódicas e independientes del mismo, para asegurar el logro de los objetivos de los programas?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.80	46.67%
BANCO AA+ 1	X		3.50	58.33%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 3	X		3.40	56.67%
BANCO AAA- 4	x		3.40	56.67%
BANCO AAA- 5	X		2.80	46.67%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.20	53.33%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

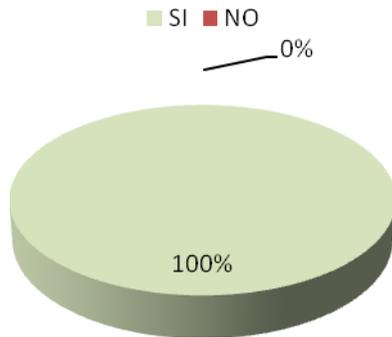


PREGUNTA 24

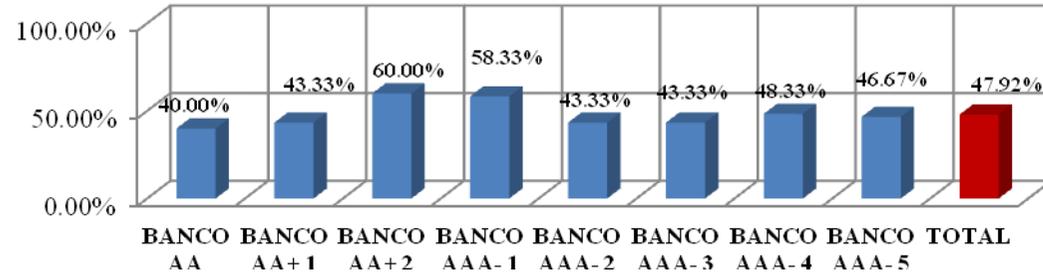
El manual de cumplimiento contiene la política “conozca a su cliente”?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.40	40.00%
BANCO AA+ 1	X		2.60	43.33%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 3	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 4	x		2.90	48.33%
BANCO AAA- 5	X		2.80	46.67%
TOTAL	100.00%	0.00%	2.88	47.92%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

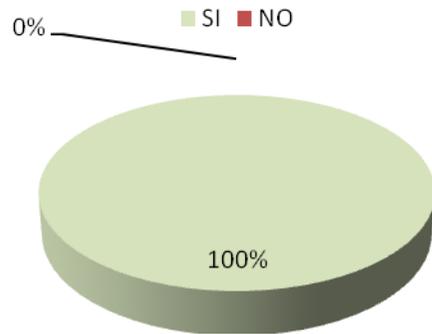


PREGUNTA 25

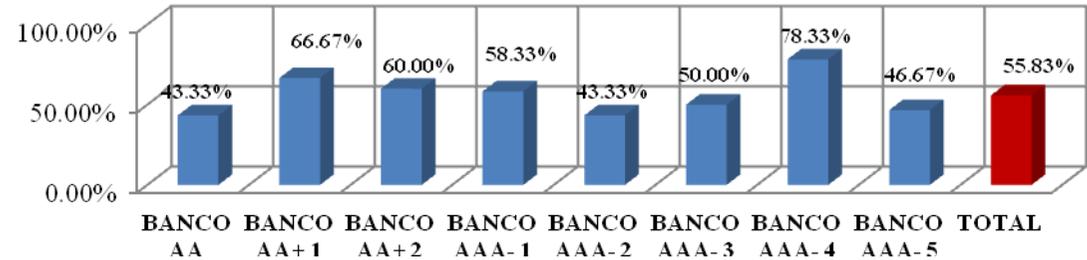
Se tiene contemplado los procedimientos que prevengan la apertura de cuentas y prestación de servicios a nombre de clientes inexactos o ficticios?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.60	43.33%
BANCO AA+ 1	X		4.00	66.67%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 3	X		3.00	50.00%
BANCO AAA- 4	x		4.70	78.33%
BANCO AAA- 5	X		2.80	46.67%
TOTAL	100.00%	0.00%	3.35	55.83%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

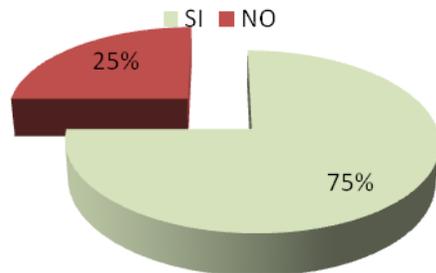


PREGUNTA 26

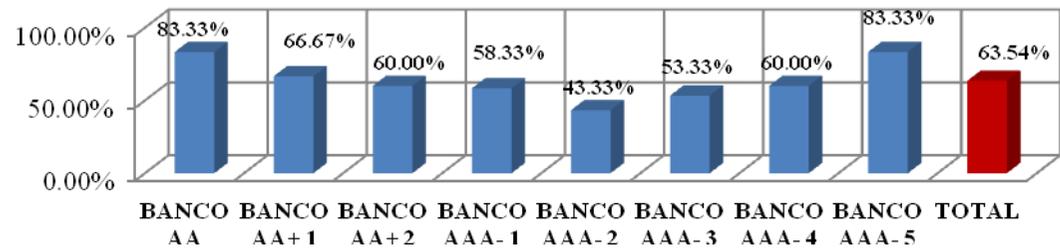
Se considera una evaluación periódica del programa anti lavado?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA		x	5.00	83.33%
BANCO AA+ 1	X		4.00	66.67%
BANCO AA+ 2	X		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	X		2.60	43.33%
BANCO AAA- 3	X		3.20	53.33%
BANCO AAA- 4	x		3.60	60.00%
BANCO AAA- 5		X	5.00	83.33%
TOTAL	75.00%	25.00%	3.81	63.54%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

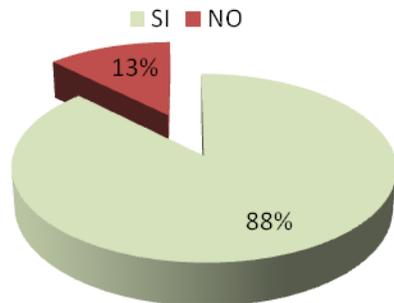


PREGUNTA 27

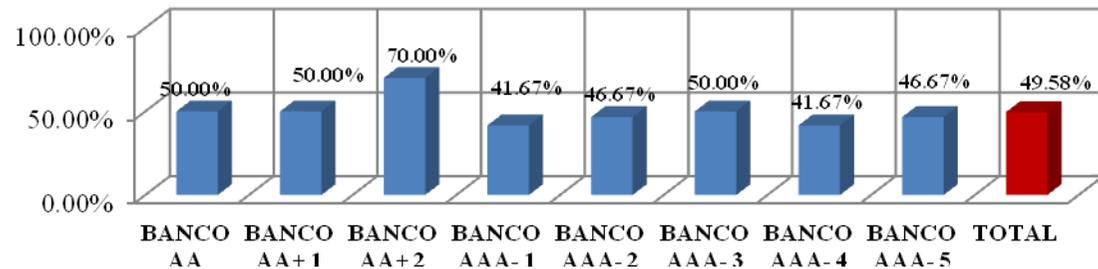
Con el sistema tecnológico que utiliza la institución actualmente se puede monitorear y controlar todos los procesos?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.00	50.00%
BANCO AA+ 1	X		3.00	50.00%
BANCO AA+ 2		X	4.20	70.00%
BANCO AAA- 1	x		2.50	41.67%
BANCO AAA- 2	X		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	x		3.00	50.00%
BANCO AAA- 4	x		2.50	41.67%
BANCO AAA- 5	X		2.80	46.67%
TOTAL	87.50%	12.50%	2.98	49.58%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

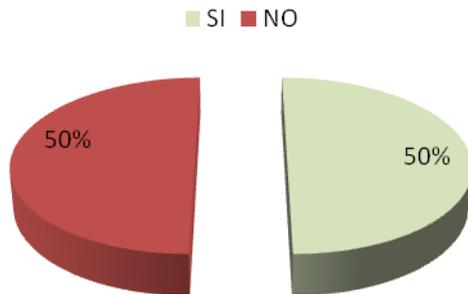


PREGUNTA 28

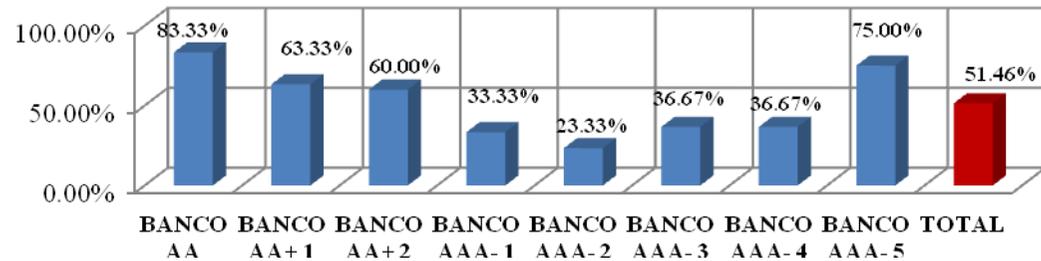
Con el sistema tecnológico que utiliza la institución actualmente se puede monitorear y controlar todos los procesos?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA		x	5.00	83.33%
BANCO AA+ 1		X	3.80	63.33%
BANCO AA+ 2		X	3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		2.00	33.33%
BANCO AAA- 2	X		1.40	23.33%
BANCO AAA- 3	x		2.20	36.67%
BANCO AAA- 4	x		2.20	36.67%
BANCO AAA- 5		X	4.50	75.00%
TOTAL	50.00%	50.00%	3.09	51.46%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

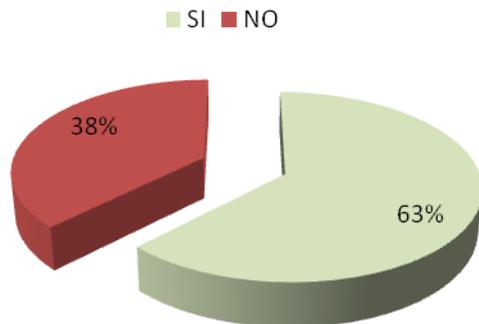


PREGUNTA 29

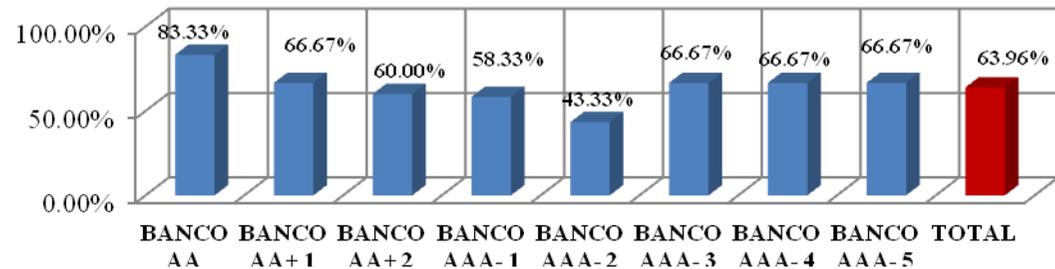
Para los clientes no conocidos, se tiene implementado procedimientos de actualización, monitoreo y detección de transacciones no usuales?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA		x	5.00	83.33%
BANCO AA+ 1	x		4.00	66.67%
BANCO AA+ 2	x		3.60	60.00%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2		x	2.60	43.33%
BANCO AAA- 3	x		4.00	66.67%
BANCO AAA- 4	x		4.00	66.67%
BANCO AAA- 5		x	4.00	66.67%
TOTAL	62.50%	37.50%	3.84	63.96%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

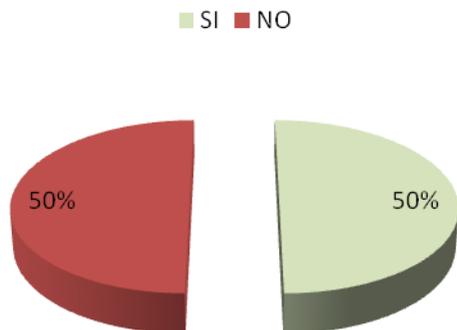


PREGUNTA 30

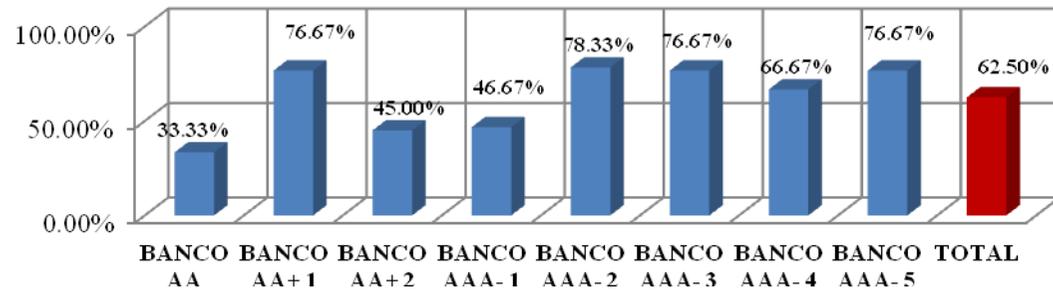
Los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados son modificados cada año?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.00	33.33%
BANCO AA+ 1		x	4.60	76.67%
BANCO AA+ 2	x		2.70	45.00%
BANCO AAA- 1	x		2.80	46.67%
BANCO AAA- 2		x	4.70	78.33%
BANCO AAA- 3		x	4.60	76.67%
BANCO AAA- 4	x		4.00	66.67%
BANCO AAA- 5		x	4.60	76.67%
TOTAL	50.00%	50.00%	3.75	62.50%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO



PREGUNTA 31

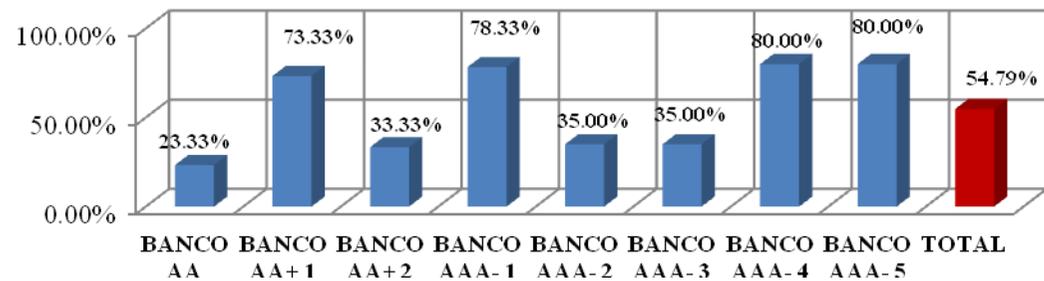
Los alcances de los programas de auditoría se los evalúan cada año?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		1.40	23.33%
BANCO AA+ 1		x	4.40	73.33%
BANCO AA+ 2	x		2.00	33.33%
BANCO AAA- 1		x	4.70	78.33%
BANCO AAA- 2	x		2.10	35.00%
BANCO AAA- 3	x		2.10	35.00%
BANCO AAA- 4		x	4.80	80.00%
BANCO AAA- 5		x	4.80	80.00%
TOTAL	50.00%	50.00%	3.29	54.79%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

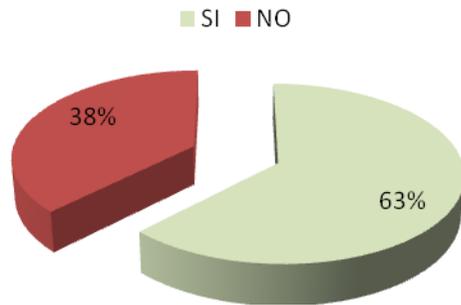


PREGUNTA 32

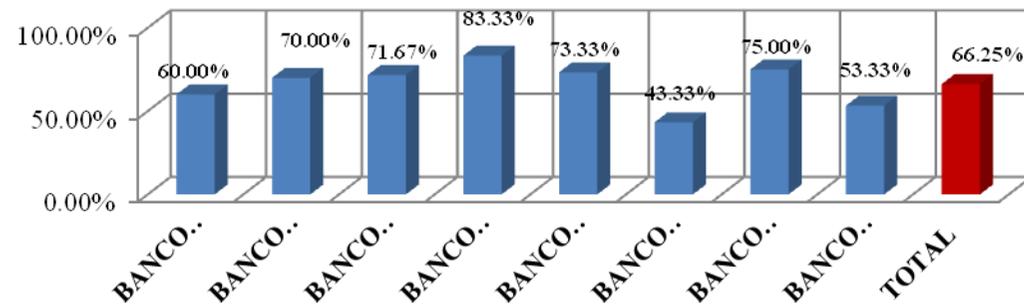
La frecuencia de capacitación, que están orientados los funcionarios y empleados involucrados en la apertura y manejo de cuentas, es semestral?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		3.60	60.00%
BANCO AA+ 1		x	4.20	70.00%
BANCO AA+ 2	x		4.30	71.67%
BANCO AAA- 1		x	5.00	83.33%
BANCO AAA- 2	x		4.40	73.33%
BANCO AAA- 3	x		2.60	43.33%
BANCO AAA- 4		x	4.50	75.00%
BANCO AAA- 5	x		3.20	53.33%
TOTAL	62.50%	37.50%	3.98	66.25%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO



PREGUNTA 33

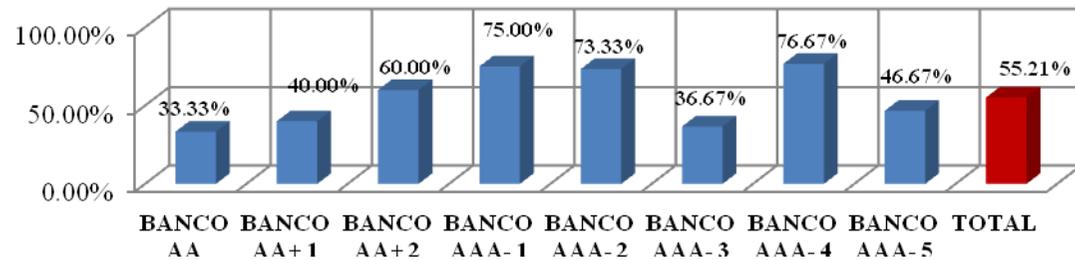
Cuando se determina luego del análisis que una transacción sospechosa, no lo es, se comunica al oficial de cumplimiento?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.00	33.33%
BANCO AA+ 1	x		2.40	40.00%
BANCO AA+ 2		x	3.60	60.00%
BANCO AAA- 1		x	4.50	75.00%
BANCO AAA- 2		x	4.40	73.33%
BANCO AAA- 3	x		2.20	36.67%
BANCO AAA- 4		x	4.60	76.67%
BANCO AAA- 5	x		2.80	46.67%
TOTAL	50.00%	50.00%	3.31	55.21%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

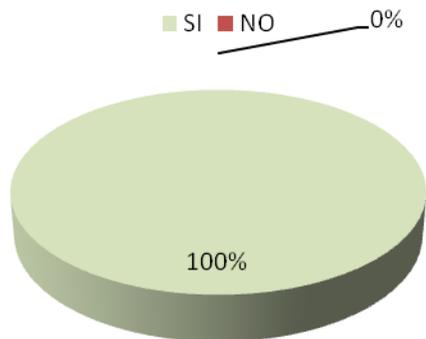


PREGUNTA 34

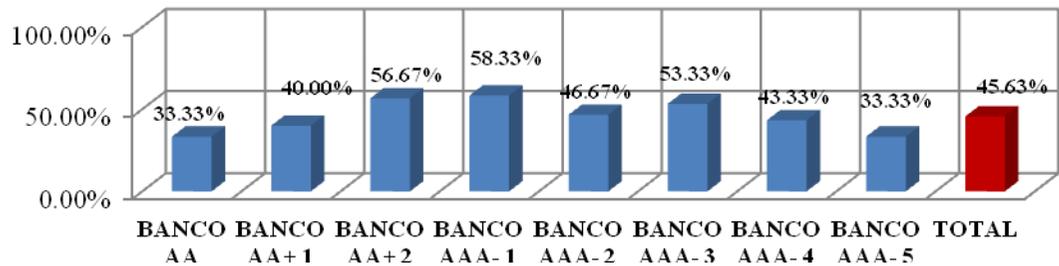
Se notifican de las transacciones sospechosas máximo en 24 horas, contados a partir de su identificación ?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.00	33.33%
BANCO AA+ 1	x		2.40	40.00%
BANCO AA+ 2	x		3.40	56.67%
BANCO AAA- 1	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 2	x		2.80	46.67%
BANCO AAA- 3	x		3.20	53.33%
BANCO AAA- 4	x		2.60	43.33%
BANCO AAA- 5	x		2.00	33.33%
TOTAL	100.00%	0.00%	2.74	45.63%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO

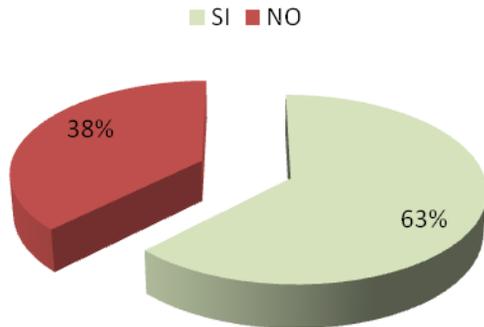


PREGUNTA 35

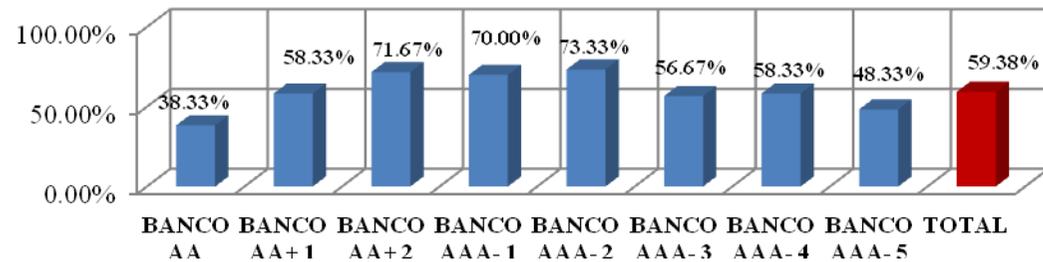
Los años de experiencia que la institución solicita para que ocupen el cargo de oficial de cumplimiento, deben ser como mínimo 5 años?

	RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
	SI	NO		
BANCO AA	x		2.30	38.33%
BANCO AA+ 1	x		3.50	58.33%
BANCO AA+ 2		x	4.30	71.67%
BANCO AAA- 1		x	4.20	70.00%
BANCO AAA- 2		x	4.40	73.33%
BANCO AAA- 3	x		3.40	56.67%
BANCO AAA- 4	x		3.50	58.33%
BANCO AAA- 5	x		2.90	48.33%
TOTAL	62.50%	37.50%	3.56	59.38%

RESPUESTA



PORCENTAJE DE RIESGO



4.2 Resultados y análisis de las estadísticas presentadas.

		RESPUESTA		PONDERACIÓN	RIESGO
		SI	NO		
PREGUNTA 1	Se analizan los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados, verificando que todas las unidades involucradas en la prevención del lavado de dinero se encuentren normadas sus responsabilidades?	100,00%	0,00%	2,83	47,08%
PREGUNTA 2	Se verifica que el programa de cumplimiento contenga, la adopción de un programa formal de educación y entrenamiento para todos los empleados de la institución, involucrados en atención al público, así como en la apertura y manejo de cuentas (manual de capacitación)?	100,00%	0,00%	2,73	45,42%
PREGUNTA 3	Se verifica que el programa de cumplimiento contenga, la implementación de auditorías periódicas e independientes del programa para asegurar el logro de objetivos de los programas (manual de auditoría)?	87,50%	12,50%	2,73	45,42%
PREGUNTA 4	Existe algún reporte o nóminas de salarios de los empleados de atención al cliente?	100,00%	0,00%	2,54	42,29%
PREGUNTA 5	Existe un formato establecido donde se detalle los procedimientos utilizados por la institución para seleccionar y contratar personal?	100,00%	0,00%	3,09	51,46%
PREGUNTA 6	Las áreas de atención al cliente conocen del alcance de los programas de auditoría	75,00%	25,00%	4,05	67,50%
PREGUNTA 7	El o los sistemas tecnológicos que utiliza la institución tienen limitaciones para el usuario?	100,00%	0,00%	3,73	62,08%

PREGUNTA 8	El o los sistemas tecnológicos, periódicamente solicitan al usuario el cambio de clave?	100,00%	0,00%	3,05	50,83%
PREGUNTA 9	Los reportes que se obtiene del sistema son relevantes, y entendibles para detectar una operación inusual y analizarlo?	87,50%	12,50%	3,66	61,04%
PREGUNTA 10	El programa de capacitación cubre ejemplos de casos de lavado de dinero?	75,00%	25,00%	2,99	49,79%
PREGUNTA 11	El programa de capacitación cubre los procedimientos del programa “Conozca a su cliente”?	87,50%	12,50%	3,18	52,92%
PREGUNTA 12	El oficial de cumplimiento y empleados de atención al cliente, conocen la normativa vigente y el programa contra el lavado de dinero implementado por la institución?	100,00%	0,00%	3,56	59,38%
PREGUNTA 13	Existe una persona encargada que analiza los informes que el oficial de cumplimiento ha presentado a la administración?	100,00%	0,00%	3,50	58,33%
PREGUNTA 14	La entidad ha diseñado señales de alerta o banderas rojas en operaciones de clientes que se salen de su perfil?	75,00%	25,00%	3,51	58,54%
PREGUNTA 15	Se ha establecido un perfil de los clientes de acuerdo con el tipo de operaciones que realizan?	87,50%	12,50%	3,35	55,83%
PREGUNTA 16	Existe alguna constancia de las razones que motivaron algún funcionario de la institución a no reportar una transacción sospechosa?	62,50%	37,50%	4,08	67,92%
PREGUNTA 17	Cuando se han presentado operaciones sospechosas o inusuales, los funcionarios o empleados que la detectaron, dieron a conocer tal situación oportunamente al oficial de cumplimiento?	100,00%	0,00%	2,94	48,96%

PREGUNTA 18	Consta en el expediente del caso, alguna observación o conclusión a la que se llegó, tanto el oficial de cumplimiento y el funcionario o empleado que detectó la operación?	100,00%	0,00%	3,21	53,54%
PREGUNTA 19	Se mantiene la debida seguridad, los documentos originales que sirvieron como soporte para calificar la operación como sospechosa?	100,00%	0,00%	2,99	49,79%
PREGUNTA 20	Existen respaldos digitales de toda esta documentación también?	87,50%	12,50%	3,30	55,00%
PREGUNTA 21	La institución cuenta con un comité anti lavado?	100,00%	0,00%	3,01	50,21%
PREGUNTA 22	Efectúa la institución una evaluación focalizada sobre riesgos de su base de clientes y operaciones de sus clientes?	87,50%	12,50%	3,30	55,00%
PREGUNTA 23	El programa de cumplimiento estipula la implementación de auditorías periódicas e independientes del mismo, para asegurar el logro de los objetivos de los programas?	100,00%	0,00%	3,20	53,33%
PREGUNTA 24	El manual de cumplimiento contiene la política “conozca a su cliente”?	100,00%	0,00%	2,88	47,92%
PREGUNTA 25	Se tiene contemplado los procedimientos que prevengan la apertura de cuentas y prestación de servicios a nombre de clientes inexactos o ficticios?	100,00%	0,00%	3,35	55,83%
PREGUNTA 26	Se considera una evaluación periódica del programa anti lavado?	75,00%	25,00%	3,81	63,54%
PREGUNTA 27	Con el sistema tecnológico que utiliza la institución actualmente se puede monitorear y controlar todos los procesos?	87,50%	12,50%	2,98	49,58%
PREGUNTA 28	Las personas que son las responsables del mantenimiento del sistema superan el número de 10 en esa área?	50,00%	50,00%	3,09	51,46%

PREGUNTA 29	Para los clientes no conocidos, se tiene implementado procedimientos de actualización, monitoreo y detección de transacciones no usuales?	62,50%	37,50%	3,84	63,96%
PREGUNTA 30	Los manuales, normas, procedimientos y controles internos adoptados son modificados cada año?	50,00%	50,00%	3,75	62,50%
PREGUNTA 31	Los alcances de los programas de auditoría se los evalúan cada año?	50,00%	50,00%	3,29	54,79%
PREGUNTA 32	La frecuencia de capacitación, que están orientados los funcionarios y empleados involucrados en la apertura y manejo de cuentas, es semestral?	62,50%	37,50%	3,98	66,25%
PREGUNTA 33	Cuando se determina luego del análisis que una transacción sospechosa, no lo es, se comunica al oficial de cumplimiento?	50,00%	50,00%	3,31	55,21%
PREGUNTA 34	Se notifican de las transacciones sospechosas máximo en 24 horas, contados a partir de su identificación?	100,00%	0,00%	2,74	45,63%
PREGUNTA 35	Los años de experiencia que la institución solicita para que ocupen el cargo de oficial de cumplimiento, deben ser como mínimo 5 años?	62,50%	37,50%	3,56	59,38%
	TOTAL	84,64%	15,36%	3,29	54,79%

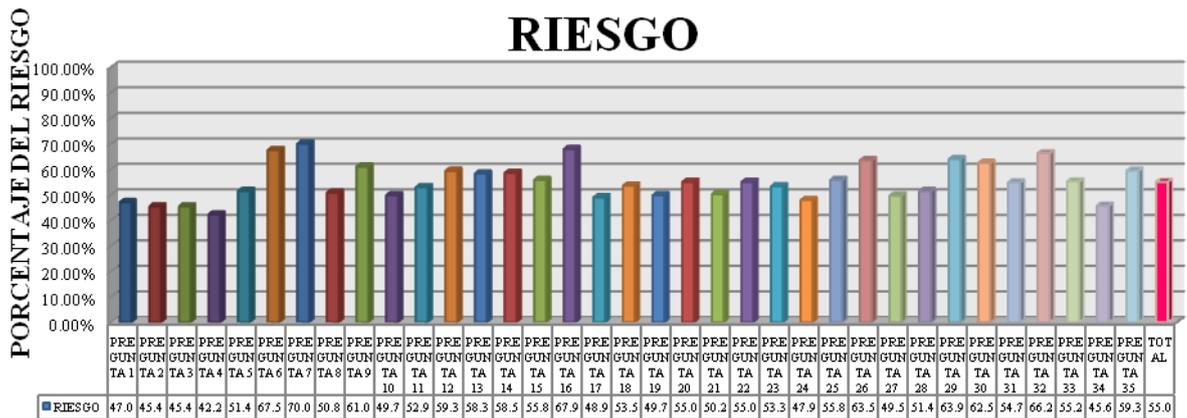
Interpretación y análisis

El **84.64 %** de los 8 bancos del tamaño de la muestra si cumplen con sus políticas, procedimientos y controles establecidos para monitorear transacciones sospechosas y posibles fraudes, sean estos llevados a cabo por clientes internos o externos, pero esto no quiere decir que el riesgo sea menor en cada uno de las preguntas de control y cumplimiento planteadas en el condensado anterior. El valor de la ponderación en cuanto al **riesgo** sobrepasa la media, cuyo indicador es de 3.00, siendo su promedio

3.29 el mismo que incluye cuatro departamentos operativos: Atención al cliente, Cajas, Custodia y Cartera; una área de Auditoría, y una área de Organización y Métodos; esto quiere decir, que a pesar de cumplir con las políticas el riesgo llega a un nivel **medio** con el **54.79 %** que comprende en su mayoría, departamentos de atención al cliente (*front*) que por la rotación de personal específicamente dentro de estas áreas en la banca privada, sus responsables calificaron como riesgoso y sensible cada uno de los puntos tratados, adicionalmente, hay que tener en cuenta que en varios casos no existen procesos automatizados, por lo que pasan a ser procesos *manuales*, incrementando el *error humano*, mismo que se expande mientras la entidad tenga más sucursales en el país. Este tipo de error puede disfrazarse como un futuro fraude en esa área, ya que se han dado casos reales donde el usuario intencionalmente comete un “error humano” para saber cuánto tardan los responsables y supervisores en detectarlo y repórtalo al área de Auditoría o de Cumplimiento, incluso conocer su perfil contable cuando existe una diferencia monetaria, saber cuáles son las cuentas contables que intervienen en este supuesto “error”, de tal manera que el usuario y futuro delincuente tiene en claro que tiempo tiene para poder cometer su delito y disfrazarlo como un “error humano” hasta no dejar rastro de su presencia en la entidad que cometió el ilícito. También debe tomarse en cuenta que las técnicas y herramientas para cometer actos ilícitos van de la mano con la última tecnología y sus medios, y por ello a pesar de tener la entidad bancaria los controles implementados están propensos a desconocer un avance tecnológico o nuevo mecanismo de fraude, es por ello que debe estar en constante capacitación todo el personal que labora en la institución y retroalimentarse de todos los casos de fraude a nivel nacional en la banca.

Gráficos ponderados





4.2.1. Presentación y conclusiones del informe.

Por la naturaleza de las preguntas realizadas en el cuestionario, existen 4 grupos definidos donde se detallarán el número de preguntas que las acogen y su conclusión.

4.2.1.1 Manuales y procedimientos

Agrupar las preguntas numero: 1, 4, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 33 y 34. En cada una de ellas se topan temas sobre prácticas y continuidad de los procedimientos y manuales si se los aplica o se los debería aplicar según el criterio del encuestado.

4.2.1.1.1 Conclusiones

En cada uno de los manuales, normas, procedimientos, involucra la prevención del lavado de dinero así como la política de “conozca a su cliente”, en cada una de las responsabilidades de los usuarios, y su alto nivel de riesgo radica que por la salida de personal en áreas sensibles de un proceso determinado, el nuevo personal no se encuentra enterado al 100% a pesar de encontrarse plasmado en los manuales y procedimientos. Estos manuales son revisados y modificados si así lo ameritan, cada año, aunque algunas instituciones creen que lo recomendable es semestralmente, pero esto también depende y tiene que ver del tamaño de la institución y la diversificación de sus productos.

Las remuneraciones del personal se encuentran formalmente detalladas en un reporte, y a pesar de existir restricción para que cualquier funcionario tenga acceso a esta información, los responsables lo consideran como un riesgo el tener esta información en medios impresos, más lo consideran en algunos casos, una desventaja ya que

podría existir fuga de información cuando los reportes son impresos, o utilizarse estos documentos como papel reciclable y podría llegar en manos de personas inescrupulosas con otros fines e intenciones.

En más del 36% de bancos encuestados no existe constancia del porqué no fue reportada una transacción sospechosa por parte de algún funcionario y esto se debe a que los implicados, desconocían de las prácticas y procedimientos establecidos para estos casos, por ende su porcentaje de riesgo es alto.

Existe una debida seguridad en los documentos originales que respaldan una operación sospechosa, pero su nivel de riesgo medio tiene que ver con los respaldos digitales de esta información, al no ser nadie el que se encuentre a cargo de normar un procedimiento pequeño y sencillo, y también al estar propenso un documento impreso a sufrir deterioro o llegar a personas que destruyan esa información para desvanecer cualquier rastro de evidencia.

Si existe un control en otorgar productos de la entidad o aperturar cuentas a personas ficticias, ya que se realizan las debidas diligencias y revisiones en las bases de datos del buró de crédito, SRI, IESS, etc., pero al ser una tarea llevada por personas, pueden existir cómplices dentro de la institución para que a pesar de esto lleguen futuros clientes con información falsa o falsificada, y una vez que cometan sus robos, desaparecer, al igual que el funcionario que estuvo dentro de la institución y lo ayudó a cometer el ilícito.

Más del 35% de bancos encuestados no mantienen implementado procedimientos de actualización, monitoreo y detección de transacciones no usuales, es por ello que su nivel de riesgo es alto, y se recomienda el establecer controles que vayan de la mano con factores y parámetros tecnológicos, y de ninguna manera sean manuales, o estén a cargo de personas esta responsabilidad.

Del análisis obtenido en la mitad de bancos encuestados no se tiene bien definido a que persona se debe reportar cuando se presenta una transacción sospechosa, ya que en algunos casos se reporta al jefe inmediato o al auditor, siendo lo más idóneo y recomendado, al oficial de cumplimiento, al ser éste la persona encargada incluso

ante la Superintendencia de Bancos y Seguros, y la Unidad de Análisis Financiera. Es por esta razón que el riesgo es medio, al no tener bien claro por cada uno de los responsables a que persona se lo debe reportar.

Las transacciones sospechosas son notificadas en un máximo en 24 horas, contados a partir de la identificación del acto, pero muchos bancos creen que esto debe ser en forma inmediata o no debe permitirse por ningún motivo que se lo pueda determinar al siguiente día, es por ello que su nivel de riesgo es medio.

4.2.2.1. Capacitación

Agrupar las preguntas número: 2, 6, 10, 11, 12, 17 y 32. En cada una de ellas se topan temas sobre capacitación al personal o desconocimiento de procesos e información.

4.2.2.1.1 Conclusiones

Las áreas de atención al cliente deben ser capacitadas constantemente cada vez que ingrese personal nuevo, su personal si conoce el alcance de los programas de auditoría. Esta capacitación cubre también ejemplos reales de casos de lavado de dinero al igual que la política de “Conozca a su cliente”, y se aclara también que toda actividad sospechosa debe ser notificada al oficial de cumplimiento, pero a pesar de tener alto porcentaje en cumplimiento de las capacitaciones, en otra pregunta de este cuestionario el personal respondió otro cargo como responsable de recibir este notificado y no el oficial de cumplimiento, por esta razón su nivel de riesgo es medio, al no tener claro la responsabilidad y la responsabilidad del oficial de cumplimiento una vez más.

La frecuencia de las capacitaciones al área de atención al cliente en cuanto a cómo se debe llevar correctamente el proceso de apertura de cuentas es semestral en más de la mitad de bancos encuestados y su riesgo es medio, ya que a pesar de enterarse de los correctos procedimientos el personal puede manipular información o receptar información falsa y ser cómplice para el cometimiento de algún fraude a posterior, su riesgo no es mitigado al 100%.

4.2.3.1. Controles y auditorías

Agrupar las preguntas número: 3, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 21, 23, 26, 27, 28 y 31. En cada una de ellas se topan temas sobre falta de controles, controles que si se aplican, falta de monitoreo en algunos procesos, y el desarrollo de las auditorías según el programa anual.

4.2.3.1.1 Conclusiones

El programa de cumplimiento contempla las auditorías periódicas en su mayoría, y su alcance es evaluado anualmente en la mitad de bancos encuestados, el resto de bancos lo realizan en menor tiempo; esto no quiere decir que las auditorías realizadas sean satisfactorias y a esto se debe que el nivel de riesgo sea alto, que va de la mano no solo con presentar la información sino también con los respaldos y el cumplimiento de políticas.

En los accesos a los sistemas tecnológicos que utilizan los diversos usuarios de llegó a determinar que las entidades periódicamente sí solicitan por *default* el cambio de contraseña, brindando limitaciones y restricciones para que cada usuario tenga acceso solo a lo que le compete. Su nivel de riesgo es medio, por existir un administrador del sistema que realiza este cambio de claves en algunos casos y puede ser manipulado o extorsionado para facilitar el trabajo del personal que esté gestando un potencial fraude.

Los reportes que se obtiene del sistema sí son relevantes y entendibles en su mayoría, pudiendo detectarse una operación inusual, su riesgo es alto ya que son contadas las personas que pueden analizar este tipo de reporte y están familiarizadas sobre la parametrización de sus perfiles y esquemas, y cuando alguno de ellos se encuentre ausente en la institución por motivo de vacaciones o permisos, no existen personas capaces de analizarlos al 100%; por ello que se debe modificar el reporte para una mejor comprensión de todos los responsables, así como aquellos funcionarios que tomen decisiones en la entidad.

Las entidades si tienen diseñado e implementado señales de alerta cuando se presentan operaciones de clientes que se salen de su perfil o actividad económica. Su riesgo es medio, porque a pesar de existir la herramienta, no es bien utilizada por los

funcionarios en algunas instituciones y no se realiza un seguimiento completo y se solicitan los justificativos del porqué de su procedencia, y el comportamiento de lo sui generis de su perfil.

Todas las instituciones tienen un comité anti lavado, o en otras tienen un comité con otro nombre, y se realiza una evaluación periódica de este programa, pero los resultados de las evaluaciones a veces no es el deseado, debido al nivel de importancia que brinda el personal que labora. Posee un riesgo medio ya que el existir este comité solo con el nombre de anti lavado, en algunas de las entidades no realizan las mismas funciones que las competen.

En gran parte de los bancos encuestados sí se pueden monitorear y controlar “casi” todos los procesos de la entidad con el sistema tecnológico vigente en cada uno de ellos, el inconveniente es al existir otros procesos que se pueden ver manipulados por la interpretación, el monitoreo manual, y por lo expuesto se otorga un nivel de riesgo medio.

Al ser la mitad de la muestra de bancos grandes, cuyo personal da mantenimiento al sistema los que superan el número de 10 responsables, y el resto de bancos es un nivel inferior, su riesgo medio tiene relación con la capacitación del personal nuevo a esta área, la rotación de personal, y los errores que están ligados al talento humano a la hora de una evaluación y mantenimiento del sistema.

4.2.4.1. Selección y contratación del personal

Agrupar las preguntas número: 5 y 35. En cada una de ellas se topan temas sobre el proceso de selección y contratación del personal, así como su perfil y requisitos.

4.2.4.1.1 Conclusiones

Cada banco mantiene un formato ya establecido donde se detalle los procedimientos utilizados para seleccionar y contratar personal, su riesgo es medio, ya que gran parte de este proceso es manual y lo realizan persona, teniendo siempre de por medio el *error humano* y las preferencias o intereses personales.

La mayoría de bancos coinciden que los años mínimo de experiencia que un futuro oficial de cumplimiento en su entidad debe cumplir son de 5 años, mientras que el resto cree que con 3 años mínimo de experiencia en banca es suficiente para su contratación, teniendo un riesgo medio, debido a la incertidumbre a pesar de la selección previa que se realiza y para su contratación, no es del total convencimiento para los responsables al momento de contar con un funcionario nuevo, teniendo una responsabilidad tan grande como lo es, el ser oficial de cumplimiento en un banco.

4.3 Validación de la hipótesis planteada.

Para la validación de la hipótesis planteada al inicio de esta tesis:

“La aplicación de la Auditoría Forense, sirve principalmente para prevenir el lavado de dinero y evitar los intentos “vanguardistas” de fraude, a nivel nacional e internacional, en los bancos privados a través de los controles preventivos y análisis de transacciones inusuales”

Con los resultados obtenidos se puede evidenciar que los controles preventivos de una Auditoría Forense se cumple en un 84.64% de los bancos encuestados, concluyendo que nuestra hipótesis es **afirmativa** a pesar que el riesgo es alto, los controles se cumplen en la banca durante este periodo de investigación.

CONCLUSIONES

Las medidas de control que ha adoptado la banca privada, con la finalidad de prevenir y mitigar los riesgos existentes al momento de ejecutar una operación o transacción bancaria, ha favorecido en la reducción de actos ilícitos y fraudes en el sistema bancario privado. El contar con un conjunto de controles y procedimientos que brinden a la alta gerencia la toma de decisiones, así como al resto de responsables, detectar, notificar y registrar operaciones o transacciones financieras inusuales o de dudosa procedencia y su adecuada aplicación en cada proceso de la entidad.

Todo el personal que labore en una entidad bancaria debe conocer y acatar las disposiciones y políticas existentes, que son encaminadas a alcanzar el cumplimiento de los objetivos, y disminuir los riesgos que en la actualidad se ven inmersos los bancos por la actividad de su negocio, el manejo de su información y la diversificación de sus productos en el mercado.

La entidad por su parte debe capacitar continuamente a todo el personal sobre temas de lavado de activos y nuevos mecanismos de financiamiento de delitos, al igual que las resoluciones y la presente normativa legal reglamentaria emitida por los organismos de control tanto nacionales como internacionales; paralelamente los responsables deben realizar las respectivas sanciones por la omisión o el incumplimiento de las políticas establecidas.

Se evidenció que la información que cada cliente, natural o jurídico, proporciona a la entidad es debidamente identificada, verificada, y confirmada, por cada funcionario responsable, para certificar que dicha información fue correctamente ingresada y validada para la correcta identificación del mismo.

Se pudo identificar que en muchos de los casos a pesar de cumplirse con los controles y políticas establecidos por cada entidad, en muchos casos su riesgo es de **nivel medio** según la apreciación de sus responsables y encargados, debido a que involucran factores como la alta rotación de personal, fuga de información, falta de

conocimiento, error humano, estos casos son siempre motivo de control y monitoreo permanente puesto que:

¡Ninguna actividad de control, llega a eliminar el riesgo por completo, solo lo minimiza!...

RECOMENDACIONES

Limitar los accesos de los usuarios en cada uno de las transacciones, y si el usuario llega a sospechar que su contraseña ha sido vulnerada es necesario cambiarla inmediatamente.

El oficial de cumplimiento debe difundir cabalmente y socializar las políticas y procedimientos, procesos y herramientas establecidas para la prevención de lavado de activos, así como su administración y elaboración.

Brindar mayor atención a los clientes que realicen transacciones que provengan del exterior o sean enviadas hacia el exterior, estas deberán ser monitoreadas frecuentemente, para determinar comportamientos inusuales que no sean compatibles con el tipo de actividad declarado por el perfil económico transaccional del cliente. Prestar debida atención a las diferentes alertas que se presente en transacciones sospechosas o fuera del perfil transaccional del cliente.

La información en una entidad bancaria llega a ser uno de los activos más importantes y sensibles para la operación de toda la institución, por lo que requiere ser protegida a través de la integración de los recursos tecnológicos y humanos, ya que la información puede encontrarse en diferentes medios o formas y no solo en medios informáticos. Todo empleado deberá guardar absoluta reserva sobre la información que maneje y tenga acceso cada uno, no puede divulgar información de clientes a personal no autorizado.

Es indispensable mantener un constante contacto con el cliente al igual que mantener actualizados sus datos por lo menos una vez cada año, la misma que debe estar registrada en el sistema informativo digital y físico de cada banco. Se debe manejar correctamente si un cliente es una persona políticamente expuesta.

LISTA DE REFERENCIAS

- Asesores consultores gerenciales ACGAF. (s.f.). *Auditoria forense.com*. Recuperado el 17 de julio de 2013, de <http://www.auditoriaforense.net>
- Asociación de bancos privados del Ecuador. (s.f.). *Asobancos*. Recuperado el 21 de septiembre de 2013, de <http://www.asobancos.org.ec>
- Atos consulting. (2009). *Sectores Financieros: Basilea II*. Recuperado el 17 de julio de 2013, de : <http://www.es.atosconsulting.com>
- BASILEA III. (2009). *Archives 2009*. Recuperado el 17 de julio de 2013, de <http://economy.blogs.ie.edu>
- Caiza, C. (2010). *El sistema financiero ecuatoriano*. Recuperado el 3 de julio de 2013, de <http://www.slideshare.net>
- Corporación Edi Abaco Cia. Ltda. (s.f.). *NIA 11 Sección 240A: Fraude y error*. Recuperado el 17 de julio de 2013, de <http://www.intelecto.com.ec>
- Gómez, O. (2006). *Basilea I II*. Recuperado el 29 de mayo de 2013, de <http://www.eumed.net>
- Lavado de dinero. (s.f.). *Que es el lavado de dinero* . Recuperado el 7 de noviembre de 2013, de <http://www.lavadodedinero.com>
- Lee, Y. (2008). Procedimientos de una auditoría forense aplicados a la investigación de lavado de dinero u otros activos en el área de créditos de una institución bancaria. Zona 12, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ley Orgánica del Régimen Monetario y Banco del Estado. Ley Orgánica del Régimen Monetario y Banco del Estado.
- Lugo, D., & Cano, D. (2008). *Auditoría forense financiera*.
- Naciones Unidas . (2010). Naciones Unidas .
- Rogers, J. (2013). *Auditoria forense.com*. Recuperado el 17 de julio de 2013, de <http://www.auditoriaforense.net>
- Soriano, J. (septiembre de 2009). *Tesis herramienta de análisis de los estados financieros*. Recuperado el 17 de julio de 2013, de <http://www.intelecto.com.ec>
- Suarez, J., & Gregory, M. (Octubre de 2013). *Scribd.com*. Recuperado el 29 de octubre de 2013, de <http://es.scribd.com>

Superintendencia de Bancos Seguros. (noviembre de 2009). *Módulos: Superintendencia de Bancos y Seguros*. Recuperado el 17 de julio de 2013, de <http://www.sbs.gob.pe>

Superintendencia de Bancos y Seguros. (23 de enero de 2001). *Ley General del Sistema Financiero*. Recuperado el 25 de julio de 2013, de <http://www.sbs.gob.ec>

Unidad de Análisis Financiero. (2012). *Cooperativas que eran reguladas por el MIES tienen alto nivel de morosidad*. Recuperado el 15 de julio de 2013, de <http://www.uaf.gob.ec>

Unidad de Análisis Financiero. (2010). *Ley para reprimir el Lavado de Activos*. Recuperado el 25 de julio de 2013, de <http://www.uaf.gob.ec>

Unidad Editorial Información Económica. (2013). *expasion.com*. Recuperado el 29 de mayo de 2013, de <http://www.expansion.com/>

Universidad de Palermo. (s.f.). *Definición de*. Recuperado el 25 de mayo de 2013, de <http://definicion.de>

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1

FORMULARIO DE TRANSACCIONES ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN

A SER LLENADO POR EL ASESOR		
		ASESOR: _____ OFICINA: _____
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS _____	CUENTAS _____	TIPO _____
REPRESENTANTE LEGAL _____	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____	
INVERSIONES/OTRAS.- _____	CLIENTE DESDE: _____	
CIUDAD.- _____	C.C. _____	FECHA DE EXCEPCIÓN _____
RUC. _____		
OTRO. _____		
A SER LLENADO POR EL CLIENTE		
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CLIENTE		
Número de años en la actividad/negocio ____ Número de establecimientos ____ Años en la dirección actual ____		
Dirección: _____ Ciudad.- _____ C.C. _____ Teléfonos: _____		
Describa la principal actividad del negocio: _____		
Enumere y Detalle Nombres y Ocupación de todos los firmantes: _____		
Enumere y Detalle los Accionistas o Socios de la Empresa: _____		
Explique sobre la naturaleza de otros ingresos: _____		
Es el negocio cíclico SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> en caso afirmativo indique temporadas de mayor movimiento _____		
CERTIFICACIÓN DEL CLIENTE		
"CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ARRIBA INDICADA ES CORRECTA Y VERDADERA, ENTIENDO QUE ESTA INFORMACIÓN SERA LEÍDA/REVISADA POR LAS AUTORIDADES QUIENES LA PODRÁN CONSIDERAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES IGUALMENTE CERTIFICO Y DECLARO QUE LOS FONDOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS DE LA INSTITUCIÓN SON LÍCITOS Y CONSECUEMENTE NO PROVIENEN NI SERÁN DESTINADOS A NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRAFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A REALIZAR EL ANÁLISIS QUE CONSIDERE PERTINENTE E INFORMAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CASO DE INVESTIGACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DE TRANSACCIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS".		
_____	_____	_____
FIRMA DEL CLIENTE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CLIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
PARA SER LLENADO POR EL ASESOR		
HISTORIA TRANSACCIONAL		
Normalmente cuantas veces a la semana ____ y al mes ____ se presentan transacciones en exceso de los límites?		
Con que frecuencia realiza visitas a su cliente: Mensual ____ Trimestral ____ Semestral ____ Anual ____		
Basado en nuestros registros de esta cuenta detalle la siguiente información:		
- Saldos Promedios de las cuentas _____ Saldos Promedios de Depósitos mensuales _____		
- Saldos Promedios de Inversiones mensuales _____ Saldos Promedios de retiros mensuales _____		
- Monto de negociaciones mensuales, compras _____ Monto de Transferencias Recibidas _____		
- Monto de negociaciones mensuales ventas _____ Monto de Transferencias Enviadas _____		
PARA COMPAÑÍAS: Se adjunta Estados Financieros actualizados, presentados a la Superintendencia de Compañías.		
LIMITES ASIGNADOS		
TOTAL (Depósitos, Inversiones, Cambios, Retiros, Transferencias): _____		
CERTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL OFICIAL		
Por la presente certifico que en base a mi investigación razonable, la información antes detallada es correcta y verdadera y que el cliente de la referencia está dedicado a actividades que legalmente requieren o generan las cantidades de efectivo indicadas. Basado en la información provista se recomienda la excepción solicitada.		
RECOMENDACIÓN ASESOR	NIVEL DE APROBACIÓN	

ANEXO 2
FORMULARIO DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO DE US\$ 5.000 O MAS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA Y ORIGEN LICITO DE FONDOS.

1.- IDENTIDAD DEL TITULAR / BENEFICIARIO DE LA TRANSACCIÓN (CUANDO ES EL CLIENTE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN)

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONOS	No. C.C./OTROS	DOMICILIO	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA		PROFESIÓN	NEGOCIO
VALOR	No. CUENTA O INVERSIÓN	DIVISA		TIPO DE TRANSACCIÓN

2.- IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE EFECTÚA LA TRANSACCIÓN (CUANDO NO ES EL CLIENTE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN)

APELLIDO(S)	NOMBRE(S)	TELÉFONOS	DOMICILIO
CIUDAD	No. C.C./OTROS	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PROFESIÓN
VALOR	No. CUENTA O INVERSIÓN	DIVISA	TIPO DE TRANSACCIÓN

3.- DECLARACIÓN DE FONDOS

LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCIÓN PROVIENEN DE: _____

LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCIÓN SERÁN UTILIZADOS PARA: _____

RECEPCIÓN DE FONDOS: DECLARO QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCIÓN, SON LÍCITOS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS.

ENTREGA DE FONDOS: DECLARO QUE LOS FONDOS RECIBIDOS NO SERÁN DESTINADOS A NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTRÓPICAS.

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A REALIZAR EL ANÁLISIS QUE CONSIDERE PERTINENTE E INFORMAR DOCUMENTADAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CASO DE INVESTIGACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DE TRANSACCIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS.

FIRMA DE CLIENTE O PERSONA
 QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN
 (Nombre completo y Firma)

REVISADO POR ASESOR O PERSONA
 QUE VERIFICA LA INFORMACIÓN

AHORROS, CTA. CTE., INVERSIÓN, FONDOS, ETC

ANEXO 3

FORMULARIO CONOZCA A SU CLIENTE

ANEXO 3 FORMULARIO "CONOZCA SU CLIENTE"										
Fecha de elaboración:		FIDEICOMISO		ENCARGO FIDUCIARIO						
Tipo de Negocio:		FIDEICOMISO		ENCARGO FIDUCIARIO						
Nombre del negocio:		CONSTITUYENTE		BENEFICIARIO		OTROS PARTICIPANTES (especifique)				
Relación con el negocio:		CONSTITUYENTE		BENEFICIARIO		OTROS PARTICIPANTES (especifique)				
1. DATOS PERSONALES										
NOMBRES:					APELLIDOS:					
Primer Nombre/Segundo Nombre					Paterno Materno					
NACIONALIDAD O ESTATUS MIGRATORIO:					FECHA DE NACIMIENTO:					
Ecuatoriana:		C.I.:		Día:		Mes:		Año:		
Extranjera:		Pas. N°:		Femenino		Profesión / Ocupación:		ESTADO CIVIL:		
Masculino		Primaria		Secundaria		Tecnólogo:		Universitario:		
Egresado:		Se considera una Persona Expuesta Política o públicamente (PEP): (ver Nota 1)		SI		NO		¿Desempeña o ha desempeñado algún cargo público?		
SI		NO		SI		NO		En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor especifique el cargo desempeñado:		
CARGO:		SI		PERIODO:		NO		¿Forma o ha formado parte de algún partido político?		
SI		NO		SI		NO		El cónyuge o alguno de sus familiares ¿Forma o ha formado parte de algún partido político?		
SI		NO		SI		NO		En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor especifique :		
Nombres y Apellidos		Cédula o pasaporte		Período		Parentesco				
2. DOMICILIO										
CIUDAD					DIRECCION:					
Sector:					Avenida o Calle, Número y transversal:					
Barrio:					Número:					
Teléfono:					Celular:					
Email:					Dpto:					
Piso:										
3. DATOS DEL CONYUGE										
NOMBRES:					APELLIDOS:					
Nombres completos					Paterno Materno					
NACIONALIDAD O ESTATUS MIGRATORIO:					Fecha de nacimiento					
Ecuatoriana:		C.I.:		Día:		Mes:		Año:		
Extranjera:		Pas. N°:								
Dirección (Avenida o Calle, Número y transversal):					Telf. convencional:					
Celular:										
4. DATOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA										
A. INDEPENDIENTE										
Razón Social			RUC		Actividad Económica		País		Ciudad	
Página web			Fecha de inicio actividad económica		Ingreso promedio mensual					
Comercio:			Pequeña /Mediana Industria:		Servicios:		Agricultura:			
Otros (especifique):										
DIRECCION TRABAJO:			Calle/ número / transversal:		Número:		Dpto:		Piso:	
Barrio:			Número:		Dpto:		Piso:		Email:	
Teléf. fijo:			Celular:							
En caso de prestación de servicios profesionales, por favor especifique:			RUC		Actividad Económica		Sector Económico		Principal Cliente	
Ingreso promedio mensual										
En caso de mantener alguna fuente adicional de ingresos, por favor especifique:			Detalle de la actividad o fuente proveedora de ingresos		Ingreso promedio mensual					
¿Posee acciones de alguna empresa?			SI		NO					
En caso de respuesta afirmativa, por favor especifique			Razón Social		RUC		Porcentaje de participación			
B. EMPLEADO										
Nombre de la empresa:			RUC de la empresa		Sector Económico					
La empresa se dedica a:			Ingreso promedio mensual		Cargo:		Nombre del Jefe Directo		Cargo del Jefe Directo	
Fecha de ingreso (DD/MM/AAAA):										
DIRECCION TRABAJO:			Calle/ número / transversal:		Número:		Dpto:		Piso:	
Sector:			Número:		Dpto:		Piso:		Email:	
Teléfonos:										
5. SITUACION FINANCIERA MENSUAL										
Fuente principal de ingresos:										
1. Ingreso activ. principal:			Sueldo ó ingreso cónyuge:		2. Arriendos:		3. Inversiones:		TOTAL (1+2+3+4):	
4. Otros ingresos:			Origen:							
1. Gastos vivienda:			2. Gastos salud:		3. Gastos alimentación:		4. Gastos educación:		5. Otros:	
TOTAL(1+2+3+4+5):										
6. ACTIVOS										
CORRIENTES										
Efectivo:			Bancos:		Inversiones Financieras:					
Valor del crédito			Valor transferencia bancaria:		Institución Financiera:					
BIENES INMUEBLES										
Descripción:			Dirección:		Valor Comercial:		Hipotecado		En arriendo:	
							SI		NO	
							SI		NO	
							SI		NO	
VEHICULOS										
Marca			Año		Placa		V. Comercial		Prendado	
									SI	
									NO	
									SI	
									NO	
7. PASIVOS DEUDAS O HIPOTECAS										
Valor deudas por pagar <= 2 años					No. de cuenta para transferir:					
INSTITUCION		RAZON O PROPOSITO		VALOR ORIGINAL		PAGO MENSUAL		SALDO		
Valor deudas por pagar > 2 años										
8. TOTAL PATRIMONIO (6. ACTIVOS - 7. PASIVOS):										
<p>Declaro y me responsabilizo de que la información contenida en este formulario es correcta y que los fondos provenientes de las actividades a la cual represento y los míos propios, no provienen de actividades relacionadas directa o indirectamente, al cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, consumo, transporte y/o tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, ni están destinadas al financiamiento del terrorismo ni ninguna otra actividad ilícita o prohibida por las leyes del Ecuador. Así mismo entiendo que esta información podrá ser requerida por las autoridades de control respectivas para los efectos legales correspondientes. Autorizo al BIESS para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas, legal o reglamentariamente facultadas, en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales. Eximo al Banco del IESS de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros si esta declaración fuese falsa o errónea. En el evento de existir cambios o adiciones en la información proporcionada, me comprometo a actualizar la misma.</p> <p>Por otra parte, manifiesto que conozco el contenido de la Resolución de Junta Bancaria No. JB-99-150 publicada en el RO No. 260 del 23 de agosto de 1999 y sus reformas, y declaro expresamente que SI ____ ó NO ____ me encuentro incurso en las causales de vinculación establecidas en la mencionada Resolución, comprometiéndome (nos) a informar al banco cualquier cambio respecto a los criterios de vinculación.</p> <p>Certifico no haber sido declarado insolvente judicialmente, no tener sentencia que condene a pena privativa de libertad o auto de llamamiento a juicio debidamente ejecutoriado, ni hallarme incurso en ninguna inhabilidad o limitación de mis derechos personales.</p> <p>Nota 1.- JB-2008-1154.- Persona expuesta política y públicamente PEP.- Funcionario de alto nivel que ejerce cargo público o tenga relación hasta el 4to. Grado de consanguinidad o 2do. Grado de afinidad o que sea un estrecho colaborador de una persona pública.</p> <p>Nota 2.- La información aquí descrita es estrictamente confidencial.</p>										
Ciudad y fecha			Firma del cliente			Firma funcionario entidad bancaria				